Propiedad Intelectual Nº 187332

B O L E T Í N O F I C I A L

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:……..……C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:…….....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: ……..…… Dr César Ignacio **RODRIGUEZ**
Ministro de Bienestar Social: …….....…...Sra. María Cristina **REGAZZOLI**
Ministro de Cultura y Educación: …….....Sr. Néstor Anselmo **TORRES**
Ministro de la Producción:…….…..... Dr. Abelardo Mario **FERRAN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....…..... Sr. Paulo **BENVENUTO**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:.....…..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Secretario de Derechos Humanos:……..……...…… Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Asesor Letrado de Gobierno:.....….....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado: .....…..... Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LV - **Nº 2807** Dirección: Sarmiento Nº 335 SANTA ROSA, **26 de Septiembre de 2008**.-
Telefax: 02954 - 436323 www. lapampa.gov.ar boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 2485 y 2486).....	1870
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. Nro. 344).....	1870
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 549 a 566, 568 a 575, 577 a 597, 599, 600,, 605 a 609, 611, 613, 616, 617, 619, 623, 626, 627, 629 a 632, 634, 635, 641, 644, 647, 649, 652, 653, 655 a 695, 697 a 700, 706, 709 a 713, 715 a 723, 725 a 736, 738, 740, 742 a 749, 751 a 753, 756, 757, 759 a 765, 767 a 798, 803 a 810, 813, 817 a 819, 822 a 825, 828, 831 a 840, 842, 845, 847 a 850, 852 a 869, 872, 874 a 876, 878, 879, 881 a 958, 960, 963, 1080, 1081, 1084, 1086 a 1088, 1091, 1092, 1097, 1098, 1102, 1113 a 1115, 1124 a 1134, 1136, 1137, 1139, 1140, 1142, 1144 a 1148, 1150 a 1154, 1156 a 1163, 1166, 1167, 1169, 1171, 1172, 1180, 1181, 1183 a 1186, 1188 a 1190, 1192, 1194 a 1208, 1210 a 1219, 1221 a 1223, 1226, 1229, 1231, 1232, 1234 a 1244, 1246, 1249 a 1251, 1253 a 1255, 1258, 1259, 1261, 1274, 1280, 1281, 1288, 1290, 1294, 1297, 1298, 1300, 1302 a 1306, 1317 a 1323, 1325, 1329, 1330, 1337, 1338, 1340 a 1345, 1347 a 1349, 1352 a 1381, 1383 a 1392, 1396, 1400 a 1409, 1412 a 1415, 1417, 1420 a 1422, 1425, 1428, 1431 a 1435, 1438, 1440, 1441, 1443 a 1456, 1460, 1462, 1463, 1468 a 1470, 1477, 1479, 1481 a 1484, 1487 a 1499, 1501 a 1504, 1506 a 1512, 1514, 1515, 1517 a 1526, 1529 a 1531, 1533 a 1536).....	1870
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nro. 780).....	1922
Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 540 a 546).....	1922
Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa: (Res. Gral. Nros. 18 a 22).....	1922
Ministerio de Hacienda y Finanzas - Subsecretaría de Hacienda – Dirección General de Rentas:(Res. Gral. Nro. 43).....	1923
Contaduría General: (Res. Nros. 256 y 258).....	1923
Instituto de Seguridad Social: (Res. Gral. Nro. 422 y Res. Nros. 93 a 96).....	1923
Licitaciones:.....	1932
Avisos Judiciales:.....	1934
Jurisprudencia Judicial:.....	1946
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1947

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto Nº 2485 -18-IX-08- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de $ 40.000, a favor de la Municipalidad de Eduardo Castex 082-8, para atender gastos de funcionamiento.-

Decreto Nº 2486 -18-IX-08- Art. 1º.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a realizar una modificación al contrato original aprobado por Decreto N° 767/08 para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE UN MATADERO-FRIGORÍFICO DE BOVINOS, OVINOS y PORCINOS - BERNASCONI" con la Empresa INARCO S.A., que consiste en trabajos adicionales que se incorporarán a la obra, los cuales representan una demasía de $251.846,36 y una deducción por un importe de $ 251.692,65, resultando un importe de $ 153,71 cedido por la Empresa Contratista a favor de la Provincia, con valores al mes de OCTUBRE de 2007, de conformidad a lo normado en los Artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD

Res. Nº 344 -17-IX-08- Art. 1º.- Acuérdase un subsidio a favor de la Entidad denominada "ASOCIACIÓN DE SUBOFICIALES RETIRADOS Y PENSIONADOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO", con domicilio en esta ciudad, por la suma de $ 30.000, para solventar gastos que le demande la organización del "XV TORNEO PATAGONICO DE CONFRATERNIDAD PENITENCIARIA" a realizarse en esta ciudad durante los días 10, 11 y 12 de octubre del año 2.008.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. Nº 549 -29-IV-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma $ 6.700,00 a favor de las Comunas que se detallan en la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinada a solventar, gastos de Acción Social.- (Expte. Nº 4308/08).-

Res. Nº 550 -29-IV-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá por un monto total de $ 46.462,00, a los Municipios detallados en planilla de la presente Resolución, los importes que en cada caso se consignan, destinados a solventar parcialmente los gastos que les demande el pago de haberes del mes de abril del corriente año, a los operadores de base y equipo técnico necesario para poder ejecutar el Programa "INAUM".- (Expte. 314/08)

Res. Nº 551 -29-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Susana FUCHS- D.N.I. Nº 25.463.779 - Clase 1976- por el período comprendido entre el 21 de enero y el 13 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 552 -29-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia del Carmen RUIZ- D.N.I. Nº 17.087.742 - Clase 1965- por el período comprendido entre el 14 de enero y el 2 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 553 -29-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279,de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Eugenia REIG - D.N.I. 21.559.562 - Clase 1970- por el período comprendido entre el 29 de enero y el 07 de febrero de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Establecimiento Asistencial de La Adela, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 554 -29-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Vanesa María Belén MUTIO- D.N.I. Nº 33.044.398 - Clase 1987- por el período comprendido entre el 4 y el 28 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 555 -29-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Fabiola Natacha STTEFANAZZI - D.N.I.

26.244.472 - Clase 1981- por el período comprendido entre el 2 de enero y el 10 de febrero de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 556 -29-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Noemí ORELLANO- D.N.I. Nº 27.786.240 - Clase 1980- por el período comprendido entre el 18 de diciembre de 2007 y el 15 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 557 -29-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marina Solange QUIROGA- D.N.I. Nº 31.192.648 - Clase 1984- por el período comprendido entre el 15 y el 31 de enero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 558 -29-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alejandra Carina EXNER - D.N.I. Nº 22.607.992 - Clase 1972- por el período comprendido entre el 18 de diciembre de 2007 y el 29 de enero de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 559 -29-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Julia RODRIGUEZ - D.N.I. Nº 11.405.827 - Clase 1954- por el período comprendido entre el 22 de enero y el 21 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 560 -29-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Melina Elisabet CASADEI - D.N.I. Nº 28.004.050 - Clase 1980- por el período comprendido entre el 24 de enero y el 11 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 561 -29-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Teresa WILBERGER - D.N.I. Nº F. 4.611.662 - Clase 1949- por el período comprendido entre el 03 y el 28 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 562 -29-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Aidé ANZUAY- D.N.I. Nº 12.766.023 - Clase 1959- por el período comprendido entre el 05 de enero y el 04 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 563 -29-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Norma Lorena BURGARDT- D.N.I. Nº 26.136.034 - Clase 1979- por el período comprendido entre el 2 de enero y el 1 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 564 -29-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Francisca María Mercedes GALLERO - D.N.I. Nº 29.546.244 - Clase 1982- por el período comprendido entre el 24 de marzo y el 12 de abril de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 565 -29-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Isabel ARRESE- D.N.I. Nº 24.724.221 - Clase 1975- por el período comprendido entre el 10 de marzo al 03 de abril de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 566 -29-IV-08- Art. 1º.- La Ha-

bilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Conhello, la suma de $ 1.500,00, para solventar parcialmente los gastos de reparación en la cancha de fútbol para ser utilizada por la Liga Deportiva El Caldenal.-

Res. Nº 568 -29-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Raúl Francisco CORTEZ- D.N.I. Nº 29.224.174 - Clase 1982- por el período comprendido entre el 7 y el 26 de enero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 569 -29-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Iris Lorena BAHAMONDES - D.N.I. Nº 24.648.539 - Clase 1975- por el período comprendido entre el 16 y el 31 de enero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 570 -29-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marilú Luján GAITAN – D.N.I. Nº 32.567.906 – Clase 1986– por el período comprendido entre el 01 de enero y el 29 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 571 -29-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Lorena Vanesa MUÑOZ PEREYRA – D.N.I. Nº 29.757.427 – Clase 1982– por el período comprendido entre el 4 y el 29 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 572 -29-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ivana Evangelina GUAITA- D.N.I. 25.540.931 – Clase 1976 - por el período comprendido entre el 3 y el 7 de marzo de 2008, para desempeñarse como Técnica en Radiología en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 573 -29-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Hugo Daniel VILLEGAS – D.N.I. 26.155.314 -Clase 1977– por el período comprendido entre el 22 de febrero y el 11 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 574 -29-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Erica Lorena WITMAN – D.N.I. Nº 24.034.554 – Clase 1974 – por el período comprendido entre el 15 de enero y el 22 de febrero de 2008, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 575 -29-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Gabriela ROSSI – D.N.I. Nº 23.505.310 – Clase 1973 – por el período comprendido entre el 21 de enero y el 16 de febrero de 2008, para desempeñarse como Médica Pediatra en el Establecimiento Asistencial de "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 577 -30-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Raquel Edith BERDUGO – D.N.I. Nº 20.898.320 – Clase 1969– por el período comprendido entre el 31 de enero y el 5 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 578 -30-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don VILLEGAS Hugo Daniel – D.N.I. 26.155.314 -Clase 1977– por el período comprendido entre el 21 de enero y el 10 de febrero de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 579 -30-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Alejandra SANTANDER – D.N.I. Nº 28.724.891 – Clase 1981– por el período comprendido entre el 20 de febrero y el 31 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 580 -30-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Elida Elisabet SALAZAR – D.N.I. 24.724.240 -Clase 1975– por el período comprendido entre el 22 de enero y el 20 de febrero de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 581 -30-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Norma Graciela CISNERO – D.N.I. Nº 18.376.403 – Clase 1967– por el período comprendido entre el 15 de enero y el 01 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 582 -30-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña GONZALEZ Elena Graciela – D.N.I. 25.768.529 -Clase 1977– por el período comprendido entre el 22 de enero y el 6 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 583 -30-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Pablo Sebastián ENSEÑAT RODRIGUEZ – D.N.I. Nº 24.743.790 – Clase 1975 – por el período comprendido entre el 8 de enero y el 27 de febrero de 2008, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 584 -30-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcos Leonardo MOLINA – D.N.I. Nº 26.882.999 – Clase 1979– por el período comprendido entre el 21 de enero al 23 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 585 -30-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Olga Beatriz FARIAS – D.N.I. 12.211.828 -Clase 1956– por el período comprendido entre el 10 de enero y el 9 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 586 -30-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rosana Anahí LLANOS – D.N.I. Nº 27.796.542 – Clase 1980– por el período comprendido entre el 28 de diciembre y el 9 de enero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 587 -30-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Leticia Anabel WILBERGER – D.N.I. Nº 32.279.165 – Clase 1986 – por el período comprendido entre el 21 de enero y el 14 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Doblas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 588 -30-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Miguel Ángel ROSALES – D.N.I. Nº 16.656.209 – Clase 1963 – por el período comprendido entre el 24 de enero y el 10 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 589 -30-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Andrea Laura ROMEO – D.N.I. 29.757.781 -Clase 1983– por el período comprendido entre el 02 de enero y el 01 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de

Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 590 -30-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Jesica Lorena SCAFIDI –D.N.I. Nº 29.543.395 – Clase 1982– por el período comprendido entre el 25 de febrero y el 7 de marzo de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Terapia Ocupacional en el Establecimiento Asistencial de "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 591 -30-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Dante Javier DITTLER– D.N.I. Nº 29.270.492 – Clase 1982– por el período comprendido entre el 04 y el 29 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Colonia Santa Teresa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 592 -30-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don José Ariel MARTINEZ – D.N.I. Nº 24.135.899 – Clase 1975– por el período comprendido entre el 12 y el 28 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 593 -30-IV-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General San Martín la suma de $ 1.500,00, destinado a la adquisición de equipamiento deportivo.-

Res. Nº 594 -30-IV-08- Art. 1º.- La Habilitación del ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Dorila la suma de $ 1.000,00, para solventar parcialmente los gastos de adquisición de cables y tendido de red eléctrica en las instalaciones que serán utilizadas por la Liga Deportiva Municipal.-

Res. Nº 595 -30-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nidia Gloria LEGUIZAMON BOWER – D.N.I. 16.188.690 -Clase 1962– por el período comprendido entre el 24 de enero y el 7 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 596 -30-IV-08- Art. 1º.- Acuérdanse subsidios por un monto total de $ 7.740,00 a favor de los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de General Pico, que se detallan en planilla de la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, incluidos como beneficiarios del Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto Nº 606/04.- (Expte. Nº 317/08).-

Res. Nº 597 -30-IV-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 4003/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) –Ley Nº 1279 – Julia Ester GARIALDE – D.N.I. 14.852.526 – clase 1962 – perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2007 y el 29 de enero de 2008, correspondiendo así mismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. Nº 599 -30-IV-08- Art. 1º.- Acuérdanse subsidios por un monto total de $ 90.000,00 a favor de las Instituciones que se detallan en planilla de la presente Resolución , por los importes que en cada caso se consignan destinados a solventar gastos de funcionamiento.- (Expte. Nº 143/08).-

Res. Nº 600 -30-IV-08- Art. 1º.- Acuérdanse subsidios por un monto total de $ 6.530,00, a favor de los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de Santa Rosa, que se detallan en la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consigna, incluidos como beneficiarios del Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto Nº 606/04.- (Expte. Nº 319/08).-

Res. Nº 605 -2-V-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Cruz Roja Filial Santa Rosa, por la suma de $ 4.000,00 destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. Nº 606 -2-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Ingeniero Luiggi la suma de $ 20.000,00 destinada a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. Nº 607 -2-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Catriló la suma de $ 2.800,00 destinada a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. Nº 608 -2-V-08- Art. 1º.- Otórgase

un subsidio a favor del Club Social, Cultural y Deportivo General San Martín, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de $ 10.000,00 destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. Nº 609 -2-V-08- Art. 1º.- Acuérdanse subsidios por un monto total de $ 12.075,00, a favor de las personas que se detallan en de la presente Resolución, por los montos que se consignan en la misma.- (Expte. Nº 320/08).-

Res. Nº 611 -2-V-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 177/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley Nº 1279 - Mirta Liliana CABRAL - D.N.I. 24.685.717 – Clase 1975- perteneciente al establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de diciembre de 2007 y el 27 de febrero de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. Nº 613 -2-V-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Agrupación Cultural de Árbitros Santarroseños (A.C.A.S) con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de $ 8.300,00 destinado para solventar parcialmente los gastos de capacitación, de arbitraje y de traslado de árbitros que participan en el Torneo Provincial de Menores 2008.-

Res. Nº 616 -5-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279,de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Fernanda TAMAGNONE - D.N.I. 28.618.704 - Clase 1981- por el período comprendido entre el 21 de enero y el 1 de febrero de 2008, para desempeñarse como Psicóloga en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 617 -5-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279,de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Mario Hugo LUGONES - D.N.I. 12.608.120 - Clase 1956- por el período comprendido entre el 16 de enero y el 15 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 619 -5-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279,de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Guadalupe Romina KUNUSCH - D.N.I. 33.242.229 - Clase 1987- por el período comprendido entre el 21 y el 31 de enero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 623 -5-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 –Rama Técnica- Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Armando Nestor GAIDO - D.N.I. 11.345.245 - Clase 1955- por el período comprendido entre el 02 de enero y el 01 de febrero de 2008, para desempeñarse como Técnico Radiólogo en el Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 626 -5-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279,de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Héctor Rubén HEICK D.N.I. 32.614.707 - Clase 1987- por el período comprendido entre el 24 de enero y el 23 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 627 -5-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279,de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Mauricio Andrés de la Canal D.N.I. 26.598.956 - Clase 1978- por el período comprendido entre el 24 de enero y el 29 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 629 -5-V-08- Art. 1º.- Acuérdanse subsidios por un monto total de $ 70.000,00, a favor de las Instituciones que se detallan en la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, destinados a solventar gastos de funcionamiento.- (Expte. Nº 143/08).-

Res. Nº 630 -5-V-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por un monto total de $ 30.000,00 a favor de la "ASOCIACIÓN RUMEN", con sede en la ciudad de General Pico, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. Nº 631 -6-V-08- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Silvina Soledad GIRAUDO –Legajo Nº 47254-, desde el 26 de marzo al 4 de abril de 2008, la que será usufructuada del 15 al 24 de abril del presente año.-

Res. Nº 632 -6-V-08- Art. 1º.- Limitar a partir del 19 de enero de 2008, por razones de

servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente José Agustín QUIROGA, -Legajo Nº 35066-, desde el 2 al 31 de enero del presente año. Los días restantes serán usufructuados del 2 al 24 de mayo de 2008.-

Res. Nº 634 -6-V-08- Art. 1º.- Otorgar los adicionales por subrogancia del cargo Categoría 7 –RSGM- y por función (20%), correspondientes a la función interina de Jefe del Sector Mucamas del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", a la agente Sandra Evangelina SALAMANCA – Legajo Nº 20127-, a partir del 4 de febrero y hasta el 4 de marzo de 2008.-

Res. Nº 635 -6-V-08- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente María Estela BAZAN –Legajo Nº 20051-, desde el 7 al 27 de abril de 2008, la que será usufructuada cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

Res. Nº 641 -6-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Federico Hernán PROMENCIO - D.N.I. 23.580.212 - Clase 1974- por el período comprendido entre el 22 de febrero y el 21 de abril de 2008, para desempeñarse como Neumonólogo en el establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 644 -6-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alejandra Patricia PEREZ –D.N.I. 24.474.122- Clase 1975 - por el período comprendido entre el 2 de enero y el 1 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de CATRILO, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 647 -6-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Yolanda ILARREGUI - D.N.I. N° 32.118.802 - Clase 1985 - por el período comprendido entre el 15 y 31 de enero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 649 -6-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Edgardo Alberto ALVAREZ - D.N.I. 26.729.254 – Clase 1978 - por el período comprendido entre el 13 de febrero y el 19 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 652 -6-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Luciana Nerina TAMAGNONE - D.N.I. N° 27.844.748 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 22 de febrero y el 16 de marzo de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 653 -6-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Liliana Ester VERMEULEN - D.N.I. N° 21.020.872 - Clase 1969 - por el período comprendido entre el 14 y el 22 de febrero de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 655 -6-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaria de Salud con doña Virginia Estela MEDERO D.N.I 17.253.255 - clase 1964- por el período comprendido entre el 4 de enero y el 3 de Marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaria de Salud.-

Res. Nº 656 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Alejandra ETCHEVERRIA - D.N.I. 16.857.220 - Clase 1964 - por el período comprendido entre el 04 de febrero y el 09 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 657 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mercedes Leonor MOLINA - D.N.I. N° 14.899.809 - Clase 1961 - por el período comprendido entre el 3 y el 27 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Bernardo

Larroude, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 658 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Atilio César Alberto OLIVERA - D.N.I. N° 13.930.968 - Clase 1960 - por el período comprendido entre el 21 y el 29 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Bernasconi, dependiente de la subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 659 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Clara GILES - D.N.I. N° 25.851.394 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 3 y el 21 de marzo de 2008, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 660 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Liliana Laura AGÜERO - D.N.I. 24.745.752 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 21 de enero y el 21 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 661 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Griselda Leticia ALBARRACIN - D.N.I. 17.730.813 - Clase 1966 - por el período comprendido entre el 3 de marzo y el 1 de abril de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 662 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Claudia ACOSTA - D.N.I. N° 22.490.149 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 2 de enero y el 2 de febrero de 2008, para desempeñarse como Odontóloga en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 663 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaria de Salud con doña Gabriela Elizabet ORELLANA-DNI 27.392.705 -Clase 1979 - por el período comprendido entre el 29 de enero al 11 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaria de Salud.-

Res. Nº 664 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Luciana Leonor SARTOR - D.N.I. N° 27.845.103 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 15 y el 31 de enero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 665 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Claudia Gisela CHAPALCAZ - D.N.I. N° 27.103.665 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 12 y el 22 de febrero de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Bioquímica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 666 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Inés CANHUE - D.N.I. N° 27.352.665 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 3 de marzo y el 1 de mayo de 2008, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 667 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Lis Anabel BAZAN - D.N.I. 31.482.437 – Clase 1985 - por el período comprendido entre el 22 de febrero y el 7 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 668 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Flavia Lorena LUCERO - D.N.I. N°

28.734.412 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 8 de enero y el 2 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 669 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Liliana Micaela CLARA - D.N.I. N° 29.757.788 - Clase 1983 - por el período comprendido entre el 22 de febrero y el 19 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 670 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Renzo Gustavo Rubén ORTELLADO - D.N.I. N° 32.046.531 - Clase 1986 - por el período comprendido entre el 22 de febrero y el 11 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 671 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Betiana Paola GROSSETTI - D.N.I. N° 27.537.711 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 9 y el 31 de enero de 2008, para desempeñarse como Bioquímico en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 672 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Liliana Mabel VEGA - D.N.I. 17.673.720 - Clase 1965 - por el período comprendido entre el 2 y el 22 de febrero de 2008, para desempeñarse como Técnico en Laboratorio de Análisis Clínicos en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 673 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Francisca María Mercedes GALLERO – D.N.I. 29.546.244 -Clase 1982– por el período comprendido entre el 21 de enero al 01 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 674 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Adriana Soledad BOLTEAU – D.N.I. 29.155.015 – Clase 1981 – por el período comprendido entre el 4 y el 29 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 675 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Paola RIPA–D.N.I. Nº 24.752.337 – Clase 1975– por el período comprendido entre el 14 de enero y el 13 de marzo de 2008, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas”, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 676 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sonia Zoraya HERNANDEZ – D.N.I. Nº 20.106.457 – Clase 1968 – por el período comprendido entre el 21 de enero y 20 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 677 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Verónica Luciana CESANELLI –D.N.I. Nº 22.199.861 – Clase 1972– por el período comprendido entre el 15 de marzo y el 03 de abril de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 678 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gabriela Lis ARREGUY – D.N.I. Nº 21.429.019 – Clase 1972 – por el período comprendido entre el 4 y el 9 de febrero de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 679 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Julia Verónica RIOS – D.N.I. 30.781.709 – Clase 1984– por el período comprendido entre el 28 de enero y el 26 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 680 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 -Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor- Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con Lucas Javier CASSOU – D.N.I. 27.167.672 – Clase 1979 – por el período comprendido entre el 15 de enero y el 10 de febrero de 2008, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 681 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Leandro Raúl CARRIZO – D.N.I. 26.854.076 – Clase 1978 – por el período comprendido entre el 4 de enero y el 1 de marzo de 2008, para desempeñarse como Técnico Radiólogo en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 682 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Pablo Horacio LOPEZ – D.N.I. 20.108.067 – Clase 1968– por el período comprendido entre el 12 y el 29 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 683 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alejandra Fabiana ROSA – D.N.I. 29.323.455 – Clase 1982– por el período comprendido entre el 26 de febrero y el 11 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 684 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mirta Azucena ANDRAGÑEZ– D.N.I. 12.877.401 -Clase 1959– por el período comprendido entre el 4 de marzo y el 2 de abril de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 685 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Gustavo Javier WILBERGER – D.N.I. 23.228.928 – Clase 1973– por el período comprendido entre el 22 de enero y el 04 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 686 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gladys Susana JUAREZ– D.N.I. 25.964.904 - Clase 1977– por el período comprendido entre el 20 de febrero y el 3 de abril de 2008, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 687 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Elida Alicia RELINQUEO – D.N.I. 22.154.633 -Clase 1971– por el período comprendido entre el 7 y el 24 de diciembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 688 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mariela Cristina SPINOZZI – D.N.I. Nº 20.428.844 – Clase 1968 – por el período comprendido entre el 15 de enero y el 1 de marzo de 2008, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 689 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Elizabeth ACUÑA TELLO – D.N.I. 92.849.392 -Clase 1985– por el período comprendido entre el 4 de marzo y el 4 de abril de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 690 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 08 -Rama Profesional 32,30 horas semanales- Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña PIORNO Carina Marcela – D.N.I. 28.930.189 – Clase 1982 – por el período comprendido entre el 25 de enero y el 24 de marzo de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 691 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nancy Noemí CAÑUQUEO – D.N.I. Nº 23.710.905 – Clase 1974– por el período comprendido entre el 21 de enero y el 01 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 692 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Elina RIVERA – D.N.I. Nº 30.262.556 – Clase 1983 – por el período comprendido entre el 31 de enero y el 14 de febrero de 2008, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial de Winifreda, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 693 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carina Zoraya FERNANDEZ – D.N.I. Nº 26.228.612 – Clase 1977– por el período comprendido entre el 14 y el 23 de febrero de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Kinesiología en el Establecimiento Asistencial de Mauricio Mayer, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 694 -7-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gabriela Lis ARREGUY – D.N.I. Nº 21.429.019 – Clase 1972 – por el período comprendido entre el 22 de febrero y el 10 de abril de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 695 -7-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Toay la suma de $ 1.500.00, para solventar parcialmente los gastos de adquisición de material deportivo.-

Res. Nº 697 -7-V-08- Art. 1º.- Transfiéranse la suma de $ 232.105,77.-, a favor de las Comunas que se detallan en la presente Resolución y por los montos que en cada caso se consignan, destinadas a solventar el gasto que demande la ejecución del Programa PRO-VIDA INVIERNO 2.008.- (Expte. Nº 4489/08).-

Res. Nº 698 -7-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Acha la suma de $ 5.500,00, destinado a la adquisición de material deportivo y de indumentaria para el equipo de fútbol del Club Unión Deportiva Campos.-

Res. Nº 699 -7-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Guatraché la suma de $ 10.000,00.-, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 700 -7-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Miguel Cané la suma de $ 1.000,00, para solventar parcialmente los gastos de adquisición de elementos deportivos y mejoras en las instalaciones.-

Res. Nº 706 -12-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Irma Cristina DE LA CRUZ - D.N.I. 16.376.992 – Clase 1964- por el período comprendido entre el 31 de enero y el 29 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 709 -12-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Maisonnave la suma de $ 3.000,00, destinada a solventar gastos de acción social-

Res. Nº 710 -12-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Puelén la suma de $4.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 711 -12-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Villa Mirasol la suma de $ 2.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 712 -12-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Lonquimay la

suma de $ 3.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 713 -12-V-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por un monto total de $ 30.000,00, a favor de la Fundación Nuestros Pibes, con sede en esta ciudad; destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. Nº 715 -12-V-08- Art. 1º.- Acuérdese el pago del subsidio por la suma de $ 471,80 a favor de la Sra. Juana MORENO, LC. 3.565.832, correspondiente al mes de febrero del corriente año, destinado a la percepción del concepto "Diferencia Plan de Inclusión Previsional".-

Res. Nº 716 -12-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Mercedes ACUÑA- D.N.I. Nº 18.217.500- Clase 1967- por el período comprendido entre el 17 de enero y el 14 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 717 -12-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alba Bibiana VILLAMONTE- D.N.I. 21.752.547- Clase 1972- por el período comprendido entre el 24 de enero y el 7 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 718 -12-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Relmo la suma de $ 3.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 719 -12-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Macachín la suma de $ 12.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 720 -12-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Miguel Riglos la suma de $ 20.000,00, destinada a solventar gastos de infraestructura.-

Res. Nº 721 -12-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Santa Isabel la suma de $ 6.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 722 -12-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Mauricio Mayer la suma de $ 18.000,00, para solventar parcialmente los gastos de traslado, premiación y organización en el desarrollo de la Liga Deportiva Municipal.-

Res. Nº 723 -13-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Falucho la suma de $ 3.500,00, para solventar parcialmente los gastos de reparación en la cancha de fútbol; traslado, combustible, pago de profesor, entre otros, por la participación en la Liga Deportiva del Norte.-

Res. Nº 725 -13-V-08- Art. 1º.- Apruébanse los proyectos de acuerdo Individual de pasantía que como anexos I, II y III forman parte de la presente resolución, a celebrar entre el Ministerio de Bienestar Social, la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa y los alumnos Cecilia Magda BALADA- DNI. Nº 24.499.830 Silvana Erica BOVO- DNI. Nº 27.766.881 y Luciana QUINN- DNI. Nº 31.134.130, por los motivos expresados en los presentes considerandos.- (Expte. Nº 1053/05).-

Res. Nº 726 -14-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rosa Marleni ARRATEA SANCHEZ- D.N.I. Nº 18.772.656- Clase 1955- por el período comprendido entre el 14 de febrero y el 13 de abril de 2008, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 727 -14-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Jorge Alberto UCCIARDELLO- D.N.I. Nº 17.730.561- Clase 1966- por el período comprendido entre el 22 de febrero y el 5 de marzo de 2008, para desempeñarse como Tocoginecólogo en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas”, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 728 -14-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279,de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Federico Manuel BRETON- D.N.I. Nº 28.405.766- Clase 1980- por el período comprendido entre el 12 de febrero y el 19 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento

Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 729 -14-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Diego Marcelo ROSANE- D.N.I. Nº 26.237.009- Clase 1977- por el período comprendido entre el 18 de enero y el 1 de febrero de 2008, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 730 -14-V-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 111/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratada equiparado a la categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley Nº 1279 – Alberto Jorge MUSA- D.N.I. 10.919.942- Clase 1954- perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 de marzo y el 13 de mayo de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. Nº 731 -14-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ivana Natalí BONKOWSKI- D.N.I. Nº 31.799.043- Clase 1986- por el período comprendido entre el 7 y el 21 de marzo de 2008, para desempeñarse como Técnica en Anestesiología en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 732 -14-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Isabel DIAZ- D.N.I. Nº 17.664.507- Clase 1966- por el período comprendido entre el 15 de enero y el 29 de febrero de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 733 -14-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nidia Gloria LEGUIZAMON BOWER- D.N.I. Nº 16.188.690- Clase 1962- por el período comprendido entre el 11 de marzo y el 9 de abril de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 734 -15-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279,de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Andrea Verónica DELGADO- D.N.I. Nº 23.298.795- Clase 1974- por el período comprendido entre el 11 y el 16 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Catriló, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 735 -15-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mercedes Leonor MOLINA- D.N.I. Nº 14.899.809- Clase 1961- por el período comprendido entre el 02 y el 31 de enero de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Bernardo Larroudé, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 736 -15-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sara Beatríz ZAMORA- D.N.I. Nº 30.041.703- Clase 1982- por el período comprendido entre el 3 de abril y el 13 de mayo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Telén, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 738 -15-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279,de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Edgar Daniel PONCE- D.N.I. Nº 33.526.581- Clase 1988- por el período comprendido entre el 31 de enero y el 26 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 740 -15-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279,de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Cristian Jesus RUBIO SEJAS- D.N.I. Nº 28.405.969- Clase 1980- por el período comprendido entre el 07 de enero y el 26 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 742 -15-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279,de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natacha ACOSTA- D.N.I. Nº 27.954.864- Clase 1980- por el

período comprendido entre el 12 y el 20 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Catriló, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 743 -15-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Juan Marcelo ALCAIN - D.N.I. 25.463.898 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 14 de marzo y el 12 de abril de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 744 -15-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sandra Marcela GONZALEZ - D.N.I. 18.544.633 -Clase 1967- por el período comprendido entre el 22 de enero y el 23 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Alta Italia, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 745 -15-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría(14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Lorena Paola DURAN - D.N.I. N° 31.152.195 - Clase 1985 - por el período comprendido entre el 22 de enero y el 28 de febrero de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 746 -15-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Victoria Yésica Geraldine ORTELLADO - D.N.I. N° 34.537.261 - Clase 1989 - por el período comprendido entre el 14 y el 29 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 747 -15-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Gabriela ROJO - D.N.I. N° 25.851.748 - Clase 1977 - por el periodo comprendido entre el 12 de febrero y el 11 de abril de 2008, para desempeñarse como Técnica Superior en Prótesis Dental en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 748 –15-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ivana Natalí BONKOWSKI - D.N.I. 31.799.043 - Clase 1986 - por el período comprendido entre el 24 de enero y el 5 de febrero de 2008, para desempeñarse como Técnica en Anestesiología en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 749 -15-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Carolina MARCHI - D.N.I. N° 24.517.158 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 21 de enero y el 22 de febrero de 2008, para desempeñarse como Psicóloga en el Establecimiento Asistencial de "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 751 -15-V-08- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Maria Laura SALVATIERRA -Legajo N° 19.837-, desde el 14 de enero al 1 de febrero del corriente año. La misma fue usufructuada del 18 de febrero al 7 de marzo de 2008.-

Res. Nº 752 -15-V-08- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Eulalia del Valle GODOY -Legajo N° 12.882-, desde el 4 al 28 de febrero del corriente año. La misma fué usufructuada del 11 de febrero al 6 de marzo de 2008.-

Res. Nº 753 -15-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Aníbal SALVADORI - D.N.I. N° 29.618.142 - Clase 1982 - por el periodo comprendido entre el 18 de enero y el 1 de febrero de 2008, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaria de Salud.-

Res. Nº 756 -16-V-08- Art. 1º.- Limitar a partir del 1 ° de marzo de 2008 por razones de servicios la primera fracción de la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2007, solicitada a partir del 18 de febrero al 14 de marzo de 2008 a la agente Legajo N° 18803, Afiliada N° 50946, VASSALLO, María Esther perteneciente a la Coordinación de Recursos Humanos y Capacitación dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 757 -16-V-08- Art. 1º.- Rectifíquese el número de registro de la planilla anexa a la Resolución N° 2834/07 y asígnase a la

misma el número de dicha Resolución, atento el error material incurrido y conforme lo expuesto en los considerando precedentes.- (Expte. Nº 2834/07)

Res. Nº 759 -19-V-08- Art. 1º.- Ordénase la instrucción de un sumario administrativo a fin de que se investigue y se determinen, a través de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, en los términos del artículo 15 de la Ley N° 1830, las responsabilidades que pudieran existir por el extravío del Expediente N° 2155/08.-

Art. 2º.- Ordénase la reconstrucción del expediente mencionado en el artículo anterior conforme lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto N° 1684/79 -Reglamentario de la Ley N° 951, de Procedimiento Administrativo-.-

Art. 3º.- Extráigase copia de la presente Resolución y remítase al Despacho de la Subsecretaría de Salud a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2º.-

Res. Nº 760 -19-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Puelches la suma de $ 2.500,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 761 -19-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá Municipalidad de Uriburu la suma de $ 3.500,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 762 -19-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Adolfo Van Praet, la suma de $ 2.000,00, para solventar parcialmente los gastos que se originan por la participación en la Liga Deportiva del Norte.-

Res. Nº 763 -19-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Maisonnave, la suma de $ 1.500,00, para solventar parcialmente los gastos de reparación de baños y vestuarios que se utilizan en el desarrollo del Programa Provida.-

Res. Nº 764 -19-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Speluzzi, la suma de $ 2.800,00, para solventar parcialmente los gastos de participación en la Liga Deportiva del Norte y adquisición de materiales de atletismo.-

Res. Nº 765 -19-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Alpachiri, la suma de $ 3.600,00, para solventar parcialmente los gastos de adquisición de elementos deportivos; reparación en la pista de atletismo y en la cancha de pelota del Club Deportivo Alpachiri.-

Res. Nº 767 -20-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Stella Maris MISCOV - D.N.I. N° 22.701.588 – Clase 1972 - por el período comprendido entre el 1 de abril y 10 de mayo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 768 -20-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Graciela Gladis GONZALEZ - D.N.I. N° 12.608.778 - Clase 1959 - por el período comprendido entre el 12 de febrero y el 11 de abril de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 769 -20-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña BASCAL, Verónica Patricia - D.N.I. 29.755.136 - clase 1983 - por el período comprendido entre el 21 de enero y el 20 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Miguel Riglos, dependiente de la Subsecretaria de Salud.-

Res. Nº 770 -20-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Juan José GOMEZ - D.N.I. 30.857.881 - Clase 1984 por el período comprendido entre el 12 de febrero y el 11 de abril de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 771 -20-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Héctor Sebastián ROCHA - D.N.I. N° 23.775.557 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 2 de marzo y el 30 de abril de 2008, para desempeñarse como Médico Especialista en Tocoginecología en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 772 -20-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado

por la Subsecretaría de Salud con doña Liliana Ester VERMEULEN - D.N.I. N° 21.020.872 - Clase 1969 - por el período comprendido entre el 25 de febrero y el 7 de marzo de 2008, para desempeñarse como Psicóloga en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 773 -20-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Sonia TELLO - D.N.I. N° 17.446.000 - Clase 1965 - por el período comprendido entre el 14 de marzo y el 05 de abril de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 774 -20-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaria de Salud con doña Erica Lorena WITMAN - D.N.I. N° 24.034.554 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 18 de febrero y el 11 de abril de 2008, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 775 -20-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Griselda María NEIMANN - D.N.I. N° 24.052.538,- Clase 1974 - por el período comprendido entre el 3 y el 8 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 776 -20-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Noelia Ester GENRE BERT - D.N.I. 28.796.591 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 4 y el 31 de marzo de 2008, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 777 -20-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría, 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Noemí Etel POGGI - D.N.I. 28.916.511 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 11 de marzo y el 4 de mayo de 2008, para desempeñarse como Técnica Universitario en Radiología en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 778 -20-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Ariel Alejandro ORTIZ - D.N.I. 22.878.815 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 22 de febrero y el 21 de abril de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencia! de Uriburu, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 779 -20-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don David Edgardo SARDI - D.N.I. N° 18.419.069 - Clase 1967 - por el período comprendido entre el 20 de febrero y el 19 de abril de 2007, para desempeñarse como Médico Especialista en Traumatología en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 780 -20-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Erica Melina LARREA - D.N.I. N° 33.313.219 - Clase 1987 - por el período comprendido entre el 4 y el 28 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 781 -20-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Viviana Carolina FERAUDE - D.N.I. 23.972.238 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 12 de febrero y el 9 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 782 -20-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Gerardo Oscar MINUDRI - D.N.I. N° 27.054.609 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 24 de febrero y el 23 de abril de 2008, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 783 -20-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279 -, de locación de servicios formalizado por la

Subsecretaría de Salud con don Omar Joaquín GARCIA - D.N.I. N° 13.793.916 - Clase 1957 - por el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de mayo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 784 -20-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcos Ariel BERRUETA D.N.I. N° 23.748.638 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 03 de marzo y el 01 de mayo de 2008, para desempeñarse como Médico Especialista en Medicina General en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 785 -20-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Débora Yésica AGUILAR - D.N.I. 32.863.798 - Clase 1987 - por el período comprendido entre el 12 y el 29 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 786 -20-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ramona Rocio MELLADO - D.N.I. 33.302.224 - Clase 1987 - por el período comprendido entre el 14 y el 22 de marzo de 2008, para desempeñarse como Técnica en Instrumentación Quirúrgica en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 787 -20-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaria de Salud con doña RODRIGUEZ Maria Julia - D.N.I. 26.372.768 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 07 de marzo y el 05 de mayo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaria de Salud.-

Res. Nº 788 -20-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaria de Salud con doña María Inés GIGENA -D.N.I. 11.314.833 -clase 1954 – por el período comprendido entre el 14 de febrero y el 19 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaria de Salud.-

Res. Nº 789 -20-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contratto equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Miguel PREGNO - D.N.I. 23.405.892 - Clase 1973 - por el período comprendido entre el 10 y el 14 de marzo de 2008, para desempeñarse como Licenciado en Producción de Bio-Imágenes en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 790 -20-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvina Soledad ALVAREZ - D.N.I. N° 30.782.016 - Clase 1984 - por el período comprendido entre el 4 de febrero y el 9 de marzo de 2008, para -desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 791 -20-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 - Rama Enfermería- 40 horas semanales -Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña ZAMORA Sara Beatriz - D.N.I. 30.041.703 - clase 1982 por el período comprendido entre el 29 de enero y el 11 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaria de Salud.-

Res. Nº 792 -20-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marta Iris PONCE - D.N.I. 17.994.813 - Clase 1966 - por el período comprendido entre el 11 de marzo y el 24 de abril de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 793 -20-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Alejandra LUCENA GALLO - D.N.I. N° 20.275.848 - Clase 1969 - por el período comprendido entre el 14 de febrero y el 13 de abril de 2008, para desempeñarse como Médica Especialista en Medicina General en el Establecimiento Asistencial de General Pico, de-

pendiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 794 -20-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Cristina Soraya FERNANDEZ –D.N.I. Nº 26.228.612 – Clase 1977– por el período comprendido entre el 15 de marzo y el 3 de abril de 2008, para desempeñarse como Licenciada en kinesiología y Fisioterapia en el Establecimiento Asistencial de Luan Toro, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 795 -20-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Lorena Paola DURAN– D.N.I. 31.152.195 -Clase 1985– por el período comprendido entre el 11 de marzo y el 29 de abril de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 796 -20-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María José CAMERANO – D.N.I. Nº 25.449.698 – Clase 1977– por el período comprendido entre el 4 de marzo y el 5 de abril de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 797 -20-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Alberto Nicolás PAOLUCCI – D.N.I. Nº 27.737.673 – Clase 1979– por el período comprendido entre el 11 de marzo y el 9 de mayo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Caleufú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 798 -20-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sonia del Milagro DI PRIMIO –D.N.I. Nº 18.345.071 – Clase 1967– por el período comprendido entre el 11 de marzo y el 16 de abril de 2008, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 803 -21-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Walter Leandro LEITON – D.N.I. Nº 33.477.488 – Clase 1988– por el período comprendido entre el 18 de febrero y el 3 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 804 -21-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Griselda Bibiana VELEZ – D.N.I. 12.388.594 -Clase 1958– por el período comprendido entre el 3 de marzo y el 18 de abril de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 805 -21-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Daniela Carina CALDERONE– D.N.I. Nº 27.918.224 – Clase 1980– por el período comprendido entre el 12 y el 25 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Caleufú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 806 -21-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud don Lucas Martín BORIO – D.N.I. Nº 29.700.568 – Clase 1982– por el período comprendido entre el 21 enero y el 11 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial " Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 807 -21-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Diego Mauro MUÑOZ– D.N.I. 29.749.061 -Clase 1982– por el período comprendido entre el 7 de abril y el 4 de mayo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 808 - 21-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado

por la Subsecretaría de Salud doña Mirta Raquel OLGUIN– D.N.I. Nº 17.140.163 – Clase 1965– por el período comprendido entre el 10 de enero y el 22 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 809 -21-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mirta Azucena ANDRAGÑEZ – D.N.I. 12.877.401 -Clase 1959– por el período comprendido entre el 7 y el 29 de abril de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 810 -21-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 09 (Rama Técnica) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña TOLEDO, María Victoria – D.N.I. Nº 27.954.862 – Clase 1980 – por el período comprendido entre el 29 de enero y el 04 de febrero de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio-Imágenes en el Establecimiento Asistencial de Catriló, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 813 -21-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud doña Norma Beatriz TEJEDA – D.N.I. Nº 16.641.971 – Clase 1963– por el período comprendido entre el 4 de marzo y el 7 de abril de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial " Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 817 -21-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Roxana FERNANDEZ –D.N.I. Nº 27.697.841 – Clase 1980– por el período comprendido entre el 28 de febrero y el 27 de abril de 2008, para desempeñarse como Bioquímica en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 818 -21-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mariana Solange QUIROGA- D.N.I. Nº 31.192.648 - Clase 1984- por el período comprendido entre el 3 de marzo y el 5 de abril de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 819 -21-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nelsy Edith CASTRO- D.N.I. Nº 22.262.922- Clase 1971- por el período comprendido entre el 28 y el 29 de febrero de 2008, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 822 -21-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Macachín la suma de $ 4.000,00, para solventar parcialmente los gastos de participación en la liga de fútbol infantil y en la adquisición de material deportivo para atletismo.-

Res. Nº 823 -21-V-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor del Club de Planeadores Santa Rosa con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de $ 3.500,00 para solventar parcialmente los gastos ocasionados en la organización del Festival Nacional de Aeromodelismo Ciudad de Santa Rosa.-

Res. Nº 824 -21-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Santa Rosa, la suma de $ 5.000,00, para solventar parcialmente los gastos en la adquisición de indumentaria deportiva.-

Res. Nº 825 -21-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279,de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Cecilia GOMEZ- D.N.I. Nº 31.942.474- Clase 1986- por el período comprendido entre el 28 de enero y el 29 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 828 -21-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279,de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Irma Susana GUEVARA- D.N.I. Nº 21.430.455- Clase 1970- por el período comprendido entre el 11 de abril y el 10 de mayo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 831 -21-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº

1279,de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Cecilia del Carmen SCHNEIDER- D.N.I. Nº 23.673.085- Clase 1973- por el período comprendido entre el 2 de marzo y el 28 de abril de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 832 -21-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Alicia TORRE- D.N.I. Nº 23.860.626- Clase 1974- por el período comprendido entre el 24 de enero y el 23 de marzo de 2008, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 833 -21-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carina Estela VILA- D.N.I. Nº 25.753.545- Clase 1977- por el período comprendido entre el 20 de febrero y el 19 de abril de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 834 -21-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alicia Susana ERRECOUNDO- D.N.I. Nº 24.827.026- Clase 1976- por el período comprendido entre el 27 de noviembre y el 10 de diciembre de 2007, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 835 -21-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279,de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Julio César MIRANDA- D.N.I. Nº 17.837.399- Clase 1967- por el período comprendido entre el 4 de marzo y el 25 de abril de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 836 -21-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279,de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Lisandro David PATEK- D.N.I. Nº 31.782.468- Clase 1985- por el período comprendido entre el 14 y el 29 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 837 -21-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvina Lucrecia PORTALUPPI- D.N.I. Nº 20.631.341- Clase 1969- por el período comprendido entre el 10 y el 28 de marzo de 2008, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 838 -21-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María del Carmen RUIZ DIAZ- D.N.I. Nº 28.930.129- Clase 1981- por el período comprendido entre el 05 de marzo y el 10 de abril de 2008, para desempeñarse como Técnico Superior en Análisis Clínicos en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 839 -21-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don German Gabriel SPINOZZI- D.N.I. Nº 21.429.750- Clase 1970- por el período comprendido entre el 12 de febrero y el 19 de marzo de 2008, para desempeñarse como Médico Especialista en Diagnósticos por Imágenes en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 840 -21-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Mariano Luis PEREZ- D.N.I. Nº 29.085.913- Clase 1981- por el período comprendido entre el 11 de marzo y el 9 de mayo de 2008, para desempeñarse como Bioquímico en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 842 -21-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Virginia Estela MEDERO- D.N.I. Nº 17.253.255- Clase 1964- por el período comprendido entre el 14 de marzo y el 12 de mayo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de 25

de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 845 -21-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Embajador Martini la suma de $ 2.000,00, para solventar parcialmente los gastos que se originan por la participación en la Liga Deportiva del Norte.-

Res. Nº 847 -23-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Santa Rosa la suma de $ 30.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 848 -23-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Parera la suma de $ 5.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 849 -23-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Acha la suma de $ 25.000,00, destinada a solventar gastos de infraestructura.-

Res. Nº 850 -23-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Miguel Cané la suma de $ 3.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 852 -23-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de La Adela la suma de $ 18.686,63, destinada a solventar gastos de infraestructura.-

Res. Nº 853 -23-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Monica Viviana BERON- D.N.I. Nº 23.757.925- Clase 1974- por el período comprendido entre el 20 de febrero y el 12 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 854 -23-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia CESAN- D.N.I. Nº 26.237.108- Clase 1977- por el período comprendido entre el 3 y el 15 de abril de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 855 -23-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Lorena Elisabet GUERRA- D.N.I. Nº 25.520.077- Clase 1976- por el período comprendido entre el 15 de marzo y el 13 de mayo de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Trabajo Social en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 856 -23-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Isabel Argentina BULACIO- D.N.I. Nº 29.857.145- Clase 1983- por el período comprendido entre el 1 y el 28 de abril de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 857 -23-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Dámaris Esther ZABALA- D.N.I. Nº 30.343.635- Clase 1983- por el período comprendido entre el 18 de enero y el 17 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 858 -23-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Victor Alberto FERNANDEZ- D.N.I. Nº 18.280.617- Clase 1967- por el período comprendido entre el 28 de febrero y el 27 de abril de 2008, para desempeñarse como Odontólogo en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 859 -23-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279,de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Flavia Gabriela KOOISTRA- D.N.I. Nº 24.785.704- Clase 1975- por el período comprendido entre el 4 de marzo y el 10 de abril de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 860 -23-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de

Salud con doña Rita Alicia PEDERNERA- L.C. Nº 5.962.651- Clase 1950- por el período comprendido entre el 12 de febrero y el 29 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 861 -23-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Diego Mauro MUÑOZ- D.N.I. Nº 29.749.061- Clase 1982- por el período comprendido entre el 25 de febrero y el 21 de marzo de 2008, para desempeñarse como Enfermero en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 862 -23-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Olga Nora POBLET- D.N.I. Nº 24.093.896- Clase 1975- por el período comprendido entre el 18 y el 31 de diciembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 863 -23-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Olga Nora POBLET- D.N.I. Nº 24.093.896- Clase 1975- por el período comprendido entre el 07 de enero y el 06 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 864 -23-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279,de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Eugenia MAZZANTE- D.N.I. Nº 21.035.783- Clase 1969- por el período comprendido entre el 29 de enero y el 4 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 865 -23-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279,de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Ismael JEREZ- D.N.I. Nº 28.004.617- Clase 1980- por el período comprendido entre el 28 de febrero y el 3 de abril de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 866 -23-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Adriana Luján MARTINEZ- D,N.I. Nº 17.952.951- Clase 1967- por el período comprendido entre el 7 de abril y el 8 de mayo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 867 -23-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sandra Mariela MARTINEZ- D,N.I. Nº 21.603.613- Clase 1970- por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2007 y el 11 de enero de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 868 -23-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Isabel Argentina BULACIO- D,N.I. Nº 29.857.145- Clase 1983- por el período comprendido entre el 21 de enero y el 28 de febrero de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 869 -23-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Cristian Marcelo TORRALBA- D.N.I. Nº 26.136.305- Clase 1977- por el período comprendido entre el 14 de febrero y el 13 de abril de 2008, para desempeñarse como Licenciado en Producción de Bio-Imágenes en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 872 -23-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de $ 13.700,00, a favor de las Comunas que se detallan en la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinada a solventar gastos de acción social.- (Expte. Nº 4995/08).-

Res. Nº 874 -23-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Pico la suma de $ 25.000,00, destinada a solventar gastos de infraestructura.-

Res. Nº 875 -23-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Parera la suma de $ 1.500,00, para solventar parcialmente los gastos de reparación en las instalaciones del Club Sportivo Pampeano.-

Res. Nº 876 -23-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Lis TAMBORINI - D.N.I. Nº 23.052.039 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 17 de marzo y el 15 de mayo de 2008, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 878 -23-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Elba SANTANDER - D.N.I. Nº 12.764.504 - Clase 1958 - por el período comprendido entre el 28 de febrero y el 27 de abril de 2008, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 879 -23-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Jesús Alexis CACERES - D.N.I. Nº 34.633.218 - Clase 1989 - por el período comprendido entre el 20 de febrero y el 4 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 881 -27-V-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 129/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley Nº 1279 - Silvia Cristina HEREDIA - D.N.I. 18.512.285 - Clase 1967 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de marzo y el 4 de abril de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. Nº 882 -27-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Susana Patricia MONTIEL - D.N.I. Nº 17.470.711 - Clase 1965 - por el período comprendido entre el 17 de marzo y el 15 de mayo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 883 -27-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Beatriz ARCE - D.N.I. Nº 16.316.727 - Clase 1963 - por el período comprendido entre el 3 de marzo y el 4 de abril de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 884 -27-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Margarita Mabel LUCERO - D.N.I. Nº 14.953.799 - Clase 1963 - por el período comprendido entre el 18 de febrero y el 18 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 885 -27-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Dora Edith LOPEZ - D.N.I. Nº 17.748.425 - Clase 1966 - por el período comprendido entre el 12 de febrero y el 5 de abril de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 886 -27-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Luis Roberto MANZATO - D.N.I. Nº 22.171.423 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 24 de febrero y el 23 de abril de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 887 -27-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Susana FUCHS - D.N.I. Nº 25.463.779 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 10 y el 14 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 888 -27-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nora Graciela PORRAS - D.N.I. Nº 12.659.757 - Clase 1956 - por el período comprendido entre el 14 de marzo y el 12 de mayo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 889 -27-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Melina Elisabet ROSSI - D.N.I. Nº 25.851.718 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 7 y el 21 de abril de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Laboratorio en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 890 -27-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana María GODOY - D.N.I. Nº 21.429.197 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 11 y el 25 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 891 -27-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña ACUÑA, Marcela Alejandra - D.N.I. Nº 22.028.494 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 21 de enero y el 20 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 892 -27-V-08- Art. 1º.- Rectificar la Resolución Nº 481/08 de fecha 25 de abril de 2008, en lo que respecta al año de registro de la misma, debiendo considerarse como correcto: “RESOLUCIÓN Nº 481/08”.-

Res. Nº 893 -27-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Ernesto René MICONE - D.N.I. Nº 28.405.894 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 3 y el 18 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 894 -27-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Victor Mario ARRIBILLAGA - D.N.I. Nº 25.199.836 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 04 de marzo y el 02 de mayo de 2008, para desempeñarse como Bioquímico en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 895 -27-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Estela ROJAS - D.N.I. Nº 23.950.956 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 14 de febrero y el 3 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 896 -27-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Martín Ezequiel BOLLINI - D.N.I. Nº 28.237.794 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 28 y el 29 de febrero de 2008, para desempeñarse como Médico Cirujano en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 897 -28-V-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DE LA PAMPA", con sede en la ciudad de Santa Rosa por la suma de $ 30.000,00, para solventar gastos de funcionamiento.-

Res. Nº 898 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Eugenia Soledad ROLDAN - D.N.I. Nº 29.835.176 - Clase 1983 - por el período comprendido entre el 28 y el 29 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 899 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gloria Josefina LUONI PIERRI - D.N.I. Nº 10.638.515 - Clase 1952 - por el período comprendido entre el 22 de enero y el 21 de marzo

de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Servicio Social en el Centro de Salud Mataderos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 900 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Paula AGUILERA - D.N.I. Nº 26.892.430 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 3 y el 19 de marzo de 2008, para desempeñarse como Bioquímica en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 901 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Elisabet MARTINEZ - D.N.I. Nº 16.056.047 - Clase 1962 - por el período comprendido entre el 3 y el 18 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 902 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Pablo Rubén GOROSITO - D.N.I. Nº 27.407.372 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 19 de marzo y el 17 de mayo de 2008, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Luan Toro, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 903 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Raúl Francisco CORTEZ - D.N.I. Nº 29.224.174 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 12 y el 22 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 904 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don José Alberto PASTOR - D.N.I. Nº 12.938.780 - Clase 1959 - por el período comprendido entre el 25 de marzo y el 18 de abril de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 905 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 -Rama Enfermería- 40 horas semanales - Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña HOZMAN María Rosa - D.N.I. Nº 16.092.875 - Clase 1963 - por el período comprendido entre el 22 de enero y el 24 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Catriló, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 906 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Carolina MENENDEZ- D.N.I. Nº 32.242.355 - Clase 1987 - por el período comprendido entre el 28 de marzo y el 11 de abril de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 907 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Flavia Jésica MOLINA- D.N.I. Nº 31.455.334- Clase 1985- por el período comprendido entre el 3 y el 30 de de abril de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 908 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mónica Araceli MAYOL- D.N.I. Nº 28.405.947- Clase 1980- por el período comprendido entre el 29 de enero y el 22 de febrero de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Trabajo Social en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 909 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Eliana Yésica ALCHU- D.N.I. Nº 27.421.893- Clase 1979- por el período comprendido entre el 3 y el 28 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Campos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 910 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de

Salud con don Eduardo Raúl ARZANI D.N.I. N° 25.087.845 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 14 y el 29 de febrero de 2008, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 911 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Isabel ARRESE - D.N.I. N° 24.724.221 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 7 de abril y el 15 de mayo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 912 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Daniela Carina CALDERONE - D.N.I. 27.918.224 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 11 de marzo y el 26 de abril de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Caleufú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 913 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María de los Angeles HOLZMAN - D.N.I. N° 29.323.313 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 17 y el 21 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 914 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rosana Gabriela SILVA - D.N.I. 22.936.353 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 12 de febrero y el 11 de abril de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 915 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Omar Fabián TOLOSA - D.N.I. 25.087.831 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 25 de enero y el 24 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 916 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Herminia PAOLETTI - D.N.I. 26.456.820 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 4 de enero y el 3 de marzo de 2008, para desempeñarse como Instrumentadora Quirúrgica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 917 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana María GODOY - D.N.I. N° 21.429.197 – Clase 1971 - por el período comprendido entre el 11 de abril y el 11 de mayo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 918 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Eugenia RIESTRA - D.N.I. N° 29.546.321 - Clase 1983 - por el período comprendido entre el 20 de febrero y el 4 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 919 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carina Daniela PARASACCO - D.N.I. 29.853.097 - Clase 1983 - por el período comprendido entre el 7 de abril y el 5 de junio de 2008, para desempeñarse como Técnica en Laboratorio Clínico e Histopatología en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 920 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alejandra Patricia PEREZ - D.N.I. 24.474.122 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 28 de marzo y el 24 de abril de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería el Establecimiento Asistencial de Catriló, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 921 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y

dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Nahuel SCARONE - D.N.I. N° 25.449.724 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 11 de febrero y el 14 de marzo de 2008, para desempeñarse como Bioquímico en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 922 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Jesús Alexis CACERES - D.N.I. 34.633.218 - Clase 1989 - por el período comprendido entre el 19 de marzo y el 1 de abril de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 923 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de
Salud con doña Claudia Raquel BEMBENUTO DIAZ - D.N.I. N° 27.844.774 – Clase 1980 - por el período comprendido entre el 22 de febrero y el 31 de marzo de 2008, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 924 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don José Manuel SANSON - D.N.I. N° 24.202.429 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 10 de abril y el 8 de junio de 2008, para desempeñarse como Médico Especialista en Medicina Crítica y Terapia Intensiva en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 925 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equipado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Cinthia RUBIOLO - D.N.I. 25.070.999 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 12 y el 29 de febrero de 2008, para desempeñarse como Bioquímica en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 926 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Clara GILES - D.N.I. N° 25.851.394 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 7 de abril y el 3 de mayo de 2008, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 927 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcos Leonardo MOLINA - D.N.I. 26.882.999 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 25 de marzo y el 13 de abril de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 928 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Sebastián Alberto ROBLES - D.N.I. N° 27.433.185 - Clase 1979,- por el período comprendido entre el 19 de marzo y el 10 de abril de 2008, para desempeñarse como Bioquímico en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 929 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña PEREZ Maria del Carmen - D.N.I. 12.877.213 - Clase 1957 -por el período comprendido entre el 21 de febrero y el 30 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 930 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Noemi ORELLANO - D.N.I. 27.786.240 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 22 de febrero y hasta el 21 de abril de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 931 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Aníbal SALVADORI - D.N.I. N° 29.618.142 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 12 y el 22 de febrero de 2008, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de

Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 932 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña OIga Beatriz FARIAS - D.N.I. N° 12.211.828 - Clase 1956 - por el período comprendido entre el 17 de marzo y el 10 de abril de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 933 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaria de Salud con doña María Alejandra COMABELLA - D.N.I. N° 27.597.177 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 28 de febrero y el 4 de marzo de 2008 para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 934 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Omar Fabián TOLOSA - D.N.I. 25.087.831 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 7 de abril y el 5 de junio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 935 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Andrea OSTINELLI - D.N.I. 22.919.622 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 22 de febrero y el 21 de abril de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 936 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equipardo a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279; de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Señora Laura Marcela SCHNEIDER - D.N.I. 27.455.085 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 13 de marzo y el 11 de mayo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General San Martín dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 937 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Celia HERNANDEZ - D.N.I. 29.588.784 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 4 y el 17 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 938 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaria de Salud con don Jorge Alberto LESCANO - D.N.I. 24.044.131 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 11 y el 19 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaria de Salud.-

Res. Nº 939 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Fernanda TAMAGNONE - D.N.I. N° 28.618.704 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 7 de abril y el 10 de mayo de 2008, para desempeñarse como Psicóloga en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 940 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alejandra Fabiana ROSA -D.N.I. 29.323.455 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 2 de enero y hasta el 25 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 941 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Lidia Virginia SORUCO MAMANI - D.N.I. 18.808.098 - Clase 1965 - por el período comprendido entre el 22 de febrero y el 21 de abril de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 942 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia Alejandra CERDA - D.N.I. 18.197.493 – Clase 1967 - por el período comprendido entre el 12 de febrero y el 11 de abril de 2008, para desempeñar

tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 943 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Guillermo CALVO - L.E. N° 5.057.240 - Clase 1943 - por el período comprendido entre el 14 y el 31 de enero de 2008, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Bernardo Larroude, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 944 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de, locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Osvaldo Rubén BARAVALLE - D.N.I. N° 10.174.089 - Clase 1952 - por el período comprendido entre el 11 de marzo y el 09 de mayo de 2008, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 945 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con el Sr. German José RUBIO MONDRAGON - D.N.I. N° 23.186.628 - Clase 1973 - por el período comprendido entre el 11 de marzo y el 5 de abril de 2008, para desempeñarse como Médico Cirujano en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 946 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Sergio Alberto WILBERGER - D.N.I. 23.437.859 - Clase 1973 - por el período comprendido entre el 07 y el 20 de abril de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Doblas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 947 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Gabriel Horacio HOLZMANN - D.N.I. N° 25.576.661 – Clase 1977 - por el período comprendido entre el 11 de abril y el 9 de junio de 2008, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 948 –29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alicia Susana ERRECOUNDO - D.N.I. N° 24.827.026 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 03 y el 16 de abril de 2008, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 949 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Elena Graciela GONZALEZ - D.N.I. N° 25.768.529 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 7 y el 21 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 950 -29-V-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gabriela Elizabet ORELLANA - D.N.I. N° 27.392.705 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 3 de abril y el 1 de junio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" , dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 951 -29-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de La Reforma la suma de $ 5.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 952 -29-V-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Federación Atlética Pampeana con sede en la ciudad de Santa Rosa por la suma de $ 5.800,00, para solventar parcialmente los gastos que se originaron por la participación en los Juegos E.Pa.De., y en distintos torneos.-

Res. Nº 953 -29-V-08- Art. 1º.- Acuérdanse subsidios por un monto total de $ 90.000,09, a favor de las Instituciones que se detallan en la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, destinados a solventar gastos de funcionamiento.- (Expte. Nº 143/08)

Res. Nº 954 -29-V-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por un monto total de $ 30.000,00, a favor de la "FUNDACION EVA PERON", con sede en la ciudad de General Pico, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. Nº 955 -29-V-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por un monto total de $ 4.650,00 a favor de la "FUNDACION WETRACHE" con sede en esta ciudad, destinado a desarrollar actividades de contención y reinserción social de niños y adolescentes que se encuentran comprendidos en el Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04.-

Res. Nº 956 -29-V-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por un monto total de $ 8.800,00, a favor de "Institución Salesiana Nuestra Señora de Lujan", con sede en la localidad de Victorica; destinado a solventar gastos de funcionamiento. –

Res. Nº 957 -29-V-08- Art. 1º.- Otorgase un subsidio por un monto total de $ 3.000,00, a favor de la Fundación "INTEGRAR", con sede en esta ciudad; destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. Nº 958 -29-V-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá por un monto total de $ 58.802,00, a los Municipios detallados en la presente Resolución, los importes que en cada caso se consignan, destinados a solventar parcialmente los gastos que les demande el pago de haberes del mes de mayo del corriente año, a los operadores de base y equipo técnico necesario para poder ejecutar el Programa "INAUN.- (Expte. Nº 314/08)

Res. Nº 960 -29-V-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por un monto total de $ 1.100,00, a favor de la Asociación Civil "Programa GUADALUPE", con sede en esta ciudad; destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. Nº 963 -29-V-08- Art. 1º.- Acuérdase un subsidio por la suma de $ 60.000,00, a favor de la "ASOCIACION RUMEN", con sede en la ciudad de General Pico, destinado a desarrollar actividades de contención y reinserción de niños, niñas y adolescentes que se encuentran comprendidos en el Decreto N° 859/08.-

Res. Nº 1080 -9-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Adriana RIOS – D.N.I. 22.607.802 -Clase 1972- por el período comprendido entre el 7 de marzo y el 20 de abril de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1081 -9-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mónica Viviana BERON - D.N.I. 23.757.925 -Clase 1974- por el período comprendido entre el 28 de marzo y el 5 de abril de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1084 -9-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Conhelo, la suma de $ 3.700,00, para destinarla a los gastos de traslado, arbitraje, etc., por la participación en la Liga Deportiva El Caldenal.-

Res. Nº 1086 -9-VI-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por un monto total de $ 1.000,00 a favor de la Asociación "SER SOLIDARIOS", con sede en esta ciudad, destinado a desarrollar actividades de contención y reinserción social de niños y adolescentes que se encuentran comprendidos en el Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto Nº 606/04.-

Res. Nº 1087 -9-VI-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por un monto total de $ 30.000,00, a favor de la Fundación Nuestros Pibes, con sede en esta ciudad, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. Nº 1088 -9-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Coronel Hilario Lagos, la suma de $ 2.000,00, para afrontar los gastos originados por la participación en la Liga Deportiva del Norte.-

Res. Nº 1091 -9-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Telen, la suma de $ 5.000,00, para el pago de traslado, arbitraje, por la participación en la Liga Deportiva El Caldenal.-

Res. Nº 1092 -9-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Carro Quemado, la suma de $ 3.700,00, para destinarla a los gastos por la participación en la Liga Deportiva El Caldenal.-

Res. Nº 1097 -10-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Pichi Huinca, la suma de $ 3.700,00, para afrontar los gastos originados por la participación en la Liga Deportiva El Caldenal.-

Res. Nº 1098 -10-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Victorica, la suma de $ 5.000,00, para solventar parcialmente los gastos de traslado y participación de los Clubes Cochicó y Banco Nación en la Liga Deportiva El Caldenal.-

Res. Nº 1102 -10-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Leandro Raúl CARRIZO – D.N.I. Nº 26.854.076 – Clase 1978 – por el período comprendido entre el 17 de marzo y el 11 de abril de 2008, para desempeñarse como Técnico Superior en Radiología en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1113 -12-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sonia Soraya HERNANDEZ – D.N.I. Nº 20.106.457 – Clase 1968– por el período comprendido entre el 01 de abril y el 30 de mayo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1114 -12-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Pablo Ariel SAENZ –D.N.I. Nº 26.892.310– Clase 1978– por el período comprendido entre el 21 de abril y el 19 de junio de 2008, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1115 -12-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Fabiola Natacha STTEFANAZZI –D.N.I. Nº 28.244.472– Clase 1981– por el período comprendido entre el 9 y el 28 de mayo de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1124 -12-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Nerina SOLAR – D.N.I. 27.932.186 -Clase 1980– por el período comprendido entre el 22 de febrero y el 17 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de 25 de mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1125 -12-VI-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Federación de Karate de la Provincia de La Pampa con sede en la ciudad de Santa Rosa por la suma de $ 1.100,00, para solventar parcialmente los gastos de traslado por la participación en el 8º Campeonato Copa Cono Sur Patagónico, a realizarse en la ciudad de Bariloche.-

Res. Nº 1126 -12-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Verónica Beatriz MONTENEGRO – D.N.I. 28.518.513 -Clase 1981– por el período comprendido entre el 22 de enero y el 8 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1127 -12-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Virginia IGLESIAS –D.N.I. Nº 20.389.957 – Clase 1968– por el período comprendido entre el 15 de enero y el 14 de marzo de 2008, para desempeñarse como Médica Tocoginecóloga en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1128 -12-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Jorge Camel BECHARA – D.N.I. Nº 23.758.757 – Clase 1974 – por el período comprendido entre el 17 de abril y el 15 de junio de 2008, para desempeñarse como Técnico Superior en Radiología en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1129 -12-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña ALVAREZ Edelmira Leonor – D.N.I. Nº 11.860.352 – Clase 1955 – por el período comprendido entre el 14 de marzo y el 26 de marzo de 2008, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1130 -12-VI-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Federación Atlética Pampeana con sede en la ciudad de Santa Rosa por la suma de $ 5.400,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la participación en los distintos Campeonatos Nacionales.-

Res. Nº 1131 -12-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carina Marcela PIORNO - D.N.I. Nº 28.930.189 – Clase 1982 – por el período comprendido entre el 7 de abril y el 5 de junio de 2008, para desempeñarse como licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1132 -12-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Colonia Barón, la suma de $ 1.000,00, para solventar parcialmente los gastos que se originarán en la organización del aniversario del Club de Cultura Integral.-

Res. Nº 1133 -12-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Luan Toro, la suma de $ 3.700,00, para destinarlo a los gastos de participación en la Liga Deportiva El Caldenal.-

Res. Nº 1134 -12-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Ceballos, la suma de $ 1.000,00, para solventar parcialmente los gastos ocacionados por la finalización de la obra Estadio de Futbol Municipal.-

Res. Nº 1136 -12-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Beatriz Alicia VIANA– D.N.I. 11.418.677 -Clase 1954– por el período comprendido entre el 07 y el 25 de abril de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Santa Teresa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1137 -12-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Nerina SOLAR– D.N.I. 27.932.186 -Clase 1980– por el período comprendido entre el 21 y el 4 de febrero de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1139 -12-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Liliana Laura AGÜERO– D.N.I. 24.745.752 -Clase 1975– por el período comprendido entre el 21 de marzo y el 19 de mayo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1140 -12-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Victorica, la suma de $ 5.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 1142 -12-VI-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por un monto total de $ 10.000,00, a favor de la "Asociación de Integración Social (ADIS)", con sede en esta ciudad; destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. Nº 1144 -12-VI-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor del Club Social y Deportivo Domingo Faustino Sarmiento, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de $ 2.500,00, para solventar parcialmente los gastos en la realización de velada boxística y mejoras en el campo de deportes.-

Res. Nº 1145 -12-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Colonia Barón, la suma de $ 3.000,00, destinada a solventar gastos de acción Social.-

Res. Nº 1146 -12-VI-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "Federación de Judo de La Pampa" con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de $ 10.400,00, destinada a solventar los gastos originados por la representación y traslado de la delegación al Torneo Nacional Apertura de la Rioja y el pago de técnicos que participaron en los Juegos E.Pa.De. 2008.-

Res. Nº 1147 -12-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Catriló, la suma de $ 4.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 1148 -12-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Bernasconi, la suma de $ 10.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 1150 -12-VI-08- Art. 1º.- Limitar por razones de servicios, a partir del 10 de marzo de 2008, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Adolfina Beatriz GONZALEZ, Legajo Nº 5305-, desde el 18 de febrero al 19 de marzo del corriente año. Los días restantes serán usufructuados del 17 de noviembre al 5 de diciembre de 2008.-

Res. Nº 1151 -12-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Tomás M. de Anchorena, la suma de $ 2.000,00, para solventar

parcialmente los gastos por la participación en la Liga Deportiva Central.-

Res. Nº 1152 -12-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Rolón, la suma de $ 2.000,00, para solventar parcialmente los gastos por la participación en la Liga Deportiva Central.-

Res. Nº 1153 -12-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento, la suma de $ 2.000,00, para solventar parcialmente los gastos por la participación en la Liga Deportiva Central.-

Res. Nº 1154 -18-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Quehué, la suma de $ 2.000,00, para solventar parcialmente los gastos por la participación en la Liga Deportiva Central.-

Res. Nº 1156 -18-VI-08- Art. 1º.- Acuérdase el pago del subsidio por la suma de $ 995,94, a favor de la Sra. Juana MORENO, L.C. 3.565.832, correspondiente a los meses de Abril y Mayo del corriente año, destinado a la percepción del concepto "Diferencia Plan de Inclusión Previsional".-

Res. Nº 1157 -18-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de La Maruja, la suma de $ 8.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 1158 -18-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de $ 16.160,00, a favor de las Comunas que se detallan en la Planilla que forma parte de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinada a solventar gastos de acción social.- (Expte. Nº 6429/08).-

Res. Nº 1159 -18-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con Don Lucas Daniel POLISUK – D.N.I. Nº 28.660.012 – Clase 1981 – por el período comprendido entre el 07 de abril y el 05 de junio de 2008, para desempeñarse como Médico en el Área Programática dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1160 -18-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con Don Sergio Antonio EBERHADT - D.N.I. Nº 21.428.889 -Clase 1970 - por el período comprendido entre el 21 y el 29 de enero de 2008, para desempeñarse como Psicólogo en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1161 -18-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la subsecretaría de Salud con don Juan Marcelo ALCAIN – D.N.I. Nº 25.463.898 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 5 de mayo y el 3 de julio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1162 -18-VI-08- Art. 1º.-Rectificar la Claúsula Quinta del contrato aprobado por Resolución Nº 338/08 –MBS- la cual quedará redactada de la siguiente manera: QUINTA: Este contrato tendrá vigencia desde el 4 de febrero y hasta el 3 de Abril de 2008, siempre y cuando el CONTRATANTE no dispusiera la resolución del contrato antes de la fecha establecida.-

Res. Nº 1163 -18-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la subsecretaría de Salud con doña BARROSO Alejandra Beatriz – D.N.I. Nº 22.074.674 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 22 de febrero y el 28 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1166 -18-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Gabriela ROJO – D.N.I. Nº 25.851.748 – Clase 1977 – por el período comprendido entre el 5 de mayo y el 3 de julio de 2008, para desempeñarse como Técnica Superior en Prótesis Dental en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1167 -18-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la subsecretaría de Salud con Doña Natalia CESAN– D.N.I. Nº 26.237.108 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 2 de mayo y el 14 de junio de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1169 -18-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de

locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con Don Diego Gabriel SANCHEZ– D.N.I. Nº 23.726.648 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 16 de abril y el 9 de junio de 2008, para desempeñarse como Médico Especialista en Medicina General y Familiar en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1171 -18-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la subsecretaría de Salud con doña Julia RODRIGUEZ – D.N.I. Nº 11.405.827 – Clase 1954 – por el período comprendido entre el 22 de marzo y el 20 de mayo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1172 -18-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la subsecretaría de Salud con doña Laura Nerina SOLAR – D.N.I. Nº 27.932.186 – Clase 1980 – por el período comprendido entre el 09 y el 23 de ABRIL de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1180 -19-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Miguel Riglos, la suma de $ 3.500,00, destinada a solventar de acción social.-

Res. Nº 1181 -19-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don César Abel SCHOLOSSER-D.N.I. 16.550.537 –Clase 1964 - por el período comprendido entre el 25 de abril y el 21 de mayo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Campos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1183 -19-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación de Subsecretaría de Salud transferirá a la Municipalidad de General Acha, la suma de $ 6.000,00, para solventar gastos de Programa de Atención de Adicciones.-

Res. Nº 1184 -19-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación de la Subsecretaría de Salud transferirá a la Municipalidad de General Pico, la suma de $ 30.000,00, para solventar gastos de funcionamiento de la Institución NAIM.-

Res. Nº 1185 -19-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación de la Subsecretaría de Salud transferirá a la Municipalidad de Eduardo Castex, la suma de $ 2.000,00, para solventar gastos de funcionamiento de Programas de Prevención de Acción Social.-

Res. Nº 1186 -20-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferiráa la Municipalidad de Realicó, la suma de $ 15.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 1188 -20-VI-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por un monto total de $ 15.000,00, a favor de la "FUNDACIÓN EVA PERON", con sede en la ciudad de General Pico, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. Nº 1189 -20-VI-08- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Zulema ANDRADA –Legajo Nº 8.860-, desde el 5 de mayo al 13 de junio del presente año, la que será usufructuada del 20 de octubre al 28 de noviembre de 2008.-

Res. Nº 1190 -20-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Yisela Nerina SAN MIGUEL – D.N.I. Nº 29.059.648 – Clase 1982 – por el período comprendido entre el 1 y el 14 de mayo de 2008, para desempeñarse como Obstétrica en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1192 -20-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Falucho la suma de $ 15.000,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en planilla de la presente resolución.- (Expte. Nº 14601/07).-

Res. Nº 1194 -20-VI-08- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente Ricardo Jorge TRUCCO –Legajo Nº 5.383-, desde el 5 de mayo al 13 de junio del presente año, la que fue usufructuada del 12 de mayo al 20 de junio de 2008.-

Res. Nº 1195 -20-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de La Adela, la suma de $ 3.200,00 destinada a solventar parcialmente los gastos por la participación en la Liga Deportiva del Oeste.-

Res. Nº 1196 -20-VI-08- Art. 1º.- La Habi-

litación de la Subsecretaría de Salud transferirá a la Municipalidad de Toay, la suma de $ 7.000,00, para solventar gastos de programas de Atención de Adicciones.-

Res. Nº 1197 -20-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con Doña Laura Roxana FERNÁNDEZ D.N.I. Nº 27.697.841 – Clase 1980 – por el período comprendido entre el 5 de mayo y el 3 de julio de 2008, para desempeñarse como Bioquímica en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1198 -20-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con Doña Natalia GIRI CANTERO– D.N.I. Nº 26.815.522 – Clase 1978 – por el período comprendido entre el 16 de abril y el 9 de junio de 2008, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1199 -20-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Carmen SIFUENTES -D.N.I. 14.183.897 -Clase 1961 - por el período comprendido entre el 18 de abril y el 17 de mayo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rolon, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1200 -20-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Cuchillo Có, la suma de $ 2.800,00, para cubrir parcialmente los gastos por la participación en la Liga Deportiva del Oeste.-

Res. Nº 1201 -20-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Limay Mahuida, la suma de $ 2.200,00, para cubrir parcialmente los gastos por la participación en la Liga Deportiva del Oeste.-

Res. Nº 1202 -20-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Chacharramendi, la suma de $ 2.600,00, para cubrir parcialmente los gastos por la participación en la Liga Deportiva del Oeste.-

Res. Nº 1203 -20-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de La Humada, la suma de $ 2.300,00, para solventar parcialmente los gastos por la participación en la Liga Deportiva del Oeste.-

Res. Nº 1204 -20-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Algarrobo del Águila, la suma de $ 2.000,00, para solventar parcialmente los gastos por la participación en la Liga Deportiva del Oeste.-

Res. Nº 1205 -20-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de La Reforma, la suma de $ 2.900,00, para solventar parcialmente los gastos por la participación en la liga Deportiva del Oeste.-

Res. Nº 1206 -20-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Puelén, la suma de $ 2.100,00, para solventar parcialmente los gastos por la participación en la Liga Deportiva del Oeste.-

Res. Nº 1207 -20-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento Santa María, la suma de $ 2.000,00, para destinado a los gastos por la participación en la Liga Deportiva del Oeste.-

Res. Nº 1208 -20-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Santa Isabel, la suma de $ 2.000,00, para solventar parcialmente los gastos por la participación en la Liga Deportiva del Oeste.-

Res. Nº 1210 -23-VI-08- Art. 1º.- Acuérdanse Subsidios a favor de las personas que se detallan en la planilla de la presente Resolución, por los montos que se consignan en cada caso.- (Expte. Nº 325/08).-

Res. Nº 1211 -23-VI-08- Art. 1º.- Transfiérase a favor de las Municipalidades detalladas en planilla que forma parte de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, para solventar el pago a diversas personas, que se encuentran comprendidas en el Programa "ACOMPAÑANTES DOMICILIARIOS-MUNICIPIOS".- (Expte. Nº 128/08).-

Res. Nº 1212 -23-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Vanesa Paola MARTÍN – D.N.I. Nº 32.518.830 - Clase 1986 - por el período com-

prendido entre el 02 de mayo y el 05 de junio de 2008, para desempeñarse como Técnica Superior en Prótesis Dental en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1213 -23-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con Don Ignacio ManuelValentin DOLCE – D.N.I. Nº 27.228.901 – Clase 1980 – por el período comprendido entre el 03 de MARZO y el 01 de MAYO de 2008, para desempeñarse como Odontólogo en el establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1214 -23-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Jacinto Arauz, la suma de $ 2.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 1215 -23-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de La Adela , la suma de $ 18.686,63, destinada a solventar gastos de infraestructura.-

Res. Nº 1216 -23-VI-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACIÓN RUMEN. con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de $ 30.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. Nº 1217 -23-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Gobernador Duval , la suma de $ 2.900,00, para cubrir parcialmente los gastos por la participación en la Liga Deportiva del Oeste.-

Res. Nº 1218 -23-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la subsecretaría de Salud con doña Claudia Marcela SARMIENTO – D.N.I. Nº 17.734.698 – Clase 1966 – por el período comprendido entre el 4 y el 28 de febrero de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1219 -23-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, liquidará y pagará las sumas indicadas en planilla que forma parte de la presente resolución, a las personas incorporadas en los Programas de la Coordinación de Políticas para Adultos Mayores, que se consignan en la misma.- (Expte. Nº 127/08).-

Res. Nº 1221 -23-VI-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por un monto total de $ 800,00 a favor de la Asociación Cooperadora del Jardín Maternal "ENRIQUETA SCHMIDT", con sede en esta ciudad, destinado a solventar parcialmente de gastos de funcionamiento.-

Res. Nº 1222 -24-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de 25 de Mayo , la suma de $ 2.300,00, para solventar los gastos por la participación en la Liga Deportiva del Oeste.-

Res. Nº 1223 -24-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Puelches , la suma de $ 5.200,00, para solventar parcialmente los gastos por la participación en la Liga Deportiva del Oeste; asistencia técnica y capacitación deportiva.-

Res. Nº 1226 -24-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Lidia Noemí WAIS -D.N.I. 14.252.172 –Clase 1961 - por el período comprendido entre el 21de abril y el 29 de mayo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1229 -24-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Delia Cristina SUAREZ – D.N.I. Nº 20.378.975 – Clase 1968 – por el período comprendido entre el 7 y el 24 de abril de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1231 -24-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Veronica Beatriz MONTENEGRO – D.N.I. Nº 28.518.513 – Clase 1981 – por el período comprendido entre el 28 de marzo y el 4 de abril de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1232 -24-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Iris Carmen Ester TORRES– D.N.I. Nº 28.559.874 – Clase 1981 – por el período

comprendido entre el 24 de marzo y el 20 de abril de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1234 -24-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá por un monto total de $ 87.660,00, a los Municipios detallados en planilla de la presente resolución, los importes que en cada caso se consignan, destinados a solventar parcialmente los gastos que les demande el pago de haberes del mes de junio del corriente año, a los operadores de base y equipo técnico necesario para poder ejecutar el programa "INAUM".-

Res. Nº 1235 -24-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General San Martín, la suma de $ 16.600,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización, supervisión y control de las etapas zonal y regional de los Juegos Deportivos Pampeanos, Juegos Estudiantiles y Escuelas Deportivas.-

Res. Nº 1236 -24-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Winifreda, la suma de $ 16.600,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización, supervisión y control de las etapas zonal y regional de los Juegos Deportivos Pampeanos, Juegos Estudiantiles y Escuelas Deportivas.-

Res. Nº 1237 -24-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Ataliva Roca, la suma de $ 20.200,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización, supervisión y control de las etapas zonal y regional de los Juegos Deportivos Pampeanos, Juegos Estudiantiles y Escuelas Deportivas.-

Res. Nº 1238 -24-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Algarrobo del Águila, la suma de $ 16.600,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización, supervisión y control de las etapas zonal y regional de los Juegos Deportivos Pampeanos, Juegos Estudiantiles y Escuelas Deportivas.-

Res. Nº 1239 -24-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Eduardo Castex, la suma de $ 18.400,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización, supervisión y control de las etapas zonal y regional de los Juegos Deportivos Pampeanos, Juegos Estudiantiles y Escuelas Deportivas.-

Res. Nº 1240 -24-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Realicó, la suma de $ 18.400,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización, supervisión y control de las etapas zonal y regional de los Juegos Deportivos Pampeanos, Juegos Estudiantiles y Escuelas Deportivas.-

Res. Nº 1241 -24-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Colonia Barón, la suma de $ 17.500,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización, supervisión y control de las etapas zonal y regional de los Juegos Deportivos Pampeanos, Juegos Estudiantiles y Escuelas Deportivas.-

Res. Nº 1242 -24-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Pico, la suma de $ 22.000,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización, supervisión y control de las etapas zonal y regional de los Juegos Deportivos Pampeanos, Juegos Estudiantiles y Escuelas Deportivas.-

Res. Nº 1243 -24-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Vertiz, la suma de $ 16.600,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización, supervisión y control de las etapas zonal y regional de los Juegos Deportivos Pampeanos, Juegos Estudiantiles y Escuelas Deportivas.-

Res. Nº 1244 -24-VI-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Santa Rosa, la suma de $ 25.200,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización, supervisión y control de las etapas zonal y regional de los Juegos Deportivos Pampeanos, Juegos Estudiantiles y Escuelas Deportivas.-

Res. Nº 1246 -26-VI-08- Art. 1º.- Aprobar los objetivos, requisitos, forma de distribución y destino de los Micro-Créditos, líneas de financiamiento y formalidades de gestión del Programa de Desarrollo de la Economía Social que en Anexo I y II forman parte de la presente Resolución.-

Res. Nº 1249 -27-VI-08- Art. 1º.- Acuérdanse subsidios por un monto total de $ 60.000,00, a favor de las Instituciones que se detallan en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, destinado a solventar gastos de funcionamiento.- (Expte. Nº 143/08).-

Res. Nº 1250 -27-VI-08- Art. 1º.- Acuérdanse subsidios por un monto total de $ 100.000,00, a favor de las Instituciones que se

detallan en la planilla que forma parte de la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, destinado a desarrollar actividades de contención y reinserción social de niños, niñas y adolescentes que se encuentran comprendidos en el Decreto Nº 2468/06.- (Expte. Nº 143/08).-

Res. Nº 1251 -27-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Olga Nora POBLET- D,N.I. Nº 24.093.896- Clase 1975- por el período comprendido entre el 14 de marzo y el 20 de abril de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1253 -27-VI-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil Club Deportivo Argentino, con sede en la localidad de Quemú-Quemú, por la suma de $ 15.000,00, destinado a solventar gastos de infraestructura.-

Res. Nº 1254 -27-VI-08- Art. 1º.- Acuérdanse subsidios por un monto total de $ 8.240,00, a favor de los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de General Pico, que se detallan en la planilla que forma parte de la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, incluidos como beneficiarios del Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto Nº 606/04.- (Expte. Nº 317/08).-

Res. Nº 1255 -27-VI-08- Art. 1º.- Acuérdanse subsidios por un monto total de $ 6.130,00, a favor de los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de Santa Rosa, que se detallan en la planilla que forma parte de la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, incluidos como beneficiarios del Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto Nº 606/04.- (Expte. Nº 319/08).-

Res. Nº 1258 -30-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Alejandra ACUÑA- D,N.I. Nº 22.028.494- Clase 1971- por el período comprendido entre el 01 de abril y el 29 de abril de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1259 -30-VI-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Raúl Alberto GRASSI- D.N.I. Nº 10.923.763- Clase 1953- por el período comprendido entre el 4 de febrero y el 3 de abril de 2008, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1261 -1-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Sergio Martín MARTINEZ- D.N.I. Nº 29.757.612- Clase 1982- por el período comprendido entre el 13 de mayo y el 12 de junio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1274 -2-VII-08- Art. 1º.- Otorgar subsidios por un monto total de $ 82.350,00, a favor de diversas Instituciones, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento, según planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan.- (Expte. Nº 316/08, 863/08, 1650/08, 1652/08, 1653/08, 6011/08).-

Res. Nº 1280 -2-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rita Andrea PASTOR- D.N.I. Nº 24.998.053- Clase 1975- por el período comprendido entre el 05 de mayo y el 03 de julio de 2008, para desempeñarse como Bioquímica en el Hospital Comunitario Generalista Evita, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1281 -2-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Alberto DESCH- D.N.I. Nº 24.020.090- Clase 1974- por el período comprendido entre el 01 de abril y el 30 de mayo de 2008, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1288 -2-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Noemi ORELLANO- D.N.I. Nº 27.786.240- Clase 1980- por el período comprendido entre el 05 de mayo y hasta el 03 de julio de 2008, para

desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1290 -2-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Cecilia del Carmen SCHNEIDER- D.N.I. Nº 23.673.085- Clase 1973- por el período comprendido entre el 13 de mayo y el 19 de junio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1294 -2-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley Nº 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Leticia Alejandra CASTRO- D.N.I. 25.700.247- Clase 1977- por el período comprendido entre el 13 de mayo y el 9 de junio de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio-Imágenes en el Establecimiento Asistencial de General Acha.-

Res. Nº 1297 -2-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Irene GARAY- D,N.I. Nº 23.081.214- Clase 1973- por el período comprendido entre el 28 de marzo y el 26 de mayo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1298 -2-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Alejandra SANTANDER- D.N.I. Nº 28.724.891- Clase 1981- por el período comprendido entre el 18 y el 30 de abril de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1300 -2-VII-08- Art. 1º.- Acuérdanse subsidios por un monto total de $ 10.470,00, a favor de las personas que se detallan en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, por los montos que se consignan en la misma.- (Expte. Nº 320/08).-

Res. Nº 1302 -2-VII-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 988/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley Nº 1279- Laura Raquel VIGLIOTTA- D.N.I. 22.098.708- Clase 1971- perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de mayo y el 29 de julio de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. Nº 1303 -2-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Inés CANUHE- D.N.I. Nº 27.352.665- Clase 1979- por el período comprendido entre el 15 de mayo y el 06 de junio de 2008, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1304 -2-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Ismael JEREZ- D.N.I. Nº 28.004.617- Clase 1980- por el período comprendido entre el 29 de abril y el 6 de mayo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1305 -2-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Elisabet MARTINEZ- D.N.I. Nº 16.056.047- Clase 1962- por el período comprendido entre el 01 de abril y el 30 de mayo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1306 -2-VII-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por un monto total de $ 1.000,00, a favor de la Asociación "SER SOLIDARIOS", con sede en esta ciudad, destinado a desarrollar actividades de contención y reinsercción social de niños y adolescentes que se encuentran comprendidos en el Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto Nº 606/04.-

Res. Nº 1317 -2-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Anguil, la suma de $ 5.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 1318 -2-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social

transferirá a la Municipalidad de Vertiz, la suma de $ 4.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 1319 -2-VII-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación de Box Futuros Campeones, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de $ 1.000,00, para solventar parcialmente los gastos de adquisición de Indumentaria Deportiva.-

Res. Nº 1320 -4-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Hugo Oscar FABELLIN- D.N.I. Nº 23.236.678- Clase 1973- por el período comprendido entre el 02 de mayo y el 30 de junio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1321 -4-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Franco Nazareno VIDAL BAZAN- D,N.I. Nº 26.517.980- Clase 1978- por el período comprendido entre el 14 de abril y el 10 de mayo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Chacharramendi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1322 -4-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Elena Graciela GONZALEZ- D,N.I. Nº 25.768.529- Clase 1977- por el período comprendido entre el 30 de junio y el 08 de agosto de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1323 -4-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Guillermo José Luis PATIÑO- D.N.I. Nº 29.074.446- Clase 1981- por el período comprendido entre el 13 de mayo y el 01 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1325 -4-VII-08- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia anual Reglamentaria solicitada por la agente María Estela VIVAS- Legajo Nº 13.014-, desde el 14 al 18 de julio del presente año, la que será usufructuada del 21 al 25 de julio de 2008.-

Res. Nº 1329 -4-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Olga Mabel QUIROZ- D,N.I. Nº 14.421.235- Clase 1961- por el período comprendido entre el 5 de mayo y el 3 de junio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1330 -4-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Andrea Laura ROMEO- D,N.I. Nº 29.757.781- Clase 1983- por el período comprendido entre el 28 de marzo y el 26 de mayo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1337 -8-VII-08- Art. 1º.- Incluir como Reglamentación del Programa Asistencia Alimentaria, las siguientes Normas Legales; Decreto Nº 2503/05, 2616/05, Convenio Marco celebrado entre la Provincia de La Pampa y Banco de La Pampa SEM, Decreto 541/06, y Disposiciones Nº 144/06, 623/07, 786/07, 849/07, 931/07 y 117/08, a los efectos de mantener la ejecutividad y dinámica operativa actual del programa.-

Res. Nº 1338 -8-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia Alejandra CERDA- D.N.I. Nº 18.197.493- Clase 1967- por el período comprendido entre el 12 de abril y el 10 de junio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1340 -8-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alejandra Beatriz BARROSO- D,N.I. Nº 22.074.674- Clase 1971- por el período comprendido entre el 11 de abril y el 9 de junio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico.-

Res. Nº 1341 -8-VII-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios

aprobado por Resolución Nº 1029/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor)- Ley Nº 1279- Danilo Roberto CARDOZO- D.N.I. 21.058.912- Clase 1969- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de mayo y el 29 de julio de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. Nº 1342 -8-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Soledad PASTOR- D.N.I. Nº 26.507.777- Clase 1978- por el período comprendido entre el 28 de marzo y el 26 de mayo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1343 -8-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Alfredo Javier TORALES ALDERETE- D.N.I. Nº 18.744.682- Clase 1962- por el período comprendido entre el 5 de mayo y el 9 de junio de 2008, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Pico.-

Res. Nº 1344 -8-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Fabiola Cecilia SANCHEZ- D.N.I. Nº 20.475.973- Clase 1968- por el período comprendido entre el 05 de mayo y el 06 de junio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1345 -8-VII-08- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia anual Reglamentaria solicitada por el agente Darío Fabián VINCEN- Legajo Nº 56.482-, desde el 7 al 12 de julio del presente año, la que será usufructuada del 21 al 26 de julio de 2008.-

Res. Nº 1347 -8-VII-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 919/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la categoría 12 (Rama Técnica)- Ley Nº 1279- Carina Daniela PARASACCO- D.N.I. 29.853.097- Clase 1983- perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 6 de junio y el 14 de julio de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. Nº 1348 -8-VII-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 934/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) –Ley Nº 1279- Omar Fabián TOLOSA – D.N.I. 25.087.831 – Clase 1976- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 6 de junio y el 4 de agosto de 2008.-

Res. Nº 1349 -8-VII-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 902/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) –Ley Nº 1279- Pablo Rubén GOROSITO – D.N.I. 27.407.372 – Clase 1979- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Luan Toro, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 18 de mayo y el 16 de julio de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. Nº 1352 -8-VII-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 924/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) –Ley Nº 1279- José Manuel SANSON – D.N.I. 24.202.429 – Clase 1974- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 9 de junio y el 7 de agosto de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. Nº 1353 -8-VII-08- Art. 1º.- Otórgase un Subsidio por un monto total de $ 20.000,00, a favor de la Fundación para la Promoción de Estudios Superiores en Tecnología (F.U.P.E.S.T), con sede en esta ciudad; destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. Nº 1354 -8-VII-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor del Club Social y Deportivo Penales con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de $ 2. 000,00 para solventar parcialmente los gastos de organización de Torneo Aniversario Interprovincial de Bochas.-

Res. Nº 1355 -8-VII-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor del Club Social y Deportivo Domingo Faustino Sarmiento con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de $ 1.500,00 para solventar parcialmente los gastos de reparación en

las instalaciones y del traslado de deportistas.-

Res. Nº 1356 -8-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Adolfo Van Praet, la suma de $ 1.300,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 1357 -8-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Colonia Santa Maria la suma de $ 5.000,00, destinada a solventar gastos de infraestructura.-

Res. Nº 1358 -8-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Uriburu, la suma de $ 8.000,00 destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 1359 -8-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la de Municipalidad de General Pico, la suma $ 7.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 1360 -8-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Intendente Alvear, la suma de $ 10.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 1361 -8-VII-08- Art. 1º.- Transfiérase la suma de $ 232.105,77.- a favor de las Comunas que se detallan en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, y por los montos que en cada caso se consignan, destinadas a solventar el gasto que demande la ejecución del Programa PRO-VIDA INVIERNO 2.008.- (Expte. Nº 4489/08).-

Res. Nº 1362 -8-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nora Elisabet DELSOL - D.N.I. 23.889.773 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 7 de abril y el 6 de junio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Alpachiri.-

Res. Nº 1363 -8-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Débora Paula BOUSQUET- D.N.I. 26.978.948 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 14 y el 29 de abril de 2008, para desempeñarse como Técnica de Laboratorio en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaria de Salud.-

Res. Nº 1364 -8-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Femanda SEGOVIA - D.N.I. 14.931.198 - Clase 1961 - por el período comprendido entre el 05 y el 29 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1365 -8-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Elsa Noemí URQUIZA - D.N.I. 14.514.230 - Clase 1961 - por el período comprendido entre el 08 de abril y el 18 de mayo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1366 -8-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Laura CONTRERAS - D.N.I. 21.752.575 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 13 de mayo y el 11 de julio de 2008 para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Telén, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1367 -8-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Lorena Paola DURAN - D.N.I. 31.152.195 - Clase 1985 – por el período comprendido entre el 13 de mayo y el 13 de junio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1368 -8-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaria de Salud con doña Flavia Verónica PEREZ - D.N.I. 24.533.150 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1369 -8-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de

Salud con don Ariel Alejandro ORTIZ -D.N.I. 22.878.815- Clase 1972 - por el período comprendido entre el 05 de mayo y el 03 de julio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Uriburu, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1370 -8-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Daniela Carina CALDERONE - D.N.I. 27.918.224 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 15 de mayo y el 13 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Caleufú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1371 -8-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Héctor Sebastián ROCHA - D.N.I. N° 23.775.557 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 13 de mayo y el 29 de junio de 2008, para desempeñarse como Médico Especialista en Tocoginecología en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1372 -8-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvina PORTALUPPI - D.N.I. 20.631.341 - Clase 1969 - por el período comprendido entre el 14 de abril y el 30 de mayo de 2008, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex.-

Res. Nº 1373 -8-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Alberto Nicolás PAOLUCCI - D.N.I. 27.737.673 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 22 de mayo y el 20 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Caleufú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1374 -8-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del! Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Guatraché, la suma de 8.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 1375 -8-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Anguil, la suma de $ 15.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 1376 -8-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de La Humada, la suma de $ 4.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 1377 -8-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Relmo, la suma de $3.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 1378 -10-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Emilio OVIEDO - D.N.I. N° 22.426.149 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 09 de abril y el 07 de junio de 2008, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1379 -10-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Alejandra MIRANDA -D.N.I. 25.882.363- Clase 1977 - por el período comprendido entre el 21 de enero y el 14 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1380 -10-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 -, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Paola Daniela RIMBERT CARRIZO - D.N.I. N° 25.850.162 - Clase 1977- por el período comprendido entre el 04 y el 23 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1381 -10-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gabriela Lis ARREGUY - D.N.I. N° 21.429.019 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 13 de mayo y el 11 de junio de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1383 -14-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rosa Marleni ARRATEA SANCHEZ - D.N.I. N° 18.772.656 - Clase 1955 - por el período comprendido entre el 05 de mayo y el 03 de julio de 2008, para desempeñarse como Medica Especialista en Medicina Legal en el Establecimiento Asistencial de' General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1384 -14-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional, con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Valeria Carmen ALCORTA - D.N.I. N° 26.817.177 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 03 de junio y el 01 de julio de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1385 -14-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Olga Beatriz FARIAS - D.N.I. 12.211.828 - Clase 1956 - por el período comprendido entre el 13 de mayo y el 10 de junio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1386 -14-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Oscar Alberto SCHENFELT - D.N.I. 17.730.771 - Clase 1966 - por el período comprendido entre el 22 de mayo y el 20 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1387 -14-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaria de Salud con don Federico Hernán PROMENCIO - D.N.I. N° 23.580.212 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 22 de mayo y el 20 de julio de 2008, para desempeñarse como Médico Especialista en Neumonología en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1388 -14-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Alejandra MIRANDA -D.N.I. 25.882.363- Clase 1977 - por el período comprendido entre el 11 de abril y el 07 de mayo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1389 -14-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el. contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvina Claudia FERNANDEZ - D.N.I. 18.002.372 - Clase 1966 - por el período comprendido entre el 01 de abril y el 30 de mayo de 2008, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1390 -14-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mariana Solange QUIROGA - D.N.I. 31.192.648 - Clase 1984 - por el período comprendido entre el 13 y el 30 de mayo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1391 -14-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Mariano Luis PEREZ - D.N.I. N° 29.085.913 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 22 de mayo y el 20 de julio de 2008, para desempeñarse como Bioquímico en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1392 -14-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Gerardo Oscar MINUDRI - D.N.I. N° 27.054.609 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 22 de mayo y el 08 de junio de 2008, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1396 -14-VII-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Escuela de Box

Cristóbal Kito Bustos con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de $ 1.000,00, para solventar parcialmente los gastos de adquisición de indumentaria deportiva.-

Res. Nº 1400 -14-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Ignacio Manuel Valentín DOLCE - D.N.I. N° 27.228.901 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 15 de mayo y el 24 de junio de 2008, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1401 -14-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Cesar Luis MARTOS - D.N.I. 26.779.218 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 13 de mayo y el 11 de julio de 2008, para desempeñarse como Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología en el Area Programática de Santa Rosa.-

Res. Nº 1402 -14-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Alberto REBICHINI - D.N.I. 28.004.431 - Clase 1980 -por el período comprendido entre el 13 de mayo y el 24 de junio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1403 -14-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Rodolfo Mario ORDOÑEZ - D.N.I. 18.053.744 - Clase 1966 – por el período comprendido entre el 13 de mayo y el 11 de Julio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1404 -14-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Lis TAMBORINI - D.N.I. N° 23.052.039 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 03 de junio y el 01 de agosto de 2008, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1405 -14-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Isabel MARTINEZ - D.N.I. 14.773.720 - Clase 1961 - por el período comprendido entre el 05 de mayo y el 03 de julio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1406 -14-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Alejandra COMABELLA - D.N.I. N° 27.597.177 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 03 de junio y el 01 de agosto de 2008, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1407 -14-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Liliana Laura AGÜERO - D.N.I. 24.745.752 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 03 de junio y el 01 de agosto de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1408 -14-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Nahuel Leandro MORALES - D.N.I. 25.268.906 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 3 de junio y el 1 de agosto de 2008, para desempeñarse como Bioquímico en el Establecimiento Asistencial de Toay.-

Res. Nº 1409 -14-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sara Beatriz ZAMORA - D.N.I. 30.041.703 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 03 de junio y el 07 de julio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1412 -14-VII-08- Art. 1º.- La

Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Alta Italia la suma de $ 6.000,00.- destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 1413 -14-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Miguel Cané la suma de $ 4.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 1414 -14-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Villa Mirasol, la suma de $ 2.000,00, para solventar parcialmente los gastos de reparación en las instalaciones del club donde se realizan actividades deportivas.-

Res. Nº 1415 -14-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Victorica, la suma de $ 1.500,00, para solventar parcialmente los gastos de traslado de atletas a torneos provinciales.-

Res. Nº 1417 -14-VII-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Federación de Karate de la Provincia de La Pampa con sede en la ciudad de Santa Rosa por la suma de $ 2.000,00, para solventar parcialmente los gastos en la adquisición de materiales deportivos para la Asociación Kun Fu.-

Res. Nº 1420 -14-VII-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Federación Pampeana de Pelota", con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de $ 2.740,00, para solventar parcialmente los gastos por la organización del Campeonato Argentino de Frontón, categoría menores y Campeonato de Trinquete en General Pico.-

Res. Nº 1421 -14-VII-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Grupo de Acción Solidaria y Cultural del Barrio Butalo I, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de $ 5.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. Nº 1422 -14-VII-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor del Club Atlético Fortín General Julio Argentino Roca, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de $ 1.000,00, para solventar parcialmente los gastos que se originan por pintar el salón de usos múltiples, que se utiliza para prácticas deportivas.-

Res. Nº 1425 -14-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Alejandro Porfirio RAMOS HERRERA - D.N.I. Nº 17.999.424 - Clase 1952 - por el período comprendido entre el 11 de abril y el 9 de junio de 2008, para desempeñarse como Médico Especialista en Medicina del Trabajo en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1428 -15-VII-08- Art. 1º.- Acuérdase un subsidio por la suma de $ 15.000,00, a favor de la Asociación Cooperadora "General Manuel N. Savio", con sede en la ciudad de General Pico, destinado a desarrollar actividades de contención y reinserción de niños, niñas y adolescentes que se encuentran comprendidos en el Decreto Nº 859/08.-

Res. Nº 1431 -15-VII-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1045/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley Nº 1279 - Dámaris Esther ZABALA - D.N.I. 30.343.635 - Clase 1983 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 6 de junio y el 4 de agosto de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. Nº 1432 -15-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Pablo Javier CABRERA - D.N.I. Nº 25.449.056 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 07 de julio y el 01 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1433 -15-VII-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 981/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley Nº 1279 - Claudia Yémina PEREZ - D.N.I. 26.916.470 - Clase 1978 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 6 de junio y el 4 de agosto de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. Nº 1434 -15-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Noemí Etel POGGI - D.N.I. Nº 28.916.511 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 03 de junio y el 03 de julio de

2008, para desempeñarse como Técnica en Radiología en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1435 -16-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Adriana Laura PAREDES - D.N.I. Nº 13.782.879 - Clase 1962 - por el período comprendido entre el 14 de abril y el 6 de mayo de 2008, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial de Alpachiri.-

Res. Nº 1438 -16-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Germán José RUBIO MONDRAGON - D.N.I. Nº 23.186.628 - Clase 1973 - por el período comprendido entre el 8 de abril y el 6 de junio de 2008, para desempeñarse como Médico Cirujano en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas".-

Res. Nº 1440 -16-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alicia Ester VILLALBA - D.N.I. Nº 17.526.506 - Clase 1965 - por el período comprendido entre el 22 de mayo y el 24 de junio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1441 -16-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Luciana Nerina TAMAGNONE - D.N.I. Nº 27.844.748 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 8 de abril y el 15 de mayo de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex.-

Res. Nº 1443 -16-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Cesar Abel SCHLOSSER - D.N.I. Nº 16.550.537 - Clase 1964 - por el período comprendido entre el 27 de mayo y el 20 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Campos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1444 -16-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Jorge Alberto UCCIARDELLO - D.N.I. Nº 17.730.561 - Clase 1966 - por el período comprendido entre el 03 de junio y el 01 de agosto de 2008, para desempeñarse como Médico Tocoginecólogo en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1445 -16-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Sebastián Alberto ROBLES - D.N.I. Nº 27.433.185 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 02 de mayo y el 30 de junio de 2008, para desempeñarse como Bioquímico en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1446 -16-VII-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1169/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley Nº 1279 - Diego Gabriel SANCHEZ - D.N.I. 23.726.648 - Clase 1974 - perteneciente al Establecimiento Asistencial Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 10 de junio y el 8 de agosto de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. Nº 1447 -16-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Marcela SCHNEIDER - D.N.I. Nº 27.455.085 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 03 de junio y el 01 de agosto de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General San Martin, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1448 -16-VII-08- Art. 1º.- Transferir al año 2008, por razones de servicio, 20 días de Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente Santiago Ismael REQUEJO - Legajo Nº 6726-, desde el 1 al 20 de octubre de 2007, los que serán usufructuados cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

Res. Nº 1449 -16-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría

12 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gisela Soledad GONZALEZ POBLET - D.N.I. Nº 31.942.347 - Clase 1986 - por el período comprendido entre el 13 de mayo y el 13 de junio de 2008, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas".-

Res. Nº 1450 -16-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Graciela Gladis GONZALEZ - D.N.I. Nº 12.608.778 - Clase 1959 - por el período comprendido entre el 5 de mayo y el 3 de julio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa.-

Res. Nº 1451 -16-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Mercedes ACUÑA - D.N.I. Nº 18.217.500 - Clase 1967 - por el período comprendido entre el 08 de abril y el 31 de mayo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1452 -16-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con Marta Iris PONCE - D.N.I. Nº 17.994.813 - Clase 1966 - por el período comprendido entre el 15 de mayo y el 23 de junio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1453 -16-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Andrea Verónica DELGADO - D.N.I. Nº 23.298.795 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 13 de mayo y el 14 de junio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Catriló, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1454 -16-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Victor Hugo REINOSO - D.N.I. Nº 16.006.065 - Clase 1962 - por el período comprendido entre el 20 y el 29 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Miguel Riglos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1455 -16-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rosana Gabriela SILVA - D.N.I. Nº 22.936.353 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 02 de mayo y el 01 de julio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1456 -16-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Flavia Gabriela KOOISTRA - D.N.I. Nº 24.785.704 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 15 de mayo y el 09 de junio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1460 -16-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marina Gabriela GUEVARA- D.N.I. Nº 22.470.772 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 05 de mayo y el 13 de junio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1462 -16-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Jorge Camel BECHARA - D.N.I. Nº 23.758.757 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 17 de abril y el 15 de junio de 2008, para desempeñarse como Técnico Superior en Radiología en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1463 -16-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Irma Susana GUEVARA- D.N.I. Nº 21.430.455 - Clase 1970 - por el período comprendido entre el 3 y el 14 de junio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1468 -16-VII-08- Art. 1º.- Aprué-

base el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Elisabet MARTINEZ - D.N.I. Nº 16.056.047 - Clase 1962 - por el período comprendido entre el 3 de junio y el 1 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1469 -16-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Delia Cristina SUAREZ - D.N.I. Nº 20.378.975 - Clase 1968 - por el período comprendido entre el 22 de mayo y el 20 de julio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1470 -16-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Cecilia GOMEZ - D.N.I. Nº 31.942.474 - Clase 1986 - por el período comprendido entre el 22 de mayo y el 12 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1477 -21-VII-08- Art. 1º.- Transfiérase a favor de las Municipalidades detalladas en planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, para solventar el pago a diversas personas, que se encuentran comprendidas en el Programa: "ACOMPAÑANTES DOMICILIARIOS - MUNICIPIOS".- (Expte. Nº 128/08).-

Res. Nº 1479 -21-VII-08- Art. 1º.- Acuérdase un subsidio por la suma de $ 4.000,00, a favor de la "FUNDACIÓN CLUB DEL NIÑO", con sede en la ciudad de General Pico, destinado a desarrollar actividades de contención y reinserción social de niños y adolescentes que se encuentran comprendidos en el programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto Nº 606/04.-

Res. Nº 1481 -23-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Diego Mauro MUÑOZ - D.N.I. Nº 29.749.061 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 16 de mayo y el 23 de junio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1482 -23-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Franco Nazareno VIDAL BAZAN - D.N.I. Nº 26.517.980 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 27 de mayo y el 25 de julio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1483 -23-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ivana Evangelina GUAITA - D.N.I. Nº 25.540.931 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 3 y el 13 de junio de 2008, para desempeñarse como Técnica en Radiología en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear.-

Res. Nº 1484 -23-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Jaime Alex ALVAREZ - D.N.I. Nº 26.579.489 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 22 de mayo y el 20 de julio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Metileo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1487 -23-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Melina Elisabet CASADEI - D.N.I. Nº 28.004.050 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 03 de junio y el 01 de agosto de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1488 -23-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alba Bibiana VILLAMONTE - D.N.I. Nº 21.752.547 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 27 de mayo y el 21 de julio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1489 -23-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don

Victor Alberto FERNANDEZ - D.N.I. Nº 18.280.617 - Clase 1967 - por el período comprendido entre el 22 de mayo y el 20 de julio de 2008, para desempeñarse como Odontólogo en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1490 -23-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Stella Maris MISCOV - D.N.I. Nº 22.701.588 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 22 de mayo y el 20 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1491 -23-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Hugo Daniel VILLEGAS - D.N.I. Nº 26.155.314 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 05 y el 31 de mayo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1492 -23-VII-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1198/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley Nº 1279 - Natalia GIRI CANTERO - D.N.I. 26.815.522 - Clase 1978 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 10 de junio y el 8 de agosto de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. Nº 1493 -23-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Casiano Rodolfo MEDINA - D.N.I. Nº 21.638.431 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 5 y el 27 de mayo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1494 -23-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sonia del Milagro DI PRIMIO - D.N.I. Nº 18.345.071 - Clase 1967 - por el período comprendido entre el 27 de mayo y el 13 de junio de 2008, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas".-

Res. Nº 1495 -23-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Lisandro David PATEK - D.N.I. Nº 31.782.468 - Clase 1985 - por el período comprendido entre el 10 de abril y el 4 de mayo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1496 -23-VII-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Jubilados y Pensionados de Santa Rosa", con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de $ 10.250,00 para solventar gastos de funcionamiento de dicha Institución.-

Res. Nº 1497 -23-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Hugo Oscar URQUIZA - D.N.I. 23.378.599 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 03 de junio y el 12 de julio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1498 -23-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcos Leonardo MOLINA - D.N.I. 26.882.999 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 3 y el 24 de junio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la, Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1499 -23-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaria de Salud con don Juan José GOMEZ - D.N.I. 30.857.881Clase 1984 por el período comprendido entre el 05 de mayo y el 03 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaria de Salud.-

Res. Nº 1501 -23-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia Alejandra PEREZ- D.N.I. 24.474.122 - Clase 1975 - por el período

comprendido entre el 5 de mayo y el 3 de julio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencia! de Catriló.-

Res. Nº 1502 -23-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Graciela Laura ALFONSO - D.N.I. 17.742.906 - Clase 1965 - por el período comprendido entre el 15 y el 30 de mayo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1503 -23-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Ismael JEREZ - D.N.I. 28.004.617 - Clase 1980 -por el período comprendido entre el 3 y el 22 de junio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1504 -23-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Fernanda Alejandra PINO -D.N.I. 32.336.800- Clase 1986 - por el período comprendido entre el 07 de abril y hasta el 05 de junio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaria de Salud.-

Res. Nº 1506 -23-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279; de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Elizabeth ACUÑA TELLO - D.N.I. 92.849.392 - Clase 1985 - por el período comprendido entre el 15 y el 29 de mayo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1507 -23-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Lidia Virginia SORUCO MAMANI - D.N.I. 18.808.098 - Clase 1965 - por el período comprendido entre el 5 de mayo y el 3 de julio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1508 -23-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mirta Liliana CABRAL - D.N.I. N° 24.684.717 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 13 de mayo y el 19 de junio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1509 -23-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Sonia TELLO, D.N.I. 17.446.000, Clase 1965, por el período comprendido entre el 3 de junio y el 1 de agosto de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex.-

Res. Nº 1510 -23-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ivana Javiera SANCHEZ, D.N.I. 27.648.294, Clase 1980 por el período comprendido entre el 03 de junio y el 01 de agosto de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1511 -23-VII-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 641/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) – Ley Nº 1279- Federico Hernán PROMENCIO, D.N.I. Nº 23.580.212, Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas”, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 y el 30 de abril de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 1512 -23-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Virginia Estela MEDERO, D.N.I. 17.253.255, Clase 1964, por el período comprendido entre el 3 de junio y el 1 de agosto de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo.-

Res. Nº 1514 -24-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Rancul, la suma de $ 5.000,00.-, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 1515 -24-VII-08- Art. 1º.- Recti-

tificar el artículo 2º de la Resolución Nº 1412/08, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º.- el presente gasto se atenderá con cargo a: Jurisdicción "E"- Carácter 0- Cuenta 0- U.O. 10- FyF 450- Sección 01- P.P. 30- p.p. 02- p.s.p. 02- C.L. 60- S.C.L. 000- Partida 4170, del Presupuesto Vigente (184/2).-

Res. Nº 1517 -24-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá por un monto total de $ 58.440,00, a los Municipios detallados en planilla anexa, que forma parte de la presente Resolución, los importes que en cada caso se consignan, destinados a solventar parcialmente los gastos que les demande el pago de haberes del mes de julio del corriente año, a los operadores de base y equipo técnico necesario para poder ejecutar el Programa "INAUN".- (Expte. Nº 314/08).-

Res. Nº 1518 -24-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Limay Mahuida, la suma de $ 2.000,00.-, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 1519 -24-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación de Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Pico la suma de $ 25.000,00.-, destinada a solventar gastos de infraestructura.-

Res. Nº 1520 -24-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Arata, la suma de $ 4.000,00.-, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 1521 -24-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Toay, la suma de $ 5.000,00.-, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 1522 -24-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Doblas, la suma de $ 3.200,00.-, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 1523 -24-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Caleufú la suma de $ 6.000,00.-, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 1524 -24-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Trenel, la suma de $ 4.000,00.-, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 1525 -24-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Pico, la suma de $ 10.000,00.-, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. Nº 1526 -24-VII-08- Art. 1º.- Acuérdanse subsidios por un monto total de $ 5.580,00.-, a favor de los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de Santa Rosa, que se detallan en planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, incluidos como beneficiarios del Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto Nº 606/04.- (Expte. Nº 319/08).-

Res. Nº 1529 -24-VII-08- Art. 1º.- Aprobar la Reglamentación del Programa de Participación Comunitaria, que forma parte de la presente. (Expte. Nº 7486/08).-

Res. Nº 1530 -24-VII-08- Art. 1º.- Acuérdanse subsidios por un monto total de $ 220.000,00, a favor de las Instituciones que se detallan en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, destinado a desarrollar actividades de contención y reinserción social de niños, niñas y adolescentes que se encuentran comprendidos en el Decreto Nº 2468/06.- (Expte. Nº 143/08).-

Res. Nº 1531 -24-VII-08- Art. 1º.- Dispónese el pago a cada beneficiario del Programa Provincial de Capacitación denominado "PROGRAMA JOVEN CONVIVIR" de $ 120,00, de $ 30,00, en concepto de Ayuda Escolar, de $ 100,00 en concepto de Suplemento.-

Art. 2º.- El presente gasto asciende a la suma de $ 15.130,00 de acuerdo al detalle de la nómina de beneficiarios que perciben la asignación especial según consta en las anexas de la presente Resolución (Expte. Nº 12119/06).-

Res. Nº 1533 -28-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Adrián Ceferino DE LA FUENTE, D.N.I. 22.413.233 –Clase 1971- por el período comprendido entre el 14 y el 25 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1534 -28-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María

José CAMERANO, D.N.I. 25.449.698, Clase 1977, por el período comprendido entre el 22 de mayo y el 29 de junio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1535 -28-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por le Subsecretaría de Salud con doña Celia Rosa VALDEZ, D.N.I. 30.052.572, Clase 1983, por el período comprendido entre el 27 de mayo y el 28 de junio de 2008, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo.-

Res. Nº 1536 -28-VII-08- Art. 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución Nº 360/08 –MBS- el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios

formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Ignacio Manuel Valentín DOLCE, D.N.I. Nº 27.228.901 –Clase 1980- por el período comprendido entre el 29 de diciembre de 2007 y el 26 de febrero de 2008, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Res. Nº 780 -11-IX-08- Art. 1º.- Apruébase la Contratación Directa Nº 08/08, tramitada a favor del OBISPADO de SANTA ROSA representado por el Señor Obispo de Santa Rosa Monseñor Mario Aurelio Poli, por el procedimiento establecido en la Ley Nº 3 de Contabilidad (Artículo 34, inciso "C", subinciso 5º, apartado b) modificada por la Norma Jurídica de Facto Nº 930.-

Art. 2º.- Apruébase el proyecto de Contrato de Locación que forma parte de la presente Resolución y autorízase al Director General de Administración, dependiente de este Ministerio, a suscribir el mismo con el OBISPADO de SANTA ROSA.-

Art. 3º.- La habilitación de Cultura y Educación, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor del OBISPADO de SANTA ROSA, la suma de $ 2.700,00 mensuales.- (Expte. Nº 4912/08).-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. Nº 540 -16-IX-08- Art. 1º.- Otórgase a el Señor Martir Rubén FUENTES, DNI. Nº 16.366.592, un crédito de $ 20.000,00, en el marco de la Operatoria Fondo Especial de Distribución a las Comunas del Oeste Pampeano, establecido por Ley Nº 1729 y Decreto Nº 298/98.-

Res. Nº 541 -16-IX-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Fundación "Integrar" con sede en esta ciudad, por la suma de $ 10.000,00, para solventar gastos que demande el Proyecto "Taller de Tejido a Maquina".-

Res. Nº 542 -16-IX-08- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de $2.000,00, a favor de la Municipalidad de Algarrobo del Águila 071-1 para solventar gastos de capacitación en el marco del Plan Provincial de Activación Ganadera.-

Res. Nº 543 -16-IX-08- Art. 1º.- Dése por cancelado por fallecimiento del beneficiario, señor José Leonardo Jesús NUÑEZ, LE N° M 7.365.290, el crédito otorgado mediante Resolución N° 050/03, de fecha 2 de abril de 2003, por la suma $ 10.000,00 en el marco del Programa de Financiamiento para la Expansión de la Actividad Apícola, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerando s precedentes.

Art. 2º.- Autorízase al Banco de la Pampa SEM, a efectuar el trámite de liberación del Contrato Prendario N° 24715, e informe al Ministerio de la Producción, la finalización de dicha gestión.-

Res. Nº 544 -18-IX-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE EDUARDO CASTEX" , con sede en la localidad de Eduardo Castex (La Pampa), por la suma de $ 18.808,00, destinado a la adquisición de equipos de sonido y computación (proyección-videoconferencia), para ser instalados en el salón Auditórium de la referida Cámara.-

Res. Nº 545 -18-IX-08- Art. 1º.- Otórgase a la Cooperativa Agrícola Ganadera "Esteban Piacenza" de Alta Italia Limitada, representada en este acto por su Presidente, Señor Néstor Arturo DELFINO, DNI Nº 18.018.830, un crédito de $ 70.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto Nº 947/97 y sus modificatorios (Decretos Nº 1057/00, Nº 1315/03, Nº 1900/04, Nº 890/05, Nº 2696/05 y Nº 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art 2º.- Facúltase a la señora Directora General de Asistencia Financiera a PyMEs a suscribir con la beneficiaria el Contrato de Mutuo que forma parte de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º de la normativa precitada y la suscripción de la garantía sobre un camión marca Mercedez Benz, modelo L 1620, año 1999, motor Mercedez Benz Nº B44384, chasis Mercedez Benz con cabina Nº 9BM695014XB188603, dominio CVL658, de su propiedad.-

Res. Nº 546 -19-IX-08- Art. 1º.- Otórgase al señor Luis Oscar SCHEK, DNI Nº 12.008.495, un crédito de $ 14.200,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto Nº 947/97 y sus modificatorios (Decretos Nº 1057/03, Nº 1315/03, Nº 1900/04, Nº 890/05, Nº 2696/05 y Nº 385/08, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

COMITE DE VIGILANCIA ZONA FRANCA LA PAMPA

Res. Gral. Nº 18 -17-IX-08- Art. 1º.- Aprobar la prórroga del plazo de vigencia del contrato celebrado entre el Usuario Indirecto KEY ENERGY SERVICES S.A., antes denominada SERVICIOS WELLTECH S.A. y el Concesionario SERVICIO Y TECNOLOGÍA AEROPORTUARIOS S.A..-

Res. Gral. Nº 19 -10-IX-08- Art. 1º.- Aprobar el contrato de Usuario Indirecto celebrado entre PADIWAY SRL y el concesionario de la Zona Franca La Pampa, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA AEROPORTUARIOS S.A..-

Res. Gral. Nº 20 -17-IX-08- Art. 1º.- Aprobar el contrato de Usuario Indirecto celebrado entre JUAN CARLOS NARCISI SRL y el concesionario de la Zona Franca La Pampa, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA AEROPORTUARIOS S.A..-

Res. Gral. Nº 21 -17-IX-08- Art. 1º.- Aprobar el contrato de Usuario Indirecto celebrado entre NDT Argentina SA. y el concesionario de la Zona Franca La Pampa, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA AEROPORTUARIOS S.A..-

Res. Gral. Nº 22 -17-IX-08- Art. 1º.- Aprobar el contrato de Usuario Indirecto celebrado entre ELEKTROGEN de Argentina SA. y el concesionario de la Zona Franca La Pampa, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA AEROPORTUARIOS S.A..-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 43

Santa Rosa, 15 de Septiembre de 2008

VISTO:

Que quien suscribe debe trasladarse fuera de la Provincia para asistir a la reunión de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral concertada en Capital Federal;

Que es necesario adoptar las medidas tendientes a asegurar la continuidad de los servicios que debe prestar el Organismo, disponiendo en consecuencia la delegación de facultades;

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º.- Delegar en el Jefe del Departamento Organización y Método, C.P.N. Susana Mabel Gallego, durante los días 16 y 17 de Setiembre de 2.008, la totalidad de las facultades atribuidas por el Código Fiscal –artículo 9º- (t.o. 2006).

Artículo 2º.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHÍVESE.-
Cr. Javier Dario FORNERO, Subdirector Gral. De Rentas.-

CONTADURIA GENERAL

Res. Nº 256 -12-IX-08- Art. 1º.- Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado provincial, con el número 400-01852/6 a la firma PAMPA GOMA S.R.L..-

Res. Nº 258 -16-IX-08- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado provincial, con el número 400-22785//6 a la firma TERCA S.A..-

INSTITUTO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 422
Expediente nº 53325-0/08 Alcance 2.-

Santa Rosa, 16 de Septiembre de 2008

VISTO:

Las Resoluciones Generales nº 252/05 y sus modificatorias y 338/07, por las que se implementó el Sistema de Asistencia Farmacéutica Ambulatoria vigente y la actualización del Formulario Terapéutico SEMPRE; y

CONSIDERANDO:

Que la Asistencia Farmacéutica Ambulatoria se ha plasmado en el Convenio de Prestaciones Farmacéuticas suscripto con los prestadores y aprobado por Resolución General nº 252/05, donde lucen los planes de cobertura, los procedimientos técnico administrativos y las

normas de dispensa pertinentes del modelo prestacional vigente;

Que resulta conveniente y necesario la actualización, modificación y/o adecuación de algunas de las normas de aplicación incluidas en los convenios mencionados;

Que dichos cambios se relacionan con el Anexo J "MEDICAMENTOS DE PLANES ESPECIALES" y se refieren a la adecuación de bonificaciones:

Que las modificaciones enunciadas deben ser dispuestas y aprobadas por este Directorio, por contener medidas de competencia indelegable como lo es la de fijar los porcentajes, el alcance y la modalidad de la cobertura prestacional artículo 119º de la NJF 1170 (t.o. 2000);

Que han intervenido Asesoría Letrada y Auditoría Interna, no teniendo objeciones que realizar;

POR ELLO y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 119º de la Norma Jurídica de Facto nº 1170 (t.o. 2000):

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Modifícase a partir del 1 de septiembre de 2008 el Anexo J -MEDICAMENTOS DE PLANES ESPECIALES- incluido en el Anexo I de la Resolución General nº 252/05, de conformidad con el Anexo I que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, publíquese y pase al Servicio Médico Previsional a sus efectos.-

El Directorio

ANEXO I

ANEXO J
MEDICAMENTOS DE PLANES ESPECIALES

MONODROGA	***PRESENTACION***	**PUREZA**	**% BONIFICACION ACORDADA**
ABACAVIR	20 mg/ml sol.oral x 240		**30**
ABACAVIR	300 mg comp.rec.x 60		**55**
AMPRENAVIR	15 mg/ml jbe.x 240 ml		**25**
AMPRENAVIR	150 mg caps.x 240		**25**
ANASTROZOL	1 mg comp.rec.x 28		**70**
ANASTROZOL	1 mg comp.rec.x 30		**70**
ANASTROZOL	1 mg comp.rec.x 60		**30**
ASPARAGINASA	f.a.x 1		**30**
ATAZANAVIR	150 mg. Comp. X 60		**22**
ATAZANAVIR	200 mg. Comp. X 60		**22**
AZATIOPRINA	50 mg comp.x 25		**35**
AZATIOPRINA	50 mg comp.x 100		**45**
BICALUTAMIDA	150 mg comp.x 28		**37**
BICALUTAMIDA	150 mg comp.rec.x 30		**30**
BICALUTAMIDA	50 mg comp.x 28		**70**
BICALUTAMIDA	50 mg comp.rec.x 30		**75**
BLEOMICINA	15 mg iny.liof.f.a.x 1		**45**
BUSERELINE	implante bimens.+jga.x 1		**35**
BUSULFANO	grag.x 25		**25**
CAPECITABINA	500 mg comp.x 120		**32**
CARBOPLATINO	150 mg iny.x 1		**65**
CARBOPLATINO	450 mg iny.f.a.x 1		**70**

CARBOPLATINO	50 mg iny.f.a.x 1		**55**
CARBOPLATINO	600 mg. Iny. f.a. x 1		**35**
CARMUSTINA	100 mg iny.f.a.x 1		**25**
CICLOFOSFAMIDA	1000 mg iny.f.a.x 1		**30**
CICLOFOSFAMIDA	200 mg f.a.x 5		**35**
CICLOFOSFAMIDA	200 mg iny.a.x 6		**35**
CICLOFOSFAMIDA	50 mg comp.x 30		**35**
CICLOSPORINA	viales x 32 unids.x0.4ml		**25**
CICLOSPORINA	sol.beb.x 50 ml		**25**
CICLOSPORINA	50 mg IV iny.a.x 10 x5ml		**25**
CICLOSPORINA P/MICROEMULSION	10 mg caps.x 60		**25**
CICLOSPORINA P/MICROEMULSION	100 mg sol.beb.x 50 ml		**25**
CICLOSPORINA P/MICROEMULSION	100 mg caps.x 50		**25**
CICLOSPORINA P/MICROEMULSION	25 mg caps.x 50		**25**
CICLOSPORINA P/MICROEMULSION	50 mg caps.x 50		**25**
CIPROTERONA	100 mg comp.x 30		**55**
CIPROTERONA	50 mg comp.x 50		**60**
CIPROTERONA	50 mg comp.x 60		**35**
CISPLATINO	10 mg iny.f.a.x 1		**35**
CISPLATINO	25 mg iny.f.a.x 1		**35**
CISPLATINO	50 mg iny.liof.f.a.x 1		**35**
CISPLATINO	50 mg fco.perf.x 100 ml		**35**
CITARABINA	100 mg f.a.x 1		**40**
CITARABINA	1000 mg iny.a.x 1		**60**
CITARABINA	2000 mg liof.f.a.x 1		**30**
CITARABINA	500 mg f.a.x 1		**40**
CLADRIBINE	iny.a.x 1		**35**
CLADRIBINE	iny.a.x 7		**35**
CLORAMBUCILO	2 mg grag.x 25		**25**
CLORAMBUCILO	5 mg comp.x 25		**25**
COPOLIMERO-1	f.a.liof.x 28+a.dil.+kit		**30**
DACARBAZINA	100 mg pvo.liof.f.a.x 1		**60**
DACARBAZINA	200 mg iny.a.x 1		**40**
DACTINOMICINA	0.5 mg iny.a.x 1		**25**
DAUNOMICINA	20 mg f.a.x 1+a.solv.		**40**
DIDANOSINA	100 mg comp.x 60		**35**
DIDANOSINA	125 mg caps.x 30		**35**
DIDANOSINA	200 mg caps.x 30		**35**
DIDANOSINA	200 mg comp.mast.x 60		**35**
DIDANOSINA	Ped.2 g sol.oral x 100ml		**35**
DIDANOSINA	25 mg comp.mast.x 60		**35**

DIDANOSINA	250 mg caps.x 30		**35**
DIDANOSINA	400 mg caps.x 30		**35**
DIDANOSINA	Ped.4 g sol.oral x 100ml		**35**
DIDANOSINA	50 mg comp.mast.x 60		**35**
DIETILESTILBESTROL	1 mg comp.x 30		**30**
DOCETAXEL	20 mg f.a.x 1+disolv.x 1		**65**
DOCETAXEL	80 mg f.a.x 1+disolv.x 1		**80**
DOXORUBICINA	10 mg f.a.x 1		**45**
DOXORUBICINA	50 mg liof.f.a.x 1		**60**
EFAVIRENZ	200 mg caps.x 90		**45**
EFAVIRENZ	600 mg comp.x 30		**50**
EPIRUBICINA	10 mg f.a.x 1		**35**
EPIRUBICINA	150 mg iny.f.a.x 1		**35**
EPIRUBICINA	50 mg f.a.x 1		**45**
ERITROPOYETINA RECOMB.HUMANA	1000 UI f.a.x 1 x 2 ml		**35**
ERITROPOYETINA RECOMB.HUMANA (HEMAX)	1000 UI f.a.x 1 x 2 ml		**40**
ERITROPOYETINA RECOMB.HUMANA	2000 UI f.a.x 1 x 2 ml		**40**
ERITROPOYETINA RECOMB.HUMANA (HEMAX)	2000 UI f.a.x 1 x 2 ml		**50**
ERITROPOYETINA RECOMB.HUMANA	4000 UI jga.prell.x 1		**40**
ERITROPOYETINA RECOMB.HUMANA (HEMAX)	4000 UI jga.prell.x 1		**40**
ERITROPOYETINA RECOMB.HUMANA	10000 UI jga.prell.x 1		**40**
ERITROPOYETINA RECOMB.HUMANA (HEMAX)	3000 UI liof.f.a.+j.prell		**35**
ERITROPOYETINA RECOMB.HUMANA (HEMAX)	10000 UI jga.prell.x 1		**40**
ESTRAMUSTINA	140 mg caps.x 100		**35**
ETANERCEPT	25 mg f.a.x 4		**25**
ETANERCEPT	50 mg f.a.x 4		**25**
ETOPOSIDO	100 mg a.x 1 x 5 ml		**70**
ETOPOSIDO	100 mg caps.x 10		**30**
ETOPOSIDO	1000 mg a.x 1		**30**
ETOPOSIDO	50 mg caps.x 20		**30**
ETOPOSIDO	500 mg a.x 1		**30**
FACTOR IX	1000 UI f.a.x 1		**30**
FACTOR IX	1200 UI f.a.x1+eq.transf		**45**
FACTOR IX	200 UI f.a.x 1		**30**
FACTOR IX	500 UI f.a.x 1		**30**
FACTOR IX	600 UI f.a.x 1+eq.transf		**45**
FACTOR IX	800 UI f.a.x 1		**30**
FACTOR VII	1.2 mg f.a.x 1		**20**
FACTOR VII	4.8 mg f.a.x 1		**20**
FACTOR VIII	1000 UI f.a.x 1	ALTA	**40**

FACTOR VIII	250 UI f.a.x 1	ALTA	**30**
FACTOR VIII	500 UI f.a.x 1+eq.transf	ALTA	**50**
FACTOR VIII	1000 UI liof.f.a.x 1	INTERM	**50**
FACTOR VIII	250 UI liof.f.a.x 1	INTERM	**50**
FACTOR VIII	500 UI liof.f.a.x 1	INTERM	**50**
FACTOR VIII+FACT.VON WILLEBRA	1000 UI f.a.x 1+set adm.	INTERM	**30**
FACTOR VIII+FACT.VON WILLEBRA	250 UI f.a.x 1+set adm.	INTERM	**30**
FACTOR VIII+FACT.VON WILLEBRA	500 UI f.a.x 1+set adm.	INTERM	**30**
FILGRASTIM	30 MUI (300 mcg) f.a.x 1		**50**
FILGRASTIM	300 mcg f.a.x 5		**50**
FILGRASTIM	30 MUI (300 mcg) f.a.x 8		**55**
FILGRASTIM	48 MU sol.iny.f.a.x 1		**35**
FILGRASTIM	48 MUI (480 mcg) f.a.x 5		**40**
FLUDARABINA	10 mg comp.x 15		**35**
FLUDARABINA	50 mg iny.f.a.x 1		**55**
FLUDARABINA	iny.f.a.x 5		**55**
FLUOROURACILO	1000 mg/20 ml f.a.x 1		**30**
FLUOROURACILO	250 mg/5 ml a.x 5		**30**
FLUOROURACILO	500 mg iny.a.x 4		**30**
FLUOROURACILO	500 mg iny.f.a.x 5		**30**
FLUTAMIDA	100 mg comp.x 60		**30**
FLUTAMIDA	250 mg comp.x 60		**55**
FLUTAMIDA	400 mg comp.x 60		**30**
GAMMAGLOBULINA (o GAMMAGLOBULINA POLIVALENTE, o INMUNOGLOBULINA HUMANA)	IV SD-T 10000 iny.x200ml		**30**
GAMMAGLOBULINA (o GAMMAGLOBULINA POLIVALENTE, o INMUNOGLOBULINA HUMANA)	IV SD-T 2500 iny.x 50 ml		**30**
GAMMAGLOBULINA (o GAMMAGLOBULINA POLIVALENTE, o INMUNOGLOBULINA HUMANA)	500 mg iny.x 10 ml		**30**
GAMMAGLOBULINA (o GAMMAGLOBULINA POLIVALENTE, o INMUNOGLOBULINA HUMANA)	IV SD-T 5000 iny.x 100ml		**30**
GAMMAGLOBULINA (o GAMMAGLOBULINA POLIVALENTE, o INMUNOGLOBULINA HUMANA)	IV SD-T 7500 iny.x 150ml		**30**
GEMCITABINA	1 g f.a.x 1		**30**
GEMCITABINA (GEMTRO)	1 g f.a.x 1		**30**
GEMCITABINA	200 mg f.a.x 1		**25**
GEMCITABINA (GEMTRO)	200 mg f.a.x 1		**30**
HIDROXIUREA	500 mg caps.x 20		**55**
HIDROXIUREA	500 mg caps.x 50		**35**
HIDROXIUREA	500 mg caps.x 100		**60**
IDARRUBICINA	10 mg iny.f.a.x 1+solv.		**65**
IDARRUBICINA	20 mg liof.f.a.x 1		**30**

IDARRUBICINA	25 mg caps.x 1		**25**
IDARRUBICINA	5 mg iny.f.a.x 1+solv.		**60**
IDARRUBICINA	5 mg caps.x 1		**30**
IFOSFAMIDA	1 g f.a.x 1		**50**
IFOSFAMIDA	2 g iny.f.a.x 1		**30**
IFOSFAMIDA	3 g iny.f.a.x 1		**30**
IMATINIB	400 mg x 30 comp.		**25**
IMATINIB	100 mg x 180 comp.		**25**
INDINAVIR	200 mg caps.x 360		**35**
INDINAVIR	400 mg caps.x 180		**60**
INFLIXIMAB	100 mg IV liof.f.a.x 1		**30**
INMUNOGLOBULINA ANTI-RHO	liof.f.a.+disolv.x 2 ml		**20**
INTERFERON ALFA 2 A	18 MUI f.a.x 1+solv.		**35**
INTERFERON ALFA 2 A	3 MUI liof.+a.x 1 ml		**55**
INTERFERON ALFA 2 A	4.5 MUI liof.+a.x 1 ml		**55**
INTERFERON ALFA 2 A	9 MUI jga.prell.x 1		**55**
INTERFERON ALFA 2 B	1000000UI liof.f.a.+dil.		**40**
INTERFERON ALFA 2 B	10 MUI iny.f.a.x 1		**40**
INTERFERON ALFA 2 B	3 MUI iny.f.a.x 1		**40**
INTERFERON ALFA 2 B	5 MUI iny.f.a.x 1		**40**
INTERFERON ALFA 2 B (PEG)	18 MUI aplic.multidos.x1		**35**
INTERFERON ALFA 2 B (PEG)	30 MUI aplic.multidos.x1		**35**
INTERFERON ALFA 2 B (PEG)	60 MUI aplic.multidos.x1		**35**
INTERFERON BETA 1A	IM pvo.liof.kit x 4		**30**
INTERFERON BETA 1A	12 MUI jga.prell.x 12		**32**
INTERFERON BETA 1A	6 MUI jga.prell.x 12		**32**
INTERFERON BETA 1B	vial x 15+jga.x15 c/dil.		**27**
INTERLEUKINA-2 HUMANA RECOMB.	1 mg iny.f.a.x 1		**32**
IRINOTECAN	100 mg iny.f.a.x 5 ml		**75**
IRINOTECAN	40 mg iny.f.a.x 5 ml		**35**
IRINOTECAN	20 mg iny.f.a.x 5 ml		**35**
LAMIVUDINA	10 mg susp.x 240 ml		**60**
LAMIVUDINA	150 mg comp.x 60		**72**
LAMIVUDINA	300 mg comp.x 30		**35**
LAMIVUDINA+ZIDOVUDINA	comp.rec.x 60		**65**
LETROZOL	2.5 mg comp.rec.x 30		**50**
LEUCOVORINA	100 mg iny.liof.f.a.x 1		**50**
LEUCOVORINA	15 mg comp.x 10		**50**
LEUCOVORINA	15 mg comp.x 12		**40**
LEUCOVORINA	15 mg comp.x 20		**40**
LEUCOVORINA	15 mg comp.x 40		**40**
LEUCOVORINA	200 mg liof.f.a.x 1		**30**

LEUCOVORINA	25 mg liof.f.a.x 1		**30**
LEUCOVORINA	350 mg iny.liof.f.a.x 1		**30**
LEUCOVORINA	50 mg liof.f.a.x 1		**50**
LEUPROLIDE,ACETATO	kit x 1		**55**
LEUPROLIDE,ACETATO	kit x 1		**65**
LEUPROLIDE,ACETATO	kit x 1		**60**
LOMUSTINA	caps.x 6		**25**
MEDROXIPROGESTERONA	500 mg iny.f.a.x 1		**30**
MEDROXIPROGESTERONA	500 mg caps.x 20		**40**
MEGESTROL	160 mg comp.x 30		**40**
MEGESTROL	40 mg/ml susp.x 240 ml		**35**
MEGESTROL	40 mg comp.x 100		**35**
MELFALANO	2 mg comp.x 25		**25**
MERCAPTOPURINA	50 mg comp.x 25		**40**
MESNA	200 mg sol.iny.a.x 10		**45**
MESNA	200 mg a.x 15		**55**
MESNA	400 mg a.x 10		**55**
MESNA	400 mg a.x 15		**35**
METOTREXATO	1000 mg iny.f.a.x 1		**45**
METOTREXATO	50 mg iny.f.a.x 1		**30**
METOTREXATO	500 mg iny.f.a.x 1		**45**
MICOFENOLATO MOFETIL	250 mg comp.rec.x 50		**25**
MICOFENOLATO MOFETIL	250 mg caps.x 100		**25**
MICOFENOLATO MOFETIL	500 mg comp.x 50		**25**
MICOFENOLATO SODICO	180 mg comp.gastr.x 120		**25**
MICOFENOLATO SODICO	360 mg comp.gastr.x 120		**25**
MITOMICINA	20 mg liof.f.a.x 1		**75**
MITOMICINA	5 mg iny.liof.f.a.x 1		**60**
MITOXANTRONA	20 mg f.a.x 10 ml		**60**
MITOXANTRONA	25 mg f.a.x 1		**30**
MOLGRAMOSTIM	150 mcg f.a.liof.+a.x1ml		**35**
MOLGRAMOSTIM	300 mcg f.a.liof.+a.x1ml		**35**
MOLGRAMOSTIM	400 mcg f.a.liof.+a.x1ml		**35**
MYCOBACTERIUM BOVIS	f.a.x 4		**25**
NELFINAVIR	250 mg comp.x 270		**35**
NEVIRAPINA	susp.x 240 ml		**30**
NEVIRAPINA	200 mg comp.x 50		**30**
NEVIRAPINA	200 mg comp.x 60		**45**
NEVIRAPINA	200 mg comp.x 100		**55**
OCTREOTIDA	0.10 mg a.x 5 x 1 ml		**25**
OCTREOTIDA	1 mg fco.x 5 ml		**25**

OCTREOTIDA	20mg liof.+a.solv.x2+eq.		**25**
OCTREOTIDA	30 mg jga.prell.x 1		**25**
ONDANSETRON	4 mg a.x 1 x 2 ml		**40**
ONDANSETRON	4 mg a.x 5 x 2 ml		**40**
ONDANSETRON	4 mg comp.x 10		**40**
ONDANSETRON	8 mg a.x 1 x 4 ml		**60**
ONDANSETRON	8 mg a.x 5		**75**
ONDANSETRON	8 mg comp.x 10		**60**
OXALIPLATINO	100 mg liof.f.a.x 1		**90**
OXALIPLATINO	50 mg iny.f.a.x 1		**85**
PACLITAXEL	100 mg f.a.sol.x 1		**85**
PACLITAXEL	150 mg f.a.x 1		**85**
PACLITAXEL	30 mg f.a.x 1		**70**
PACLITAXEL	30 mg f.a.x 5 c/set inf.		**55**
PACLITAXEL	iny.f.a.x 10		**85**
PACLITAXEL	300 mg kit de perfusion		**85**
PAMIDRONATO DISODICO	30 mg liof.f.a.x 1		**25**
PAMIDRONATO DISODICO	90 mg iny.liof.f.a.x 1		**25**
RIBAVIRINA	200 mg caps.x 50		**30**
RILUZOL	50 mg comp.x 60		**20**
RITONAVIR	jbe.x 200 ml		**20**
RITONAVIR	caps.x 168		**20**
RITONAVIR	sol.oral x 240 ml		**20**
RITONAVIR+LOPINAVIR	jbe.x 160 ml		**20**
RITONAVIR+LOPINAVIR	caps.x 120		**20**
SIROLIMUS	sol.oral x 60 ml		**20**
SIROLIMUS	1 mg comp.x 60		**20**
SIROLIMUS	2 mg comp.x 30		**20**
SOMATOTROFINA	10 mg cart.x 1		**30**
SOMATOTROFINA	12UI liof.a.x1+solv.a.x1		**25**
SOMATOTROFINA	15 mg cart.x 1		**25**
SOMATOTROFINA	16 UI/5.3 mg cart.x 1		**35**
SOMATOTROFINA	18 UI cart.		**30**
SOMATOTROFINA	24UI liof.+cart.solv+kit		**35**
SOMATOTROFINA	36 UI cart.		**35**
SOMATOTROFINA	4 UI vial x 1+jga.prell.		**30**
SOMATOTROFINA	4 UI liof.a.x1+solv.a.x1		**30**
SOMATOTROFINA	5 mg cart.x 1		**30**
STAVUDINA	susp.oral x 200 ml		**30**
STAVUDINA	15 mg comp.x 60		**30**
STAVUDINA	20 mg comp.x 60		**35**

STAVUDINA	30 mg caps.x 60		**75**
STAVUDINA	40 mg caps.x 60		**80**
SUERO ANTILINFOCITARIO	liof.f.a.+solv.x 5 ml		**20**
SUERO ANTITIMOCITARIO	25mg liof.f.a.+solv.x5ml		**20**
TACROLIMUS	0.5 mg caps.x 50		**20**
TACROLIMUS	1 mg caps.x 100		**20**
TACROLIMUS	5 mg iny.a.x 1		**20**
TACROLIMUS	5 mg caps.x 50		**20**
TAMOXIFENO	10 mg comp.x 30		**35**
TAMOXIFENO	20 mg comp.x 10		**40**
TAMOXIFENO	20 mg comp.x 30		**40**
TAMOXIFENO	20 mg comp.x 40		**30**
TEMOZOLOMIDA	100 mg caps.x 5		**25**
TEMOZOLOMIDA	100 mg caps.x 20		**25**
TEMOZOLOMIDA	20 mg caps.x 5		**25**
TEMOZOLOMIDA	20 mg caps.x 20		**25**
TEMOZOLOMIDA	250 mg caps.x 5		**25**
TEMOZOLOMIDA	250 mg caps.x 20		**25**
TIOGUANINA	comp.x 25		**25**
TOXINA BOTULINICA TIPO A	vial x 1		**15**
TOXINA BOTULINICA TIPO A	500 U vial x 1		**20**
TRASTUZUMAB	440 mg x f.a 1		**22**
TRIPTORELINA	3.75 mg Mensual kit x 1		**40**
VINBLASTINA	10 mg a.x 1		**25**
VINCRISTINA	1 mg iny.a.x 1		**30**
VINORELBINE	10 mg iny.a.x 1		**25**
VINORELBINE	50 mg iny.a.x 1		**35**
ZALCITABINA	0.75 mg comp.x 100		**55**
ZIDOVUDINA	10 mg/ml jbe.x 240 ml		**30**
ZIDOVUDINA	100 mg caps.x 50		**35**
ZIDOVUDINA	caps.x 90		**35**
ZIDOVUDINA	100 mg caps.x 100		**50**
ZIDOVUDINA	200 mg iny.f.a.x 1		**30**
ZIDOVUDINA	250 mg caps.x 60		**45**
ZOLEDRONICO,AC.	4 mg vial x 1+solv.		**45**

Res. Nº 93 17-IX-08- Art. 1º.- Aprobar el Estado Contable de la concesión del "CASINO PROVINCIAL" correspondiente al mes de Julio del año 2008.-

Art. 2º.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de $ 255.090,57; como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Instituto de Seguridad Social $ 91.832,61; Fondo Provincial Educativo $ 51.018,11; Ministerio de Bienestar Social $ 84.179,89; Secretaría de Asuntos Municipales $ 25.253,97; Ministerio de la Producción $ 2.805,99.-

Res. Nº 94 -17-IX-08- Art. 1º.- Aprobar el Estado Contable del juego denominado "QUINI SEIS" correspondiente al mes de Julio del año 2008.-

Art. 2º.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de $ 21.845,28; como así también su asignación de

acuerdo al siguiente detalle: Instituto de Seguridad Social $ 8.738,11; Fondo Provincial Educativo $ 4.369,06; Ministerio de Bienestar Social $ 6.553,58; Secretaría de Asuntos Municipales $ 1.966,08 y Ministerio de la Producción $ 218,45.-

Res. Nº 95 -17-IX-08- Art. 1º.- Aprobar el Estado Contable del juego denominado "LOTO" correspondiente al mes de Julio del año 2008.-

Art. 2º.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de $ 55.430,43; como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Fondo Provincial Educativo $ 11.086,09; Servicio de Previsión Social $ 8.868,87; Ministerio de Bienestar Social $ 26.606,61; Secretaría de Asuntos Municipales $ 7.981,98 y Ministerio de la Producción $ 886,88.-

Res. Nº 96 -17-IX-08- Art. 1º.- Aprobar el Estado Contable del juego denominado "TELEQUINO" correspondiente al mes de Julio del año 2008.-

Art. 2º.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de $ 16.172,38, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Fondo Provincial Educativo $ 3.234,48; Servicio Médico Previsional $ 2.587,58; Ministerio de Bienestar Social $ 7.762,74; Secretaría de Asuntos Municipales $ 2.328,82 y Ministerio de la Producción $ 258,76.-

LICITACIONES

VIALIDAD NACIONAL

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Secretaria de Obra Públicas
Subsecretaria de Obras Públicas

AVISO DE LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 49/08.
OBRA: EX RUTA NAC. N° 22-PUENTE S/ RIO COLORADO LIMITE PROVINCIAS DE LA PAMPA Y RIO NEGRO
TRAMO: LA ADELA - RIO COLORADO TIPO DE OBRA: Retiro de tablero de puente existente, construcción de nuevo tablero de puente, readecuación de accesos y obras complementarias.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 5.100.000,00 al mes de Junio 2008.-
APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 08 de Octubre de 2008 a las 11:00 hs.
FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 08 de Septiembre de 2008.-
PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000,00.-
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – Capital Federal, Plata Baja (Salón de Actos) - D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

B. Of. 2806 a 2008

ANSES
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Lugar y Fecha: Santa Rosa (LP), 16 de septiembre de 2008.-
Nombre de organismo contratante: ANSES.-

PROCEDIMIENTO DE SELECCiÓN
Tipo: Licitación Pública Nº: 55 Ejercicio: 2 008.-
Clase: De etapa única nacional.-
Modalidad: Sin modalidad.-
Expediente Nº: 024-99-81142952-6-123
Rubro Comercial: 82- inmueble.-
Objeto de la contratación: Compra, o en su defecto locación, de UN (1) inmueble en la Localidad Santa Rosa, Provincia de La Pampa, para destinarlo a Sede de la UDAI Santa Rosa de esta Administración Nacional. En el caso de la locación, será por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses ó VEINTICUATRO (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por DOCE (12) meses a favor de ANSES.-

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS
Lugar/Dirección En la UDAI Santa Rosa, sita en la calle Sarmiento Nº 318, Localidad de Santa Rosa Provincia de La Pampa.-
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov. ar ingresando al Acceso Directo" Contrataciones Vigentes.-
Plazo y horario: Hasta el día 14/10/2008 – en el horario de 07:30 a 13:00 hs.
Costo del Pliego: Sin costo.-

PRESENTACION DE OFERTAS de 2008.
Lugar/Dirección: En la UDAI Santa Rosa, sita en la calle Sarmiento Nº 318, Localidad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.-
Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.-

ACTO DE APERTURA
Lugar/Dirección: En la UDAI Santa Rosa, sita en la calle Sarmiento Nº 318, Localidad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.-
Plazo y horario: 21/10/2008 – 11:00 Horas.-

B. Of. 2806 - 2807

GOBIERNO DE LA PAMPA

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
ÁREA DE COMUNICACIÓN

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada.-
OBJETO: CONSTRUCCION DE SALA DE INFORMATICA y CIRCULACIONES EN ESCUELA N° 222 DE REALICO y CONSTRUCCIÓN DE SALA DE INFORMATICA, CIRCULACIONES y REPARACIÓN DE SANITARIOS EN ESCUELA N° 250 DE INGENIERO LUIGGI. (PAQUETE 6 PIIE /08)
LICITACIÓN PRIVADA INFRAESTRUCTURA N° 2/08
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 412.108,78
GARANTIA OFERTA ELEGIDA: 1 %
FECHA Y HORA: 14 DE OCTUBRE DE 2008 - 10.00 HS
LUGAR: SALA DE REUNIONES DEL M.O.y S.P.- 2° PISO C. DE GOBIERNO. CENTRO CIVICO SANTA ROSA. L.P.
PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS CORRIDOS.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 50,00
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN -UCP - 2° PISO CASA DE GOBIERNO. SANTA ROSA L.P.
FINANCIAMIENTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.-

B. Of. 2806 – 2807

GOBIERNO DE LA PAMPA

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
ÁREA DE COMUNICACIÓN

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada.-

OBJETO: CONSTRUCCION DE SALA DE INFORMATICA y CIRCULACIONES EN ESCUELA N° 66 DE GENERAL PICO
(PAQUETE 7 PIIE /08)

LICITACIÓN PRIVADA INFRAESTRUCTURA N° 3/08
PRESUPUESTO OFICIAL: $181.449,75
GARANTIA OFERTA ELEGIDA: 1%
FECHA Y HORA: 15 DE OCTUBRE DE 2008 - 10.00 HS-
LUGAR: SALA DE REUNIONES DEL M.O.y S.P. – 2° PISO C. DE GOBIERNO. CENTRO CIVICO SANTA ROSA. L.P.
PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS CORRIDOS.
VALOR DEL PLIEGO: $ 50,00
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN - UCP - 2° PISO CASA DE GOBIERNO. SANTA ROSA L.P.
FINANCIAMIENTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACION.-

B. Of. 2806 – 2807

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/08 - EXPEDIENTE Nº 8219/08

OBJETO: Arrendamiento de un (1) inmueble en la ciudad de Santa Rosa destinado al funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 10 de Octubre de 2008 a las 10:00 hs., en el Tribunal de Cuentas, sito en Avda. San Martín Nº 359 de Santa Rosa - La Pampa - donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-
PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 11.250,00).-
UBICACIÓN: El inmueble deberá estar ubicado en la ciudad de Santa Rosa en el sector delimitado por las calles o avenidas (ambos frentes): Alsina-Alvear y continuación, al Norte; Avda. Belgrano, al Este; Avda. Uruguay-España-Arg. Valle, al Sur y González al Oeste.-
SUPERFICIE: Mínima requerida de 800 m2.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos DOSCIENTOS TRES ($ 203,00).-
SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos UNO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 1,50).-

B. Of. 2807 a 2809

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE N° 13482/07

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/08

OBJETO:
La presente licitación tiene por objeto ofrecer en alquiler el inmueble rural "La Benjamina", designado como Parcela 4 - Lote Oficial 18 - Fracción C - Sección XVIII, propiedad del Estado Provincial.
APERTURA:
La apertura de sobres se realizará el día 15 de Octubre de 2008 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.

También podrán consultarse pliegos en la Dirección General de Casa de La Pampa, Suipacha 346, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PRECIO MÍNIMO DEL ARRENDAMIENTO:
Nueve (9) kilogramos de novillo por hectárea y por año.
VALOR DEL PLIEGO:
Pesos CIENTO CINCUENTA ($ 150,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS:

Pesos UNO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 1,50).

B. Of. 2807

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE N° 8840/08

LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/08

OBJETO:
Adquisición de cinco (5) vehículos, nuevos, 0km., equipados como ambulancia con destino a Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

APERTURA:
La apertura de sobres se realizará el día 15 de Octubre de 2008 a las 11:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.

Dichos pliegos podrán consultarse pliegos en la Dirección General de Casa de La Pampa, Suipacha 346, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PRESUPUESTO OFICIAL:
Pesos OCHOCIENTOS TREINTA MIL ($ 830.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO:
Pesos CUATROCIENTOS QUINCE ($ 415,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS:
Pesos UNO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 1,50).

B. Of. 2807

AVISOS JUDICIALES

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica al señor Juan Simón PERONI, DNI N° 28.807.627 que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última Públicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000,00), en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194, conforme a las previsiones del artículo 70, inciso 65) del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por el Decreto N° 2744/05 pasible de sanción por el artículo 52, inciso a) y b) de la Ley N° 1194, modificada por Ley N° 2183.-

--------El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 21 de agosto de 2008. VISTO: .. CONSIDERANDO: .. POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 230/08. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 2805 a 2807

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica al señor Jesús David ESTEBAN, DNI N° 27.543.008 que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última Públicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ ($ 210,00), en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194, conforme a las previsiones del artículo 70, inciso 5) del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por el Decreto N° 2744/05 pasible de sanción por el artículo 52, inciso a) y b) de la Ley N° 1194, modificada por Ley N° 2183.

----------El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 21 de agosto de 2008. VISTO: .. CONSIDERANDO: .. POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICIÓN N° 228/08. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 2805 a 2807

La DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, cita y emplaza a los Sres. Gustavo RIZZO (D.N.I. N° 23.610.117) y Marcelo RIZZO (D.N.I. N° 16.533.207), con último domicilio registrado en Arredondo Nº 5953 de la localidad de Wilde, Provincia de Buenos Aires, en el carácter de "propietarios" de los dominios BCK 594 y DCU 489 respectivamente, infraccionados por exceso de peso total a transmitir a la calzada (cfe. Art. 57, Ley 24449, Ley 1713 y Art. V Anexo B Decreto 2055/00), para que dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del octavo día posterior a la última Públicación (Art. 47, Decreto 1684/79), comparezca en las actuaciones que tramitan por Expediente Nº 218/07, caratulado "ACTA DE CONTRAVENCIÓN N° 000702. CONDUCTOR: BERGAMASCO, Pedro Ladislao.- PROPIETARIO: RIZZO, Gustavo" y ejerza su derecho de defensa conforme a lo establecido en la Resolución Nº 270/03 de esta repartición, bajo apercibimiento legal de proseguir las mismas sin su intervención.- Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa.- Santa Rosa, 8 de Septiembre de 2008.-

B. Of. 2805 a 2807

"Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza a la Señora ACUÑA, GRACIELA BEATRIZ - M.I.N° 16.712.243, cita y emplaza para que dentro de diez (10) días hábiles a partir de recibida la presente, proceda a regularizar su situación habitacional y deuda en la que se encuentra su casa N° 34 construída mediante el Plan 5000 Viviendas de la localidad de Victorica. Teniendo en cuenta que de acuerdo a la

cláusula séptima apartados "c" y "k" del instrumento de venta suscrito oportunamente, no puede ceder en préstamo ni arrendar la vivienda y que la infracción a dichas cláusulas motivara la sanción de rescisión del convenio y despreadjudicación de dicho bien. La documentación que acredita la situación planteada, se adjunta en Expediente N° 393/97-00034- IPAV -. Y en caso de no proceder según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver éstas actuaciones sin su intervención. Queda Usted formal y legalmente notificada". -

B. Of. 2805 a 2807

"Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza al Señor CORREA, MIGUEL ANGEL - M.I.N° 17.120.469, para que dentro de diez (10) días hábiles a partir de recibida la presente, ejerza su debido derecho de defensa sobre la Casa N° 30, construída mediante el Plan FO.NA.VI.- XLIV, de la localidad de VICTORICA, La Pampa, por no habitar en forma efectiva y permanente la misma. Frente a esta Irregularidad de ocupación y deuda acreditada según la documentación obrante en el Expediente N° 402/91-00030-IPAV-. Y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver éstas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a dejar sin efecto la adjudicación en venta.- Queda Usted formal y legalmente notificado.-

B. Of. 2805 a 2807

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial n° 15, Secretaria n° 30, sito en Av.Callao 635 P:3, Capital Federal comunica por dos días, en autos "CASSINELLI, MARTA NOEMI S/ CONCURSO CIVIL LIQUIDATORIO - RESERVADO", Expte. n° 148847/ 1998, que el martillero AUGUSTO BENCE PIERES, (Rodriguez Peña 375 8Â° "A" Tel.:4784-9666/154-940-6410 Cuit 20-04250310-0 Monotributo, Capital), rematará el día 3 de octubre de 2008, a las 12,45 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el 50% indiviso del inmueble sito en la Pcia. de La Pampa designado Catastralmente como Secc. XIX, Fracción A, Lote 9, Parc. 2, Partida 520.827 - Matrícula XIX 163 - Depto de Limay Mahuida - Superficie 1.600 has.- BASE $ 16.000.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%.COMISION Sellado de ley. Efectivo.- Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - Se trata un campo que se encuentra libre de ocupantes y que carece de mejoras - El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (cpr: 580, 581 y 584). - No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre -lcq: 212 y art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero- las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. - La apertura de los sobres tendrá lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12.00 hs. en audiencia pública - El impuesto sobre la venta del bien inmueble (ley:23.905:7) en caso de corresponder, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. - El adquirente deberá constituír domicilio en el radio de la Capital Federal.- Visitar libremente - DNI Marta Noemí Cassinelli: 8.961.373 - Buenos Aires, septiembre 9 de 2008.- Diego Manuel Paz Saravia.-

B. Of. 2806 – 2807

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial de General Pico, en los autos caratulados: DIAZ, Ariel César s/guarda", Expte. Nº C 6929/08, cita al Sr. Eduardo Osvaldo ALZA, a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 24 de Abril de 2008.- Por presentado, parte y domiciliado.-… Por promovido juicio de Guarda.-… A fin de prestar conformidad con el trámite iniciado y teniendo en cuenta que a fs. 7 se ha declarado bajo juramento desconocerse el domicilio del Sr. Eduardo Osvaldo ALZA, cítase al mismo a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin publiquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.-… Fdo: Dr. Luis GARCIA. Juez de la Familia y el Menor.-" Profesional Interviniente: Dra. Manuela ROSALES, Defensora General, Calle 22 esq.9 General Pico (L.P.).- Secretaría, mayo 15 de 2008.-

B. Of. 2806 – 2807

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial de General Pico, en los autos caratulados: "BELTRAMO, Jorge Rubén Sta/Guarda", Expte. Nº C 7318/08, cita a los Sres Victor Leonardo BARRIOS y Leandro Martín BLANCO, a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos.-… El auto que ordena el presente dice: " General Pico, 15 de Agosto de 2000.- Por presentada, parte y domiciliada. Por promovido juicio de Guarda.-… Atento al desconocimiento de los domicilios de los Sres. Victor Leonardo BARRIOS y Leandro Martín BLANCO manifestado bajo juramento, cítase a los mismos a fin que comparezcan a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial"… (Fdo) Dr. Luis GARCIA – Juez de la Familia y el Menor" Profesional Interviniente: Dra. Manuela ROSALES, Defensora General, Calle 22 esq. 9. General Pico (L.P.).- Secretaría, 3 Setiembre de 2008.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2806 – 2807

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y el Menor Secr. Civ. y Asistencial de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos caratulados: "DIAZ, José Ariel s/GUARDA", Expte Número C-7286/08, ha dictado la siguiente resolución: "//neral Pico, Agosto 25 de 2.008...A fin de prestar conformidad con el trámite iniciado y teniendo en cuenta que a fs. 10 se ha declarado bajo juramento desconocerse el domicilio del Sr. Juan Manuel HEREDIA, cítase al mismo a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.. "Fdo. Dr. Luis Alberto GARCIA, JUEZ.------ Profesionales Intervinientes, Dres. Fernando D. GUEVARA y Alberto A. MARTIN.- Secretaría, Septiembre 8 de 2008.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2806 – 2807

Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza a la Señora CLEMENTE, MARIA DEL CARMEN - M.I.N° 12.542.345, para que dentro de diez (10) dias hábiles a partir de recibida la presente, proceda a regularizar su situación habitacional en la que se encuentra su casa N° 11 construida mediante el Plan 3000 Viviendas, ubicada en la calle Alte. Brown, de la localidad de GUATRACHE. Frente a esta irregularidad de ocupacion acreditada según la documentacion obrante en el Expediente N° 118/99-00011- IPAV - y en caso de no regularizar dicha ocupacion dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervencion. En esa instancia y consecuentemente procederemos a iniciar las acciones judiciales para ejecutar la hipoteca constituida en garantía, debido a que la vivienda esta escriturada.---------- Queda Usted formal y legalmente notificada".-

B. Of. 2806 a 2808

La Subsecretaria de Asuntos Agrarios comunica a los señores José Luis ECHEVERRIA BENEDETTO, DNI N° 13.561.437 y Luis Alberto LÓPEZ, DNI N° 28.892.450 que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS CIENTO SETENTA y TRES CON VEINTIDÓS CENTAVOS ($ 173,22), en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194, conforme a las previsiones del artículo 70, inciso 5) del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por el Decreto N° 2744/05 pasible de sanción por el artículo 52, inciso a) y b) de la Ley N° 1194, modificada por Ley N° 2183.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 3 de septiembre de 2008. VISTO: .:,CONSIDERANDO: POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 235/08. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios. ----------

B. Of. 2806 a 2808

La Subsecretaria de Asuntos Agrarios comunica a los señores Agustin Gregorio IRUSTA, DNI N° 14.566.223, Alberto CEJAS, DNI N° 13.650.028, Jorge Hernán FERRETI, DNI N° 29.441.396, Marcos Javier GALVAN, DNI N° 28.003.861 y Gregorio Arrieta, DNI Nº 7.367.078, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 438,65), en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194.-

----------El auto que así lo ordena díce: "SANTA ROSA, 3 de septiembre de 2008. VISTO: .. CONSIDERANDO.... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletin Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 236/08. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios. ----------

B. Of. 2806 a 2808

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nº DOS, a cargo de la Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Juez Sustituto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, Pcia. de La Pampa, en autos “GARCIA HECTOR ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” Expte. A 31851/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que – dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda. El auto que ordena el presente dice: “Gral. Pico 11 de septiembre de 2008.-… Ábrese el proceso sucesorio de Héctor Alberto GARCIA (Acta de defunción de fs. 5): Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc 2 del C.Pr.).- Fdo: Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Juez Sustituto.- Profesional Interviniente: Dra. Mirta MARENCO de USTARROZ, domicilio constituído. Calle 113 Nº 750 P.A. de Gral. Pico. Secretaría, 16 de Septiembre de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2807

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, a cargo del Dr. Pedro V. ZABALA, Secretaría Civil de la Dra. Alicia CANEPA, sito en Av. Roca 153, cita a Luis Gastón ALFONSO DNI 25.851.558) para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en los autos

caratulados “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ALFONSO, Luis Gastón S/JUICIO EJECUTIVO” Expte. 08/08 a tal fin deberán publicarse edictos por una vez en el Boletín Oficial y en el diario LA REFORMA bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial (art. 531, inc. 2º in fine, del C.P.C.y C.N.).- Abogado Interviniente RR.LL. Banco de la Nación Argentina.- Secretaría, 28 de Agosto de 2008.- Dra. Alicia C. CANEPA, Secretaria.-

B. Of. 2807

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor de la Primera Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio Nº 382 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. María Cristina BALADRON- Juez- Dr. Sergio G. MONTANO- Secretario Civil, cita a la Sra. Carmen Marcela ARCE, con domicilio desconocido, a fin de que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en estas actuaciones bajo apercibimiento de designarle al Defensor General de Ausentes para que lo represente.- Santa Rosa, 27 de agosto de 2008.-… desconociéndose el domicilio de Dña. Carmen Marcela ARCE, cítese a la misma, por medio de edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario “El Diario”…. Fdo. Dra. Fabiana BERARDI-Juez Subrogante-Dr. Sergio G. MONTANO- Secretario Civil.- Prof. Interviniente Dr. Marcos Javier AGUERRIDO- Defensor General Civil Nº DOS- con domicilio procesal en calle Gonzalez Nº 249 de la ciudad de Santa Rosa-La Pampa.- Santa Rosa, 10 de Setiembre de 2008.- Dr. Sergio Gustavo MONTANO, Secretario en lo Civil.-

B. Of. 2807

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 y 37 del Reglamento del Archivo General del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa (Acordada del Superior Tribunal de Justicia Nº 1636/99) se hace saber a los interesados que serán expurgados expedientes judiciales correspondientes al Juzgado letrado de La Pampa Central Nº 1 y 2, Secretarías Penales; Juzgado Penal y Menores; Juzgados de Primera Instancia Nº 1, 2 y 3, Secretarias Correccionales; Juzgado de Primera Instancia de Menores; Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 1, 2, y 3 y Cámara del Crimen, correspondientes a los años 1939, 1940 de los años 1977 a 1978. Asimismo se expurgarán expedientes judiciales correspondientes a los Juzgados Civiles correspondientes a los años 1948 a 1994 y expedientes Contenciosos Administrativos tramitados ante la Sala Civil hasta el año 1994. Se informa que se han reservado expedientes que por su valor histórico judicial pasan a pertenecer al Departamento Histórico de este organismo. Las partes interesadas en la conservación de expedientes podrán requerirlo por escrito ante la Secretaria del Archivo Judicial sito en Escalante 352 de la ciudad de Santa Rosa, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legitimo que los asiste. Dra. Analía B. ROMERO, Secretaria Archivo General del Poder Judicial.- Santa Rosa, 10 de Septiembre de 2008.- Dra. Stella Maris SEOANE, Secretaría Técnica Superior Tribunal de Justicia.-

B. Of. 2807

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, I Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa sito en calle Quintana n° 107 - 1° piso, de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Secretaria Única a cargo de la Dra. Norma Alicia GARCIA, en autos caratulados "GOMEZ, José Alberto S/ Sucesión Ab-Intestato" Expte N° A-69107, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. "Santa Rosa, 15 de agosto de 2008, ...procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en los diarios "La Arena" ó "El Diario", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 CPCC). ...Fdo.: Dra. Fabiana BERARDI. Jueza.- Profesional interviniente: Dra. Flavia A. SOTO. Leandro N. Alem nº 327. Santa Rosa, 8 de septiembre de 2008.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2807

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Guillermo Samuel SALAS -Juez-, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Rosa de VEGA, en autos caratulados “SUPPO, Valentín Felipe S*/* Sucesión Ab.lntestato” (Expte. A. 69.898), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Valentín Felipe SUPPO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 inc. 2 del CPCCLP). Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario", Prof. Interviniente: Dr. Fernando DE GIOVANNI. Coronel Gil n° 548. Santa Rosa,04 de Septiembre de 2008.Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2807

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6, de Santa Rosa, La Pampa, sito en calle Quintana 107 2° Piso de esta ciudad capital, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría Única a cargo del Dr. Pedro CAMPOS, en autos: "DIAZ Luis José C*/* Sociedad M. GOMEZ ORTIZ y Compañía *S/*Prescripción Adquisitiva Veinteañal", Expte. N° E 70510, ha dictado la siguiente resolución, que en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 11 de septiembre de 2008 ... cítese a la demandada por medio de edictos que se publicarán por una vez en

el Boletín Oficial de esta Provincia y dos días en un diario local a fin de que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle a un Defensor de Ausentes para que los represente.- NOTIFIQUESE" (Fdo.) Dra. María Gloria ALBORES -Juez-. Profesional Interviniente: Dr. Mariano D. RODRIGUEZ SALVETTI, Sarmiento N° 392, Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, 16 de septiembre de 2008.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2807

El Juzgado de la Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N°UNO a cargo del Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Secretaría UNICA a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de General Pico, en autos caratulados: "BIGLIA, HORACIO ALBERTO contra RIVAS LOPEZ, JUAN sobre POSESIÓN VEINTEAÑAL", Expte. N° E 31.773/08, cita a Juan RIVAS LOPEZ, para que en el término de cinco días comparezca a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en juicio. - El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 26 de agosto de 2008... Por promovido juicio de posesión veinteañal contra Juan RIVAS LOPEZ que se tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 301 C. Pr.).- Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr., cítase a Juan RIVAS LOPEZ mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio".-Dr. José Francisco RODRIGUEZ.- Juez de 1° Instancia". Secretaria, General Pico, 08 de Septiembre de 2008.-

Se deja constancia que el presente proceso se ha iniciado con BENEFICIO de OPERATORIA PRO.AS (Res N° 281/02; Solicitud N° 108/01 obrante en expte. administrativo N° 4.321/01).- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2807

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº UNO de General Acha (LP), Secretaría Única, en autos: “TOBIO, HUMBERTO LEONARDO S/Sucesión ab Intestato”, Expte. Nº V 10597/08, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Humberto Leonardo TOBIO, D.N.I Nº 12.060.826, (Art. 675 inc 2 de CPCyC) a fin de que se presenten en autos: “General Acha, 1 de Agosto de 2008.-... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una en el diario “La Arena” y/o periódico “el Diario”... Fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI. Juez Sustituto”.- Prof. Interv.: Dr. Diego Mauricio GAVIOT. (Defensoría General de Guatraché, LP), domicilio constituído en calle Don Bosco Nº 665, Planta Baja – Biblioteca Judicial, de la ciudad de General Acha (L.P.).- Secretaría, Agosto 29 de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2807

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº UNO, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplazada por cinco días a Ángel Nildo Mulatero para que se presenten en los autos "DIAZ, Eusebio Clodomiro c/ MULATERO, Ángel Nildo y otro s/ PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL", Expte. N° *A*-31460/08. La resolución que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 11 de junio de 2008.- ... .-Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C. Pr. cítese a Ángel Nildo MULATERO mediante. edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena, a elección del actor (2 publicaciones) (art. 325 C.Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio".- Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ. Juez. Profesional interviniente: ESTUDIO LANG-PRIETO, con domicilio en calle 22 N° 485, General Pico, La Pampa. Secretaría, 13 de Agosto de 2008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2807

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS a cargo de la Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Juez Sustituto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de General Pico, en autos caratulados: "RAMOS, Juan s/SUCESIÓN AB INTESTATO". Expte. Nro. A 31403/08, cita y emplaza por treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Juan RAMOS, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: “//neral Pico, 07 de agosto de 2008.- - - Abrese el proceso sucesorio de Juan RAMOS (acta de defunción de fs. 5)...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma *ylo* La Arena *ylo* El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).-... Fdo. Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Juez Sustituto.- Profesional Interviniente: Norberto Ángel PAESANI, domicilio constituido Calle 5 Nro. 1008, General Pico.- General Pico, 28 de agosto del año dos mil ocho.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2807

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº UNO, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de don Ceferino Adrián PELLEJERO, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley les corresponda y se presenten en los autos caratulados: "PELLEJERO CEFERINO ADRIAN S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° A 31679/08.- Los autos que ordenan el libramiento del presente, en su parte pertinente dice : "//neral Pico, 13 de agosto de 2.008.-...Ábrese el proceso sucesorio de Ceferino Adrián PELLEJERO (acta de defunción de fs. 5).-..., publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.) Fdo.- Dr. José Francisco RODRIGUEZ.- JUEZ".- Profesionales intervinientes Dra. Lorena Lis MARTIN LORENZATTI, Dr. Edgardo FRESCO y Dr. Edgardo Arturo FRESCO, con domicilio legal en calle 20 Nº 302, General Pico, La Pampa, Teléfono 02302-422491.- General Pico, 16 de Septiembre de 2.008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2807

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº UNO, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Rosa RIVAS BRACCO y de Domingo Mamerto SALVADORI, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley les corresponda y se presenten en los autos caratulados: "RIVAS BRACCO ROSA y OTRO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. Nº A 31554/08.- Los autos que ordenan el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "//neral Pico 1 de agosto de 2.008.- Habiéndose justificado el carácter de parte legitima, así como las defunciones de los causantes (partidas de fs. 6 y 7), ábrense los procesos sucesorios de Rosa RIVAS BRACCON y Domingo Mamerto SALVADORI. - Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma (art. 675 C.Pr.).-...Fdo: Dr. OSCAR MELLONI- JUEZ". Profesionales intervinientes: Dra. Lorena Lis MARTIN LORENZATTI, Dr. Edgardo FRESCO y Dr. Edgardo Arturo FRESCO, con domicilio legal en calle 20 Nº 302, General Pico, La Pampa, Teléfono 02302-422491.- General Pico, Agosto 08 de 2.008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2807

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Señora ROSALES, MARTA ALICIA - M.I. N° 20.108.147, que en los autos caratulados: "CASA N° 4 - PLAN FO.NA.VI. XL - LOCALIDAD: FALUCHO - TITULAR ORIGINAL: PELLEGRINO, RAUL FERMIN"- Expediente N° 125/90-00004 - IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 478/08 - IPAV- que en su parte pertinente dice "07 de Setiembre 2008 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Téngase por rescindida el Acta de Tenencia Precaria, suscrita con fecha 9 de Mayo de 2002, entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Señora ROSALES, Marta Alicia - M.I. N° 20.108.147, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI- XL, de la localidad de FALUCHO, identificada con el N° 4, ubicada catastralmente en Ejido 009, Circunscripción 1, Radio g, Manzana 22, Parcela 20, Partida N° 703733, por las causales de incumplimiento de pago y falta de ocupación permanente y efectiva de la vivienda.- Articulo 2°: Déjese sin efecto la adjudicación en Venta dispuesta por Resolución N° 819/02- IPAV- de fecha 27 de Diciembre de 2002, a favor del Señora Marta Alicia ROSALES -M.I. N° 20.108.147, una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI. XL- REFORMULACION - de la localidad de FALUCHO, identificada con el N° 4 - ubicada catastralmente en Ejido 009 - Circunscripción I - Radio g- Manzana 022Parcela 20 - Partida N° 703733, por las causales de incumplimiento de pago y falta de ocupación permanente y efectiva de la vivienda.- Artículo 3°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. A sus efectos, firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCION N° 470/2008-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.

B. Of. 2807 a 2809

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Señor WALKER, CARLOS ALBERTO - M.I. N° 17.706.644, que en los autos caratulados: "CASA N° 2 - PLAN FO.NA.VI. 3000 VIVIENDAS - ZONA 18 - LOCALIDAD: SARAH - TITULAR ORIGINAL: FARIAS, JOSE URBANO" - Expediente N° 114/99-00002 - IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 535/08 - IPAV- que en su parte pertinente dice "08 de Setiembre 2008 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Téngase por rescindida el Acta de Tenencia Precaria suscrita con fecha 17 de Setiembre de 2.001, entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y Sr. WALKER CARLOS ALBERTO, M.I. N° 17.706.644, por la vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI. 3000 Viviendas, identificada con el N° 2 P.60, de la localidad de Sarah, ubicada catastralmente en Ejido 012 circunscripción I - Radio F - Manzana 38 - Parcela 12, por las causales de falta de ocupación e incumplimiento de pago.- Articulo 2°: Déjese sin efecto la Resolución N° 780/01 de fecha 22 de Noviembre de 2001 por la cual se Adjudica en Venta al Señor Walker Carlos Alberto, la vivienda mencionada

supera.- Artículo 3°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1º, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV. -Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dese al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. A sus efectos, firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCION N° 535/2008-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2807 a 2809

Juzgado de 1ª. Inst. en lo Civil, Com., Lab. y Min. Nº 6 de Santa Rosa cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaria Única a cargo del Dr. Pedro Ariel CAMPOS, en autos: "MENDEZ MARTINIANO y OTRO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. A 70.340/08, mediante edictos a publicarse una vez en Boletín Oficial y dos veces en diario "La Arena", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Martiniano MENDEZ y Ana Maria SLOBODIANIUK, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 cód. proc.). Prof. interviniente: Dr. Ricardo Luis TORRES - Dra. Graciela DEPAOLI, domicilio Moreno 226.- SANTA ROSA, 18 de septiembre de 2.008.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2807

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº TRES, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, comunica que en autos "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PCIA. LA PAMPA C/ BONGIOVANNI JUAN JOSÉ S/ Ejecución Hipotecaria" (EXPTE. N° C-17597/01), el Martillero Público Ricardo Juan PELLEGRINO, Colegiado N° 45, con domicilio real en calle 22 N° 648 de General Pico, La Pampa, subastará el próximo día Viernes 03 de Octubre de 2008 a las 10 hs., en calle 22 Nº 648 de esta ciudad de General Pico, los siguientes BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ACCIONADO: 1) Un inmueble sito en Colonia Barón, designado catastralmente como: Ejido 036, Circ. i, Radio "h", Mza. 35, Parc. 24 y Partida nº 562.863, con una superficie de 185 m2. CONDICIONES DE SUBASTA: BASE $ 21.893,00; venta al mejor postor; pago del precio, 20 % al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, suc. local. Comisión de ley (3 % más I.V.A.) a cargo del comprador para el martillero. Sellado del Boleto a .cargo del comprador. El bien saldrá a la venta "ad corpus", libre de ocupantes y libre impuestos, tasas y contribuciones.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por el comprador (Art. 541 C.Pr.). La parte actora se encuentra facultada a compensar hasta la suma de $ 142.001,65. 2) Un inmueble sito en Colonia Barón, designado catastralmente como: Ejido 036, Circ. I, Radio "h", Mza. 35, Par. 25 y Partida Nº 677.378, con una superficie de 185 m2. CONDICIONES DE SUBASTA: BASE $ 21.893,00; venta al mejor postor; pago del precio, 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, suc. local. Comisión de ley (3 % más I.V.A.) a cargo del comprador para el martillero. Sellado del Boleto a cargo del comprador. El bien saldrá a la venta "ad corpus", libre de ocupantes y libre impuestos, tasas y contribuciones.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por el comprador (Art. 541 C.Pr.). La parte actora se encuentra facultada a compensar hasta la suma de $ 142.001,65. Las resoluciones que ordenan el libramiento del presente edicto, en su parte pertinente dicen: "//neral Pico, 10 de Septiembre de 2004. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO... IV. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario "LA REFORMA" o "LA ARENA" a elección del actor (dos publicaciones) (art. 533 C.Pr.)... Fdo. Dr. Oscar MELLONI. JUEZ" y "//neral Pico, 10 de Octubre de 2004. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO... IV. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario "LA REFORMA" o "LA ARENA" a elección del actor (dos publicaciones) (art. 533 C.Pr.)... Fdo. Dr. Oscar MELLONI. JUEZ". Profesional Interviniente: Dr. Ricardo RODRIGUEZ SALTO, en representación del actor, con domicilio en calle 26 N° 624 de General Pico.- Secretaría, General Pico, a los 15 días del mes de Septiembre de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2807

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados: "GADEA NICÓMEDES DEOCLESIO s/SUCESION ABINTESTATO", Expte. N° A - 70077, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, GADEA NICÓMEDES DEOCLESIO. La medida que le ordena dice: "Santa Rosa, 12 de septiembre de 2008.- ... Al punto II.- En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción de fs. 5, declárase abierto el juicio sucesorio de Nicomedes Deoclesio GADEA, procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 cód. proc.).- ... Fdo. Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Alicia Cristina Peralta, Centeno

337, Estudio Jurídico Peralta, Santa Rosa La Pampa.- Alicia Cristina PERALTA, Abogada.-

B. Of. 2807

El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y MINERIA NUMERO DOS, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, SECRETARIA UNICA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ARNOLDO JUAN CORTEZ, para que comparezcan en autos: "CORTEZ" ARNOLDO JUAN s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° A 29617/07).- La respectiva providencia que dispone el libramiento del presente, en su parte pertinente, dice: "General Pico, 08 de julio de 2008.- Ábrase el proceso sucesorio de ARNOLDO JUAN CORTEZ (acta de defunción de fs. 4). Citese y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del termino de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley corresponda...cumplido, Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.). Fdo. Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI.- JUEZ SUSTITUTO".- PROFESIONAL INTERVINIENTE Dr. MARIANO NARDILLO, ABOGADO CON DOMICILIO LEGAL EN CALLE 22 Nº 860, de General Pico, La Pampa.- SECRETARIA, agosto 29 de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2807

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. CINCO de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO-, Secretaria Unica, en autos "PALL FRANCISCO LEONARDO S/SUCESION AB INTESTATO", EXPTE. A 69.599, cita por el término de 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos por dos días en el diario El Diario y un día en el Boletín Oficial. Prof. Interviniente. Dr. Carlos Femandez Articó, J. V. Gonzalez 43 de esta ciudad. Secretaría, 17 de setiembre de 2008.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2807

La DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, NOTIFICA por el presente, al Señor Jorge Alberto AMITRANO, LE N°: 4.315.734, que en el expediente nº 217/07, caratulado "ACTA DE CONTRAVENCION N° 705. CONDUCTOR: ZUBIRI, Jorge Alberto. PROPIETARIO: PIÑEIRO, Antonio", iniciado por expediente nº 30 del año 2.006 perteneciente al Puesto Caminero Rolon - Policía de La Pampa, verificando un exceso de peso a transmitir a la calzada de 2.720 Kg., en su carácter de propietario del dominio SRR 807 solidariamente responsable de acuerdo a lo previsto en el art. 57 de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449. El Decreto Provincial 2055/00 en su Anexo B - Art. 2 - Ins. V establece una ecuación para estipular la cantidad de unidades fijas a cobrar según el exceso verificado, por lo tanto la sanción a imponer, en este caso, correspondería a 571 U.F., equivalente a 571 litros de nafta especial al precio de venta al público que fija el Automóvil Club Argentino de la ciudad de Santa Rosa, vigente al momento de hacerse efectivo el pago. Podrán optar entre presentar el descargo que hace a su derecho dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a publicado el presente, argumentar y probar lo que estime conveniente para su defensa, mediante nota a confeccionar en forma escrita la que deberá presentar ante la Sede la DPV; o abonar la multa en el plazo anteriormente citado por el equivalente al setenta (70 %) por ciento del monto total. (Res. 270/03 - Reg. DPV Anexo I). Vencido dicho plazo se continuará con los trámites administrativos que posibiliten iniciar las acciones legales a fin de efectivizar el cobro por vía de apremio previsto en el Código Fiscal Provincial.- Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. - Santa Rosa, 22 de septiembre de 2008.-

B. Of. 2807 a 2809

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nº TRES, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en los autos caratulados "CAPELLI, Albino s/SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (Expte. N° A-31.654/08), CITA y EMPLAZA por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Albino CAPELLI. La providencia que ordena la publicación edictal en su parte pertinente dice: "General Pico, 29 de agosto de 2008...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 13), ábrese el proceso sucesorio de Albino CAPELLI. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma"...Fdo. Dr. Oscar MELLONI. Juez". PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dres. María Sofía SANTIAGO de TRUCCO (T.I-26) y Augusto José TRUCCO SANTIAGO (TV-173), abogados, domiciliados en calle 22 N° 501 de General Pico. Secretaría, septiembre 09 de 2.008. Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2807

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº UNO, a/c del Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto, Secretaria a/c del Dr. Juan M. PROMENCIO, 3ra. Circ. Judicial, con asiento en General Acha, La Pampa, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN c/MAGEL, Juan s/ Apremio", Expte, Nº V 10834/08, cita al Sr. Juan MAGEL y/o a quien resulte propietario o responsable del inmueble Nomenclatura Catastral: Ejido 074, Circ. I, Radio d, Quinta 4, Parcela 12, Partida N° 581.112, para que en el término de cinco días se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de notificar al Defensor General para que los represente en este

juicio.- "General Acha, 5 de septiembre de 2008.... encontrándose cumplimentados los recaudos previstos por el art. 137 del CPCyC, cítase a la deudora Juan Magel y/o a quien/es se considere/n con derecho sobre el inmueble ... mediante la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces no consecutivas en el diario "La Arena" y/o "El Diario de La Pampa" (Art. 101 -2°párr. del Código Fiscal - TO.2006), a fin de que dentro del término de cinco (5) días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de notificar al Defensor General para que los represente en este juicio ... (Fdo.) Dr. Marcelo Fabián REBUFFI. Juez Sustituto". Prof Interviniente: Dr. Adolfo Ricardo AGUIRRE, Lavalle 944. General Acha, L.P.- Secretería, 18 de Septiembre de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2807

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Mineria Nº UNO, a/c del Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto, Secretaria a/c del Dr. Juan M. PROMENCIO, 3ra. Circ. Judicial, con asiento en General Acha, La Pampa, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN c/MAGEL, Juan s/ Apremio", Expte, Nº V 10835/08, cita al Sr. Juan MAGEL y/o a quien resulte propietario o responsable del inmueble Nomenclatura Catastral: Ejido 074, Circ. I, Radio d, Quinta 4, Parcela 11, Partida N° 580.553, para que en el término de cinco días se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de notificar al Defensor General para que los represente en este juicio. - "General Acha, 5 de septiembre de 2008.... encontrándose cumplimentados los recaudos previstos por el art. 137 del CPCyC, cítase al deudor Juan Magel y/o a quien/es se considere/n con derecho sobre el inmueble . . . mediante la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces no consecutivas en el diario "La Arena" y/o "El Diario de La Pampa" (Art. 101 -2°párr. del Código Fiscal- Tº. 2006), a fin de que dentro del término de cinco (5) días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de notificar al Defensor General para que los represente en este juicio... (Fdo.) Dr. Marcelo Fabián REBUFFI. Juez Sustituto". Prof. Interviniente: Dr. Adolfo Ricardo AGUIRRE, Lavalle 944. General Acha, L.P. SECRETARIA, 18 de septiembre de 2008. Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2807

EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, en autos caratulados: WILLIAMS MONICA JAQUELINA c/CARETTO MODESTO Y OTRO s/POSESIÓN VEINTEAÑAL Expte nro E-31.119/08, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por cinco días a los Sres. MODESTO CARETTO y EMILIO ROBLEDO, conforme a las resoluciones que en lo pertinente se transcriben y dicen: //neral Pico 26 de agosto de 2.008.-... Por promovido juicio de prescripción veinteañal contra Modesto CARETTO y Abel Emilio ROBLEDO que se tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 301 C.Pr.). Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr. cítese a Modesto CARETTO mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena, a elección del actor, (2 publicaciones) (art. 325 C.Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio. Fdo.: Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez. //neral Pico 5 de septiembre de 2.008.--- Atento a la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr. cítese a ABEL EMILIO ROBLEDO mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena, a elección del actor, (2 publicaciones) (art. 325 C.Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio. Fdo: Dr. José Francisco Rodriguez, Juez. PROFESIONAL INTERVINIEN-TE: Dra. Pamela Sabina MOLINARI con domicilio constituido en calle 20 Nro. 579 de la ciudad de General Pico, La Pampa, Secretaría, 09 de Septiembre de 2.008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.- Dr. Rodolfo Fabián Rodriguez, Secretario.-

B. Of. 2807

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil Comercial, Laboral y Minería Nro. DOS, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "CAIMARI MARCELO EDUARDO C/ MORAN ROBERTO MANUEL S/ COBRO EJECUTIVO" Expte. C 28199/06, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Colegiado Nº 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 8 de OCTUBRE de 2008, a las 11 :00 horas en calle 19 nro 445, sede del Colegio de Martilleros de General Pico, La Pampa, el siguiente bien propiedad del ejecutado: el 100 % de un inmueble urbano con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo; que se encuentra ubicado en la localidad de Victorica, cuya nomenclatura catastral es: Ejido 089, Circ. I, Radio b, Mz 49, parcela 6. Partida 633.384, con una superficie de 332,32 m2- BASE: $ 72.686,81. Condiciones para la subasta: quien resulte comprador deberá abonar de contado el 20 % del precio, comisión del 3 % al martillero y sellado provincial 3%. El saldo de precio el comprador lo deberá abonar dentro de los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta, debiendo depositar el saldo del precio en el Banco de La Pampa, sucursal General Pico (art. 558 cód. Procesal).- El bien saldrá a la venta desocupado.

El inmueble registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario urbano por la suma de $ 199,77 al 15/07/08.-, por Tasas y Servicios Municipales adeuda a la Municipalidad de Victorica la suma de $ 218,54 al 12/08/08. Las deudas mencionadas y las devengadas por dichos conceptos hasta la fecha de la Subasta estarán a cargo de quien resulte comprador.- El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: //neral Pico, 25 de Agosto de 2008 ... IV) Ordenar la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el diario La Arena (art. 533 del C. Pr.).- Fdo. Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI. JUEZ SUSTITUTO.- Profesionales Intervinientes Estudio Jurídico MASSARA SALAMONE. Dom. en calle 22 Nro. 337 , de General Pico. General Pico, Secretaría 22 de Septiembre de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaría.-

B. Of. 2807

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Pico (LP), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña MAGDALENA RACCA, en los autos caratulados. "RACCA MAGDALENA S/ SUCESIÓN ABINTESTATO", Expte. Nro. *A*-31724/08.- El proveído que ordena el presente dice: "//neral Pico, 02 de septiembre de 2008. .. .Abrese el proceso sucesorio de MAGDALENA RACCA Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial (art. 675 inc. 2° in fine del C.Pr.).- ...".-. Firmado: Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Juez Sustituto.- Prof. Intervinientes: Dr. Sebastián FORNASARI y Dr. Lucas Tomás JUBILLA con domicilio en calle 22, Nro. 501, ciudad de General Pico, (LP), Septiembre, 15 de 2.008. Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2807

El Juzgado de Prim. Inst. en lo Civil, Com., Lab. y de Minería N° 4, sito en calle Quintana N° 107, 1º piso, de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Secretaría Única a cargo de la Dra. Norma GARCIA de OLMOS, en autos: "ORUETA, Ignacio Roberto s/ Sucesión Ab- Intestato" (Expte N° A69700), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten en el plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 22 de agosto de 2008...proceda a la publicación de edicto por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "El Diario"..." Fdo: Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Juez, Prof. Interv.: Dra. Marcia A. CATINARI. España 317, Santa Rosa, 12/09/08.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaría.-

B. Of. 2807

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número DOS de la Iº Circunscripción Judicial, Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. Maria del Carmen GARCIA, Secretaría Única a cargo del Dr. Esteban Pablo FORASTIERI cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José María Fuentes (LE. 7.353.721), en autos "FUENTES, José María s/sucesión ab-intestato" Expediente número A-70483 Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional interviniente Estudio Lorda, Pellegrini nº 444, Santa Rosa, La Pampa.- SANTA ROSA, 17 de septiembre de 2008.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2807

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número CINCO de la 1° Circunscripción Judicial, Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. Gabriela PIBOTTO, Secretaria Única a cargo de la Dra. Daniela M. ZAIKOSKI BISCAY cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ernesto Sepúlveda (DNI:7.359.749), en autos "SEPÚLVEDA, Ernesto s/ sucesión ab-intestato" expediente número A-69993_Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional interviniente Estudio Lorda, Pellegrini nº 444, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 17 de Septiembre de 2008.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI.-

B. Of. 2807

El Juzgado de Iº Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de la 1ª Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría Única a cargo del Dr. Pedro Ariel CAMPOS cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Domingo ABBONA (CI n° 43.532) y Ana ROSSETTI (CI nº 125.327), para que lo acrediten en el plazo de treinta días (art. 675 del Cód. Proc.) en autos: "ABBONA, Domingo y otra s/ Sucesión Ab-Intestato" (Exp. A-69803). Publíquese una (1) vez en el Boletín Oficial y dos (2) veces en "La Arena". Profesional interviniente: Dr. Claudio Daniel SOTO. Santa Rosa, 18 de septiembre de 2008.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2807

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única, de la IIIº Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha, L.P., en autos: "URBAN, Ana Carlota s/sucesión ab-intestato", Expte. V 10713, cita a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Ana Carlota Urban (L.C. 4.896.184) para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos lo acrediten. El auto que ordena la medida dice: "General Acha, 1 de agosto de 2008.- (...) Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el periódico "El Diario" y/o "La Arena" de esta pcia..- (Fdo.) Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto"- Prof. interviniente: ESTUDIO LORDA, Don Bosco 759. General Acha, L.P. Secretaría, 01 de Septiembre de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2807

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Avellaneda 215 - PA, de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Guillermo Samuel SALAS, Secretaría UNICA, hace saber en autos caratulados: "ROLHAISER, NESTOR GUSTAVO S/ Quiebra" Expte. N° B 69191, con fecha 28 de agosto de 2008, se decretó la Quiebra de Sr. NÉSTOR GUSTAVO ROLHAISER, D.N.I. 22.769.327, con domicilio denunciado en calle Joaquín Ferro N° 1716 de la ciudad de Santa Rosa Provincia de La .Pampa, designándose como Síndico a la Contador Sabina del Carmen BENEITEZ, con domicilio constituido en calle Garibaldi 777 - 2do "A" - de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 31/10/2008 y las observaciones e impugnaciones hasta el 14/11/2008. Fijar los días 15/12/2008 y 03/03/2009 como fechas en que el Síndico deberá presentar los informes individual y general respectivamente. Intímase a la fallida y terceros para que cumplimente el art. 88 L.C., incisos 3),4), 5) y 7). Fijar el día 03/02/2009 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36L.C. SECRETARIA, 19 de Septiembre de 2008.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2807

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Pampa, con asiento en la Ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "ARIAUDO LUDOVICO NELSON S/SUCESIÓN AB INTESTATO" (Expte. N° A-31725/08).- Conforme a la siguiente resolución: "//neral Pico, 22 de agosto de 2.008.- Ábrese el proceso sucesorio de LUDOVICO NELSON ARIAUDO (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (675 inc. 2° del C.Pr.). Fdo.: Dr. Oscar MELLONI. JUEZ.- Profesionales Intervinientes: Dres. GERARDO ROMÁN BONINO y MAURO RODOLFO PILDAIN, con domicilio en Calle 1 N° 1253, de General Pico, La Pampa. GENERAL PICO, 12 de Septiembre de 2.008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretarío.-

B. Of. 2807

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº TRES a cargo del Dr. Guillermo S. Salas, Secretaría Única de la Dra. Analía Rosa de VEGA, sito en Avellaneda Nº 215, P.A. de la ciudad de Santa Rosa, en los autos:"ALVAREZ, SECUNDINO VALENTÍN S/SUCESIÓN AB INTESTATO".- Expte. Nº A 70069, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena". Profesional Interviniente: Martín Ezequiel COLLADO, Peñaloza Nº 490 2º "A" Santa Rosa, 12 de Septiembre de 2008.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2807

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, sito en calle Quintana nº 107 - Primer Piso, en autos "RODRIGUEZ María Edelma s/ Sucesión ab- intestato", Expediente nº A 69.894/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquense Edictos por una vez en el Boletín Oficial y por igual término en el Diario "La Arena" .- Profesionales intervinientes: Dras. María Elena CAVIGLIA y Liliana ARAGON de DASSO,con domicilio en calle Joaquín V. González 61, Santa Rosa, L.P. Secretaria, 17 de septiembre de 2008.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2807

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº UNO, a/c del Dr. Marcelo Fabian REBUFFI, Juez Sustituto, Secretaría a/c del Dr. Juan M. PROMENCIO, 3ra Circ. Judicial, con asiento en General Acha, La Pampa, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN c/VALDEZ, Feliciano s/Apremio", Expte, N° V 10836/08, cita a Feliciano VALDEZ y/o a quien/es se considere/n con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral: Ejido 074, Circ. I, Radio c, Quinta 7, Parcela 7, Partida N° 580.685, para que en el término de cinco días se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de notificar al Defensor General para que los represente en este juicio.- "General Acha, 5 de septiembre de 2008... . encontrándose, cumplimentados los recaudos previstos por el art. 137 del CPCyC, cítase al

deudor ... mediante la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces no consecutivas en "El Diario" y/o "La Arena" de esta Pcia., a fin de que dentro del término de cinco (5) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de notificar al Defensor General para que los represente en este juicio ... (Fdo.) Dr. \ Marcelo Fabián REBUFFI. Juez Sustituto". Prof. Interviniente: Dr. Adolfo Ricardo AGUIRRE, Lavalle 944. General Acha, L.P.- SECRETARIA, 17 de septiembre de 2008. Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2807

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº DOS de esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Raúl Alfonso FORESTIER, en autos FORESTIER, Raúl Alfonso s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº A 69.925, mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena", de esta ciudad. Profesional Interviniente: Dr. Jorge Mario VICENTE, con domicilio legal en Avda. España 449- Dpto. "G-2" – Santa Rosa (L.P.).- Secretaría, 16 de Septiembre de 2.008.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2807

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Juez, Secretaría ÚNICA a cargo de la Dra. Adriana E. Telleriarte, en autos: "FUENTES ERNESTO ANTONIO S/ Sucesión Ab-Intestato", expte. n° A 70166, sito en calle Sarmiento 125, 2° piso de la ciudad de Sta. Rosa, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Ernesto Antonio FUENTES o FUENTES CORDOBA, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena". Profesionales intervinientes: Dres. Ricardo y Federico FLOREZ, Joaquin V. Gonzalez nº 166, Secretaria, 19 de Septiembre de 2008.- Dra. Adriana TELLERIARTE, Secretaria.-

B. Of. 2807

El Juzgado de Primera Instancia Civil N° UNO a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERIARTE, sito en Sarmiento N° 125 1º Piso de la ciudad de Santa Rosa, en los autos: "VILOIS, DELIA PAULINA S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA" -Expte. N° A 69635-, cita a herederos y acreedores del causante para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario. Profesionales Intervinientes: Dres. José Luis OROZCO y Martín Ezequiel COLLADO, Peñaloza Nº 490 2º "A" Santa Rosa, Santa Rosa, 4 de Septiembre de 2.008.- Dra. Adriana E. TELLERIARTE, Secretaria.-

B. Of. 2807

El Juzgado Regional Letrado de la Ciudad de Victorica, Secretaría Única, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Victorica, Provincia de La Pampa, en estos autos caratulados : "ALVAREZ LUIS MARIA c/ LOPEZ JUANA DE GIMENEZ S/ POSESIÓN VEINTEAÑAL" EXPTE 3826/08, cita a la parte demandada y/o a quien se crea con derecho sobre e/ inmueble en cuestión, para que comparezca en el plazo de 10 días a tomar intervención bajo apercibimiento de nombrarse Defensor General para que los represente en juicio.- El bien en cuestión se encuentra designado como: Ejido 089 Circunscripción I, Radio b, de la Manzana 16, Sección VII; Fracción A; Lote 19;Parcela 3 Departamento Loventue de la Provincia de La Pampa, con una Superficie de 2492 mts2. Nomenclatura catastral: Ejido 089; Circunscripción I; Radio B; Manzana 16; Parcela 3. N° de Partida: 719.766 (Partida de origen: 604.761) Tomo 389 folio 3 Finca 60967.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: Victorica 22 de Agosto de 2008 Atento a lo solicitado y lo que surge del informe de La Cámara Nacional Electoral no conociéndose el paradero de la ciudadana Lopez Juana de Jiménez, corrase traslado de la demanda a Lopez Juana de Jiménez y/o sus sucesores por el plazo de diez días; a quienes se cita y emplaza para que dentro de dicho termino contesten y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (Art. 320, 328 y 338 del Cod. Proc. Civil).- A tal fin Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Reforma" bajo apercibimiento de que si no comparecieren se nombrara Defensor General para que los represente (Art 325 de CP C y C).- Profesional interviniente: Dr. HEBER Alcldes PREGNO- Fdo. Dr . Carlos Roberto ESPINOLA - JUEZ- Dra. Carina COLANERI- Secretaria.- Dra. Carina COLANERI Secretaria.-

B. Of. 2807

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, Secretaría Única en autos: "SOLEÑO OSCAR HORACIO S/SUCESIÓN AB INTESTATO", expte. N° A 30779, cita y emplaza a herederos y acreedores de don OSCAR HORACIO SOLEÑO, a fin de que en el termino de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida transcripto en su parte pertinente expresa: "General Pico, 28 de mayo de 2008.-" Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 4), ábrese el proceso sucesorio de Oscar Horacio SOLEÑO .Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).-....Fdo. Dr. Oscar MELLONI, JUEZ".- Prof.

Interviniente Dr. José Luis RODRIGUEZ, con domicilio en calle 17 nº 1088 de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, agosto 22 de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2807

El Juzg. de 1ra. Inst. Civil, Com., Lab. y de Min. Nº CINCO, de Santa Rosa, (L.P.) sito en Sarmiento 125 –P.B. a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaría Única de la Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, en autos. “ORUETA, Mario Héctor s/Sucesión Ab Intestato” Expte. Nº A 69.877, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación (art. 675 del CPCC). Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el Diario “El Diario”. Prof. Interviniente: Dr. Nicolás H. De NIRO, Don Bosco 432.- Santa Rosa (LP). Secretaría de 18 de Septiembre de 2.008.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2807

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Tres, de la Primera Circunscripción Judicial, en asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "ALBANDO, Jorge Daniel y otros c/ CONSOME S.A. y otros s/ Medida Cautelar" Expediente n° Expediente n° I 50317, que el Martillero Jorge E. DOMINGUEZ, Col. n° 78, con domicilio en L. García nº 778, de la ciudad de Santa Rosa, rematará el día 10 de Octubre del 2.008 las 10 Hs. calle Rivadavia n° 146, de la ciudad de Santa Rosa, los siguientes bienes: 1) Una máquina PFM framentadora de polvo, modo Polar serie nº 4820, año 1.996.- 2) Maquina Repoquim pasteurizadota de leche fluida, mod. S-38, equipo nº 931.- 3) Maquina Reda centrífuga de leche fluida y tablero electrónica, mod. RE 100 T. serie nº C071-178, año 2.000.- 4) Una caldera 6.5 F onlh de vapor a Dual, Gas Natura-Gas oil, mot. HC-HF65 c/bomba marca Grunaf c/ quemador marca Fontanet. 5) Dos compresores "Sabroe" mod. 1065 c/motor de 65 HP.- 6) Un compresor "Sabroe" modo 106L c/motor de 100 HP.- 7) Un banco de agua helada "Luciano" mod. LB 56.- 8) Seis evaporadores "Luciano" mod. 2L. 1600 c/dos electroventiladore 6/4.- 9) Un condesador evaporativo "Luciano" modo 4L.- 10) Un recibidor de amoniaco liquido "Luciano" L 3180.- 11) Una maquina "Reda" esterilizadora (UAT) de leche fluida mod. UHT/ATR serie nº 2284 año 2.001.- BASE: Sin base, al contado y al mejor postor. COMISIÓN: 10 % a/c del comprador.- SELLADO: 1 % a/c del comprador.- REVISAR: Los días 7, 8 y 9 de Octubre del 2.008, de 9,30 a 12 horas.- Publíquense edicto por una vez en Boletín Oficial y dos en el diario La Arena. Fdo. Dra. Maria del Carmen GARCIA Juez Subrogante.- Prof. Inter. Dra. Rosa M. AROSTEGUICHAR, Dr. Enrique MORENO, Lagos García n° 778.- Santa Rosa, La Pampa, 23 de Septiembre del 2.008.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2807

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial de la ciudad de General Pico, Secretaria "UNICA”, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de doña HAYDEE BENITO para comparecer en autos "BENITO, HAYDEE S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nro A 31849/08, según resolución que en su parte pertinente expresa: “General Pico, 15 de septiembre de 2008.--- Atento el estado de autos y proveyendo el escrito de inicio: Abrese el proceso sucesorio de Doña HAYDEE BENITO (Acta de defunción de fs. 7).--- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario "La Reforma" y/o "La Arena” y/o "El Diario” (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).- Fdo. Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI. JUEZ SUSTITUTO.-".- Profesional interviniente: Dr. Javier Alberto RAMIREZ, con domicilio en calle 22 Nro. 193 de General Pico, La Pampa.- General Pico, septiembre 18 de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2807

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

Por disposición de la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Secretaria a/c del Actuario, dirijo a Ud. el presente en causa Nro. 49/07 caratulada: "ZALABARDO, Omar Alberto s/propagación de enfermedad ...; ALZUETA, Abel Esteban s/propagación de enfermedad peligrosa ...", a fin de poner en su conocimiento que se ha dictado la siguiente RESOLUCION: que en su parte pertinente dice: "Sentencia N° 46/08, de fecha 25 de Agosto de 2.008, este Tribunal dispuso someter a su cuidado al condenado Abel Esteban ALZUETA, quien se domicilia en calle Duarte n° 552 de esta ciudad, durante el término de DOS AÑOS (Art. 27 bis inc. 1° del C.P.), imposición que agotará el día 25 de Agosto de 2.010, poniendo en su conocimiento la parte pertinente del referido fallo que dice: "SENTENCIA NUMERO CUARENTA Y SEIS/DOS MIL OCHO: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil ocho, en la Sede de la Cámara en lo Criminal N° 2, RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLA: ... PRIMERO: Condenando a Abel Esteban ALZUETA, de apellido materno Iglesias y demás circunstancias personales obrantes en la causa, como autor material y penalmente responsable de los delitos de Propagación de Enfermedad Peligrosa y Contagiosa Culposa en Concurso Ideal con Violación de los Deberes de Funcionario Público, en concurso Real con violación al art. 88 inc. "D" de la Ley de Sangre 22990 (arts. 203, 54, 248 y 55 del C.P y art. 88 inc. "d" de la Ley de Sangre

22990), a las Penas de DOS AÑOS de Prisión de Ejecución Condicional (art. 26 del C.P.), CUATRO AÑOS de Inhabilitación para ocupar cargos públicos y CUATRO AÑOS de Inhabilitación para ejercer medicina en calidad de hematólogo dentro de un Banco de Sangre y/o Servicio de Hemoterapia, con costas (arts. 29 inc. 3° del C.P. y 375, 498 y 499 del C.P.P.).- SEGUNDO: Imponiendo a Abel Esteban ALZUETA, la obligación de fijar domicilio del cual no se ausentará sin previo conocimiento del Patronato de Liberados de esta Provincia, sometiéndose al cuidado del mismo, al que deberá presentarse mensualmente, durante el término de DOS AÑOS (art. 27 bis, inciso 1° del C.P.), bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de ejecución de la pena, conforme lo dispuesto en el párrafo final de la mencionada norma legal.- TERCERO: Haciendo saber al Patronato de Liberados de esta Provincia, lo dispuesto en autos con respecto a Abel Esteban ALZUETA quedando el mismo encargado del contralor y guía del condenado.-CUARTO: Firme que se encuentre el presente fallo hacer saber el mismo a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, al Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, al Colegio Médico de esta ciudad, y al Boletín Oficial (art. 470 del C.P.P.), a sus efectos.- QUINTO: Protocolícese, notifíquese, líbrese los oficios correspondientes y cúmplase con la Ley 22.117.- Fdo. Dr. Carlos Alberto GONZALEZ, Presidente- Dr. Abel B. R. DEPETRIS -Juez de Cámara- Dra. Elvira ROSSETTI de GONZALEZ, Juez de Cámara Sustituta - Dr. Fernando Gabriel RIVAROLA -Secretario Cámara en lo Criminal N° 2".-

ALZUETA, Abel Esteban, es argentino, nacido el 23 de enero de 1953 en Capital Federal-Argentina- con domicilio en Duarte nro. 552 de esta ciudad, D.N.I. nro. 10.650.329 es hijo de Abel Antonio y Blanca Nieves IGLESIA, divorciado, médico, instruido y agotará la pena impuesta el día 25 de Agosto de 2012.- Dr. Fernando Gabriel RIVAROLA, Secretario.- Cámara en lo Correccional Nº 2.-

B. Of. 2807

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 5, Dr. Carlos Alberto Mattei, Secretaría única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa n° 9752/08 caratulada "MUÑOZ, César Luis - EBERHARDT. Kévin Ezequiel S/Tentativa de robo" a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de César Luis MUÑOZ, DNI N° 32.046.403, nacido en Santa Rosa el día 3/7/86, con último domicilio conocido en calle Toay N° 2106, hijo de Luis Baldemar y de Olinda Soraya Cabral, que en la causa en que me dirijo ha recaído la siguiente: "SANTA ROSA, 20 de junio de 2008.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO:: Dictar el Sobreseimiento de César Luis MUÑOZ,..., en relación al hecho por el cual fuera indagados, por aplicación del art. 295 inc. 1º del C.P.P. con la constancia que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiere gozado en la comunidad. Fdo. Dr. Carlos Alberto MATTEI, Juez de Instruc. y Correc. a/c del Juzgado Nº 5 ANTE MI: Dr. Guillermo CASAL- Secretario Correccional" .- Dr. Guillermo R. CASAL, Secretario de Instrucción y Correcional Nº 5.-

B. Of. 2807

El Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° C 55/05, caratulada “SILVA José Luis S/ Violación de Domicilio”, solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de José Luis Silva, DNI nro. 31.514.150, nacido el 25 de septiembre de 1.985 en Río Colorado (R.N.), estado civil soltero, instruido, hijo de José Sabino Silva y de Florentina Del Carmen Uribe, conforme lo dispuesto por el art. 124 del C. P. P., de la resolución que en su parte pertinente dice: “AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 07/2.008.-GENERAL ACHA, 27 de febrero de 2008.- Y VISTA: ...RESULTA: ...RESUELVO: 1ro) DECLARAR extinguida la acción penal, nacida del hecho presuntamente ilícito por el que formalmente se acusara a fs. 93/97, a José Luis SILVA, por sospecharlo presunto autor material y penalmente responsable del delito de Violación de Domicilio (Art. 150 del Cód. Penal), en perjuicio de Narciso Enrique Sepúlveda y Clara Noemí Silva.- 2do) SOBRESEER por prescripción de la Acción Penal (Art. 295 inc. 4to y 333 del C.P.P.) a José Luis SILVA, . . . -3ro) . . Fdo.: Dr. Alvaro José REYES - Juez- Dr. Raúl Adrián MIGUEZ MARTIN. – Secretario.- Raúl A. MIGUEZ MARTIN. – Secretario.-

B. Of. 2807

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

BIBLIOTECA POPULAR “PRESIDENTE AVELLANEDA”

Realicó, Septiembre de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la BIBLIOTECA POPULAR "PRESIDENTE A VELLANEDA" de Realicó, La Pampa, INVITA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de octubre de 2008 a las 19,30 horas, en el edificio de la Biblioteca, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y consideración del Acta de la ASAMBLEA anterior.-
2.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.-

3.- Lectura y consideración de la Memoria.-
4.- Lectura y consideración de Cuentas y Recursos Balance e Inventario del 01 de Julio de 2007 al 30 de Junio de 2008.-
5.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.- Cargos a renovar: VicePresidente; Secretario de Actas; Tesorero; Vocal Titular 1°; Vocal Suplente 2°, por renuncia; Vocal Suplente 3°; y dos Revisores de Cuentas.- Marina ARROYO de BINI, Presidente.- Claudia GIRAUDO de FERRANDO Secretaria.-

Transcurrida media hora después de la fijada para la iniciación de la Asamblea, se sesionará con el número de socios presentes, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto.-

B. Of. 2807

PECOL S.A.

EDICTO DE CONSTITUCION DE PECOL S.A. (PETROLEO DEL COLORADO S.A.)
I) COMPONENTES: SERPA S.R.L." (CUIT: 30-70937701-5), con domicilio legal en calle Mariano Castex número 1.455 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio con asiento en esta ciudad con fecha 4 de octubre de 2.005, en el Libro de Sociedades, Tomo IV/05, Fº 124/127, según Resolución número 491/05 de fecha 4 de octubre de 2.005, Expediente N° 2.349/05; y el señor Eduardo PASCUAL, argentino, nacido el 27 de julio de 1.969, con Documento Nacional de Identidad número 20.561.415, soltero, de profesión abogado, domiciliado en calle Bartolomé Mitre número 159 de la ciudad de Santa Rosa (LP)- II) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 4 días del mes de Junio de 2.008- III) RAZON SOCIAL: La sociedad se denomina "PECOL S.A. (PETROLEO DEL COLORADO S.A.)"- IV) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) OPERACIONES COMERCIALES: mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de productos y mercaderías vinculados a la producción minera, forestal y agropecuaria, inclusive el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. B) OPERACIONES FINANCIERAS: mediante préstamos y/o aportes de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de avales, garantías y fianzas a favor de terceros, compraventa y administración de acciones, títulos públicos, debentures y demás valores mobiliarios y afianzamiento comercial, quedando excluidas aquellas actividades que requieran el concurso público o le estuvieran vedadas por ley de Entidades Financieras. C) OPERACIONES INMOBILIARIAS: mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones sobre propiedad horizontal y la constitución de derechos reales. D) OPERACIONES FORESTALES: mediante la explotación de bosques y la industrialización de productos y subproductos derivados de la misma, incluida la elaboración de frutos; E) OPERACIONES AGROPECUARIAS: mediante la explotación y/o administración de campos, establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, ganaderos y forestales; fundación de colonias agrícolas y contratos de compraventa de hacienda y demás productos agrícola ganaderos y la elaboración primaria de productos; F) OPERACIONES DE MANDATO: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales, consorcios y empresas, aceptar cargos de fideicomisario, dar fianzas y garantías en asuntos propios y reaseguros, intervención en operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, certificados y cualquier otro documento emitido por particulares, por el Estado Nacional, por empresas estatales y/o autárquicas o mixtas. G) Sometiéndose a las disposiciones legales que rigen y lleguen a regir la materia, podrá realizar las siguientes operaciones: 1) Explotar, catear, detectar, sondar, perforar y operar las actividades vinculadas con la extracción minera, petrolera, e hidrocarburífera en toda su extensión. 2) Comprar, vender, arrendar y explotar equipos, maquinarias y herramientas de perforación, extracción, sus repuestos y accesorios y celebrar cualquier contrato, acto u operación vinculada con la extracción minera y petrolera; importar, exportar, comprar, vender y distribuir productos vinculados con la producción, minera, petrolera y metalúrgica, inclusive el ejercicio o desempefto de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. 3) Elaborar, procesar, industrializar, reparar materiales, equipos, maquinarias, herramientas, piezas, repuestos y accesorios utilizados o a utilizarse en la actividad minera y petrolera. Elaborar, procesar, industrializar, comprar, vender, importar, exportar y transportar productos vinculados con los hidrocarburos, sean líquidos, sólidos o gaseosos. 4) Celebrar todo tipo de contratos de obra y/o servicios, vinculados con las actividades anteriores y en general celebrar todo tipo de contratos, actos u operaciones vinculados con la actividad minera, petrolera y metalúrgica y cualquier contrato, acto u operación necesaria y útil para el cumplimiento de su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto V) SEDE SOCIAL: Se establece en la calle Mariano Castex Nro. 1.455 de la ciudad de Santa Rosa (L.P.). VI) PLAZO DE DURACION: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro

Público de Comercio. VII) CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad es de SESENTA MIL PESOS ($ 60.000,00), representado por SESENTA MIL (60.000,00) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción y de un valor nominal de Un peso ($ 1,00) cada una.- El referido capital se suscribe y se integra en su totalidad en dinero efectivo en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: a) "SERPA S.R.L." suscribe Cincuenta y siete mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción y de un valor nominal de un peso ($ 1,00) cada una, por un monto total de Cincuenta y siete mil pesos ($ 57.000,00); y b) EDUARDO PASCUAL suscribe Tres mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción y de un valor nominal de un peso ($ 1,00) cada una, por un monto total de Tres mil pesos ($ 3.000,00). Hacen entrega al Directorio las siguientes sumas: "SERPA S.R.L." Cincuenta y siete mil pesos, y EDUARDO PASCUAL la suma de Tres mil pesos, respectivamente en dinero en efectivo. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, sin requerir nueva conformidad administrativa.-VIII) COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION: La dirección y la administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales, a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. Representación legal.- La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. Se resuelve establecer en uno (1) el número de Directores Titulares, designando a Oscar Santiago GUIBELALDE (21.428.876); y en uno (1) el número de Directores Suplentes, designando a Gustavo Ariel VIZZOTTO (23.648.129).- Ambos aceptan los cargos de Director Titular y Director Suplente que le han sido deferidos.- Se resuelve designar al señor Oscar Santiago GUIBELALDE como Presidente del Directorio de la Sociedad. Fiscalización.- La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley 19.550 (Tº Decreto 841/84). Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la ley citada, sin que sea necesario reformar los estatutos, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente.-

IX) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.- GUIBELALDE, OSCAR SANTIAGO Presidente.-

B. Of. 2807

AGROPECUARIA MICHALLES S.R.L.

Cesión de Cuotas Partes v Modificación de Estatuto Social- Designación de Gerente.-

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hacen saber: En la localidad de Eduardo Castex, provincia de La Pampa, República Argentina, a los 25 días del mes de agosto de 2008 mediante instrumento privado y según actas de reunión de socios Nº 21 y N° 22, se ha resuelto la cesión de cuotas partes de la sociedad AGROPECUARIA SORBA S.R.L., con domicilio en calle Italia Nº 949 de esta localidad de Eduardo Castex, provincia de La Pampa, la que fuera constituida por instrumento privado de fecha veinte de febrero del dos mil, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22/03/2000, en el libro de Sociedades al tomo 1/2000, folio 184/192, según resolución número 093/00, expediente 166/00; modificada por escritura pública del día 24 de julio del 2002, e inscripta dicha modificación el día 5 de febrero del 2003 en el libro Sociedades tomo 1/03, folios 3/5 según resolución 12/03 Expediente 1456/02 y modificada por instrumento privado el 29 de octubre de 2004, e inscripta dicha modificación en el Registro Público de Comercio el 21 de abril de 2005, en el libro Sociedades tomo II/05, Folio 46/59 según Resolución Número 203/05, Expediente 150/05. Dicha cesión es del ciento por ciento del total de las cuotas sociales propiedad hasta el momento de los señores Sorba Horacio Abel y Sorba Juan de la siguiente manera: a) El señor Juan Sorba divorciado. L.E. 7.356.517, argentino, nacido el 18/5/1941, Comerciante, domiciliado en calle Leandro N. Alem y José M. Estrada 1301 de Eduardo Castex, provincia de La Pampa cede y transfiere 5 cuotas de 1000 $ de valor nominal cada una, lo que hace un total de cinco mil pesos, y que representan el veinte por ciento del total de las cuotas sociales a favor de María Soledad Basualdo Malfanti, casada, C.I. RUN 8.072.939-1, nacionalidad de la República de Chile, Constructor Civil, de 50 años de edad, domiciliada en Avenida Kennedy 5292 Departamento 151 Comuna de Vitacura Santiago de Chile, constituyendo domicilio especial en Calle 13 N° 701 Departamento 3 de al ciudad de General

Pico provincia de La Pampa; b) El señor Horacio Abel Sorba Sorba Horacio Abel, casado, D.N.I. 17.337.966, argentino, nacido el 18/4/1966, Contador Público Nacional, domiciliado en Calle 20 Norte N° 668 de General Pico, provincia de La Pampa cede y transfiere 20 cuotas de 1000 $ de valor nominal cada una, lo que hace un total de veinte mil pesos, y que representan el ochenta por ciento del total de las cuotas sociales a favor de Tomás Eugenio Lopez Rojas, casado, C.I. RUN 6.515.329-7, nacionalidad de la República de Chile, de 51 años de edad, Agricultor, domiciliado en Avenida Kennedy 5292 Departamento 151 Comuna de Vitacura Santiago de Chile, constituyendo domicilio especial en Calle 13 N° 701 Departamento 3 de la ciudad de General Pico provincia de La Pampa.-

Ante los acuerdos arribados mediante acta N° 22 del día 25 de agosto del 2008 se ha resuelto la modificación del Estatuto original en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y DECIMA, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: PRIMERO: Denominación y Sede Social: constitúyese bajo la denominación de "AGROPECUARIA MICHALLES S.R.L." una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle 13 N° 701 Departamento 03 de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país o del extranjero.-

SEGUNDO: El Capital Social se fija en la suma de $ 25.000 (pesos veinticinco mil) que estará representado por 25 cuotas partes de $ 1000 cada una. El capital mencionado se reparte de la siguiente manera: el socio Tomás Eugenio Lopez Rojas es propietario de 20 cuotas partes y el socio María Soledad Basualdo Malfanti el propietario de las 5 cuotas partes restantes, todas ellas ya integradas al momento de la constitución de la sociedad.-

DECIMO: Cerrará su ejercicio económico el día 31 de julio de cada año. El (los) administrador(es) realizará(n) a dicha fecha un balance a fin de determinar las ganancias y pérdidas, el que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 30 días de anticipación a su consideración por ellos. De las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción para el fondo de reserva legal y a la constitución de las reservas que se considere conveniente, se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes, considerando igual procedimiento para soportar las pérdidas.-

Como consecuencia de la renuncia del gerente don Juan Sorba, se ha designado como nuevo socio gerente al señor Tomás Eugenio Lopez Rojas quien ejercerá esta función por tiempo indeterminado hasta que se revoque su mandato.-

B. Of. 2807

EL CRUCE
COMBUSTIBLES S.R.L.

POR 1 DIA. a) Cambio de Jurisdicción: Se modifica el domicilio legal y se fija en consecuencia el mismo en la ciudad de Bolívar, provincia de Buenos Aires. b) Designación de socios gerentes: Julio César TORRONTEGUI, DNI 13.239.452, CUIT 20-13239452-1, arg, nac. 28/12/1959, y Alfredo Edgardo TORRONTEGUI, DNI 12.182.278, CUIL 20-12182278-5, arg, nac. 10/08/1956, ambos domic. en Bolívar, pcia de Bs As. c) Fijación de domicilio legal: avda. Almirante Brown 399 de Bolívar, pcia. de Bs As. Los antecedentes societarios identificados resultan de las escrituras 59 del 02/06/2008 y 85 del 19/08/2008, ambas autorizadas por el escribano Luis María MARIANO, en su carácter de titular del Registro Notarial Once, partido de Bolívar, provincia de Buenos Aires. El contrato constitutivo de "EL CRUCE COMBUSTIBLES SRL, se inscribió el 15/11/2005, por ante la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Subsecretaría de Justicia y Registros Públicos, Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, provincia de La Pampa, conforme Resolución 562/05, en el Libro de Sociedades, Tomo VI/05, Folio 30/33, Expediente 2.512/05. Se transcribe a continuación la cláusula societaria modificada correspondiente al cambio de jurisdicción: PRIMERA: Denominación: La sociedad actuará bajo la denominación social EL CRUCE COMBUSTIBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Bolívar, provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país. Esta sede social podrá ser modificada por simple reunión de socios, modificación que deberá ser inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de conformidad al procedimiento previsto por los Art. 159 y concordantes de la L. S. C.".- Luis María MARIANO, Notario.

B. Of. 2807

ASOCIACIÓN APOYO GRUPO CÜYÜMN

General Pico, Septiembre de 2008

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a realizar una Asamblea Gral. Ordinaria el día 30 de Octubre de 2008, a las 20 hs. si al momento de comenzar, los asociados no alcanzan el 50 % más uno, se esperará una hora para dar comienzo a dicha reunión.-

El lugar del encuentro es en el local de calle 7 N° 1911, de la ciudad de Gral. Pico, siendo el

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación del acta anterior.-
2) Consideración de memoria y balance de los cuadros demostrativos, período 2007 para su aprobación.-
3) Informe de Comisión Revisora de Cuentas.-
4) Renovación de Comisión Directiva por finalización de mandato.-

5) Designación de dos socios para refrendar el acta.- Edgardo J. Ferreyra, Presidente - Cesar Espinosa, Secretario.-

B. Of. 2807

CONSEJO PASTORAL

Santa Rosa, Septiembre de 2008

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios:

De acuerdo a nuestro estatuto social, convocamos a los Señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la cual se llevara a cabo en nuestra sede de calle Jujuy 1147 de nuestra ciudad, el día 27 de octubre del 2008, a las 20,30 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Lectura del acta anterior.-
2- Explicaciones del llamado fuera de termino.-
3- Lectura y consideración de Memoria y balance general cerrados al 31-12-2006 y 31-12-2007 respectivamente.-
4- Renovación total de comisión directiva y comisión revisora de cuentas por finalización de sus mandatos.-
5- Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretarlo.- Jorge J. RODRIGUEZ, Presidente.- Omar ANDRADE, Secretario.-

B. Of. 2807

COOPERATIVA AGROPECUARIA DE DOBLAS LTDA.

Doblas, Septiembre de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

Por resolución del Consejo de Administración de la COOPERATIVA AGROPECUARIA DE DOBLAS LIMITADA, y en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convócase a los Sres. Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse en el salón de actos de la Municipalidad de Doblas - cedido gentilmente a tal efecto, el día 24 de Octubre de 2.008, a partir de las 18,30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos socios presentes para refrendar el Acta de la Asamblea.-
2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución del Excedente, Informe del Síndico e Informe de Auditoria Anual correspondiente al XLIII ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2008.-
3°) Designación de tres asociados para constituir la Mesa Escrutadora.-
4°) Elección de:

a) TRES (3) Consejeros Titulares por el término de tres años, en reemplazo de los Sres. Leo KRAUSER, Santiago A. FIKS y Rubén S. IGLESIAS por terminación de sus respectivos mandatos.-

b) Elección de CINCO (5) Consejeros Suplentes por el término de un año en reemplazo de los Sres. Ricardo KRENS, Norberto MULLER, Nélida CEPEDA y Elisa THOMAS por terminación de sus respectivos mandatos y del Sr. Jesús Juan MAITIA por fallecimiento.-

c) UN (1) Síndico Titular y UN (1) Síndico Suplente por el término de un año en reemplazo de los Sres. Ricardo MUÑOZ y Roberto O. AGUIRRE, por terminación de mandatos.- Leo KRAUSER, Presidente.- Rubén Segundo IGLESIAS, Secretario.-

-Art. 33 del Estatuto: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cuál fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados.-
-Por Acta del Consejo de Administración N° 595, se decidió que las listas para integrantes del Consejo de Administración titulares y suplentes y de Sindicatura, titular y suplente, se presentará hasta 12 días antes de la realización de la asamblea, en horario administrativo; a los efectos de su oficialización.-

B. Of. 2807

MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO

Santa Rosa, Septiembre de 2008

CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS

El Comité de la Provincia del Movimiento de Integración y Desarrollo, Distrito La Pampa, convoca a elecciones internas de renovación de autoridades para el día domingo 26 de octubre del año 2008 para la selección de los siguientes cargos: Cuatro (4) delegados titulares y dos (2) suplentes al Comité Nacional; Siete (7) delegados titulares y tres (3) suplentes a la H. Convención Nacional; Delegados al Comité de la Provincia: Dos (2) delegados titulares y dos (2) suplentes por cada comité local. Delegados a la H. Convención Provincial: Un (1) delegado titular y un (1) suplente por cada cincuenta (50) afiliados o fracción que no baje de veinticinco (25) afiliados. Mínimo: Un (1) Delegado por comité; Miembros de los comité de Santa Rosa y General Pico: Nueve (9) titulares y cuatro 84) suplentes; Cinco (5) titulares y tres (3) suplentes de los comité de General Acha; Victorica;

Santa Isabel; Colonia Barón; Lonquimay; Colonia 25 de Mayo; Intendente Alvear; Realicó; Rancul; Eduardo Castex; Guatraché; Toay; Macachin; Bernasconi; Quemu Quemu; Alta Italia; Mauricio Mayer; Villa Mirasol; Metileo; Parera y Caleufú. El acto se realizará en los locales que determine la autoridad partidaria y se celebrará entre las 8 y las 18 horas. Las listas de candidatos deberán oficializarse ante la Junta Electoral Partidaria con diez días de anticipación en el local de la calle Garibaldi Nro. 119 de Santa Rosa. Las tachas e impugnaciones podrán deducirse ante la Junta Electoral hasta treinta días antes de la elección y ante la Junta Electoral.- Leonardo Ananía, Presidente.- Antonio Corredera, Secretario.-

B. Of. 2807

AGRICOLA GANADERA DE MAZA S.A.

Villa Maza, Septiembre de 2008

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de "Agrícola Ganadera de Maza SA" a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la Sede de la Sociedad en la calle Pueyrredon Nº 111 de la localidad de Villa Maza Provincia de Buenos Aires, el día 10 de Octubre de 2008, a las 18:00 horas para la primera convocatoria y a las 19:00 horas para la segunda, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°.- Constitución de la Asamblea y designación de dos accionistas para suscribir el acta juntamente con el Presidente.-
2°.- Reforma del art. 1° del Estatuto Social.- Cambio de Domicilio Legal a la jurisdicción de la Provincia de La Pampa.-
3°.- Determinación de la Sede Social.-

El Directorio.-
B. Of. 2807

CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA EL PERSONAL DEL
BANCO DE LA PAMPA

Santa Rosa, Septiembre de 2008

CONVOCATORIA

VISTO
Lo dispuesto por la Ley 2107 en sus artículos 58, 61 -primero y segundo párrafo-, 67 y 95, el Directorio de la Caja de Previsión Social para el Personal del Banco de La Pampa,
RESUELVE:
Artículo 1º) Convocar a Elecciones a celebrarse el día 12 de Noviembre de 2008 a todos los afiliados en actividad del Banco de La Pampa S.E.M., para la renovación del mandato de sus representantes en el Directorio y los respectivos Cuerpos de Delegados, por un plazo de cuatro (4) años (artículo 63) a contar desde el vencimiento del presente que habrá de producirse el día 07 de Enero del 2009. Los cargos a cubrir son los siguientes:
- Distrito Santa Rosa: 1 Director Titular y 1 Director Suplente y 10 Delegados Titulares y 10 Delegados Suplentes. (artículos 58 y 67).-
- Distrito resto de La Pampa: 1 Director Titular y 1 Director Suplente y 6 Delegados Titulares y 6 Delegados Suplentes. (artículos 58 y 67).-
- Distrito Sucursales Fuera de La Pampa: 1 Director Titular y 1 Director Suplente y 5 Delegados Titulares y 5 Delegados Suplentes. (artículos 58 y 67).-
Para ocupar los cargos de Directores y Delegados, los candidatos deberán reunir las condiciones establecidas en los artículos 58 y 67 y no encontrarse comprendidos en las limitaciones impuestas en el Art. 64 de la Ley 2107.-
Revisten el carácter de Electores, respecto de los Directores indicados en el art. 58 inc. a) y Delegados aludidos en el art. 67, los afiliados que cuenten con una antigüedad mínima de seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de la elección, y reúnan las características señaladas en el art. 4, en cada Distrito Electoral.-
Artículo 2°) Convocar a Elecciones a celebrarse en Distrito Unico el día 12 de noviembre de 2008, a todos los afiliados jubilados del Banco de La Pampa S.E.M., para consagrar a:
1 Director Titular y 1 Director Suplente en su representación -artículo 58 inc. b)-, por un plazo de cuatro (4) años a contar del día 07 de Enero de 2009.-
Revisten el carácter de Electores, todos los Beneficiarios Jubilados Ordinarios o por Invalidez que se registren en la Caja al momento de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial, anterior al acto comicial.-
Artículo 3°) Conforme lo establecido por el art. 61 de la Ley 2.107, la elección de los Directores en representación de los afiliados en actividad se efectuará mediante voto directo y secreto, por simple mayoría de votos, en cada distrito Electoral.-
De igual manera, y por lista completa se realizará la elección de los Delegados de cada Distrito.-
Los Directores representantes de los afiliados jubilados serán elegidos en igual forma, en Distrito único.-
Artículo 4°) El acto eleccionario se hará efectivo el día mencionado en los Artículos 1°) y 2°) precedentes, en cada una de las sucursales y/o dependencias del Banco de La Pampa S.E.M. donde desarrollen sus tareas los electores, en el horario de 10,00 a 16,00 horas para el caso de los afiliados activos y, en la misma fecha y horario en el edificio propio de la Caja sito en calle Rivadavia 475 de la ciudad de Santa Rosa y cada una de las sucursales y/o dependencias del Banco de La Pampa S.E.M. para los afiliados jubilados.-
Articulo 5°) A los efectos de la realización del presente acto eleccionario, resultarán de aplicación

el Procedimiento Electoral y las Normas de Funcionamiento de la Junta Electoral aprobadas por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de abril de 2007.-
Articulo 6°) La presente Convocatoria será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa y en los periódicos Clarín, La Arena y La Reforma.-

El Directorio
B. Of. 2807

SIOP
SISTEMA ODONTOLOGICO PAMPEANO

Santa Rosa, Septiembre de 2008

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

El SIOP S.A. convoca a ASAMBLEA ORDINARIA a llevarse a cabo en la sede de la Institución, sita en Lisandro de la Torre 374, de Santa Rosa Provincia de La Pampa, el día 21 de Octubre a las 10.30 horas ,con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1-) Aprobación de la Documentación establecida en artículos 234 Inciso I de la Ley de Sociedades Comerciales (Memoria y Balance) del ejercicio 31-03-2008.-
2-)Remuneración de Directorio.-
3-) Destino del resultado del ejercicio.-
4-) Designación de dos socios para firmar Acta de Asamblea conjuntamente con los integrantes del Directorio.-
5-) Varios.-

Si no pudiera sesionarse válidamente en el horario citado precedentemente se llama a segunda convocatoria para la hora 11.30 has. del mismo día en el mismo domicilio indicado.-
Dr. FUERTES, Norberto, Vice-Presidente.-
B. Of. 2807

ASOCIACION RURAL DE GRAL ACHA
-LA PAMPA

General Acha, Septiembre de 2008

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socio
De acuerdo a lo establecido por nuestros estatutos sociales, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día Lunes 20 de OCTUBRE del año 2008 a las 19 Hs en la Sede Social sito en calle Avellaneda N* 540, de General Acha, Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

01. -Nombrar a DOS (2) socios presentes para que, conjuntamente con Presidente y Secretario, firmen el ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
02. –Acordar y suscribir plan de pagos con DGR La Pampa

La Comisión Directiva

NOTA.- Art.22.- La Asamblea se celebrará en el Día y la Hora fijada siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada para la hora de la reunión y no hubiera quórum, se celebrará la misma y sus decisiones serán validas, cualquiera sea el número de socios presentes.

B. Of. 2807

COOPERATIVA REGIONAL DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS DE GENERAL PICO CORPICO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

General Pico, Septiembre de 2.008

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias y legales vigentes, se convoca a los Señores Delegados TITULARES Y SUPLENTES con mandato vigente, elegidos en Asambleas Primarias de Distritos, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en la Escuela 111, sita en calle 15 e/ 4 y 6 de esta ciudad de General Pico, el día 26 de octubre de 2.008, a las 9,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Designación de dos Delegados Asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario de la Cooperativa (art 39 del Estatuto Social).
2° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto Cooperativo, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas y demás documentación.
3° Informe del Sindico e Informe de Auditoría Anual, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2.008.
4° Destino de los excedentes.
5° Consideración de Retribución a Consejeros y Síndico.
6° Elección de Autoridades:

a) Tres CONSEJEROS TITULARES por el término de TRES EJERCICIOS en reemplazo de los Asociados Señores Miguel Fernando LANGE, Hugo GUZMAN

y Luis Lorenzo ACOSTA, todos por terminación de su mandato.-

b) Tres CONSEJEROS SUPLENTES por el término de UN EJERCICIO en reemplazo de los Asociados: Sres. Santos TORRES ALVAREZ, Raúl Fernando ALVAREZ, Fernando Osvaldo PAPA, por terminación de su mandato.-

c) Un SINDICO TITULAR y un SINDICO SUPLENTE por el término de DOS EJERCICIOS, ambos por terminación de su mandato

Hugo GUZMAN Secretario Miguel Fernando LANGE Presidente

DEL ESTATUTO SOCIAL:
Artículo 32: Las asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados.

B. Of. 2807

UNION CIVICA RADICAL

Santa Rosa, Septiembre de 2008

CONVOCATORIA
ELECCIONES INTERNAS DE AUTORIDADES PARTIDARIAS
DIA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2008, ENTRE LAS 8 Y 18 HORAS
(Art. 20 de la Carta Orgánica Provincial)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Carta Orgánica Nacional y Provincial, el Comité Provincia de la UNION CIVICA RADICAL, Provincia de La Pampa, convoca a sus afiliados a elecciones internas para el día 16 de noviembre de 2008, en el horario de 8 a 18 horas, para cubrir los siguientes cargos partidarios:
1) Cuatro (4) Delegados Titulares al Comité Nacional de la Unión Cívica Radical y Cuatro (4) Suplentes (Art.19 de la C. Org. Nacional y 36 de la C. Org. Provincial).-
2) Nueve (9) Miembros Titulares para integrar la Mesa Directiva del Comité Provincia -uno de ellos nominado a Presidente- y Cuatro (4) Suplentes, (Art. 53 de la c. Org. Provincial).-
3) En las Ciudades de:
a) General Acha, General Pico y Santa Rosa, se convoca a sus afiliados a cubrir los siguientes cargos partidarios: Trece (13) Miembros Titulares y Seis suplentes para integrar la Mesa Directiva del Comité Local (Art.64 de la Carta Org. Provincial).-
En las localidades de:
b) Abramo, Alpachiri, Agustoni, Alta Italia, Anguil, Arata, Algarrobo del Aguila, Ataliva Roca, B. Larroudé, Bemasconi, Caleufú, Catriló, Carro Quemado, Ceballos, Colonia Barón, Colonia 25 de Mayo, Colonia Santa María, Colonia Santa Teresa, Conello, Coronel Hilario lagos, Cuchillo Có, Chacharramendi, Damián Maissonnave, Doblas, Dorila, Eduardo Castex, Embajador Martini, Falucho, General Manuel J. Campos, General San Martín, Guatraché, Ingeniero Luiggi, Intendente Alvear, Jacinto Arauz, La Adela, La Maruja, La Reforma, Lonquímay, Luan Toro, Macachín, Mauricio Mayer, Metileo, Miguel Cané, Miguel Riglos, Monte Nievas, Parera, Puelches, Perú, Puelén, Quetrequén, Quehué, Quemu-Quemu, Rancul, Realicó, Rolón, Santa Isabel, Speluzzi, Telén, Toay, Tomás M. Anchorena, Trenel, Unanue, Uriburu, Vértiz, Victorica, Villa Mirasol, y Winifreda, se convoca a sus afiliados a cubrir los siguientes cargos partidarios:
Siete (7) Miembros Titulares y Tres (3) Suplentes, en caso que cuenten con más de cien (100) afiliados y Tres (3) miembros Titulares y Tres (3) Suplentes, en caso que cuenten con menos de cien (100) afiliados para integrar la Mesa Directiva del Comité Local (art.64 de la C. Org. Provincial).-
4)Asimismo se convoca a los afiliados de las localidades citadas en el punto 3 a cubrir los siguientes cargos partidarios:
Un (1) Delegado a la H. Convención Provincial cada doscientos (200) afiliados. Aquellos Comité cuyo número de afiliados sea inferior a cien (100) elegirán Un (1) Delegado como mínimo. Asimismo se elegirán un total de Miembros Suplentes igual a la mitad de los Miembros Titulares.-

*Los Comités, conforme lo determina el Art. 20 de la Carta Orgánica Provincial deberán hacer conocer e informar la ubicación de los locales donde funcionarán las mesas receptoras de votos y la designación de las autoridades de las mismas, todo ello con una anticipación de cinco (5) días, como mínimo a la fecha del Comicio.-

PRESENTACIÓN DE LISTAS:
Hasta las 24 hs. del domingo 26 de octubre de 2008, en el local partidario de Pellegrini N° 534 de la ciudad de Santa Rosa, y ante la Junta Electoral Provincial de la U.C.R., deberán presentarse las listas de pre-candidatos con los avales y requisitos exigidos por la Carta Orgánica Provincial. Los avales deberán constar en las planillas que proveerá la Junta Electoral Partidaria. La elección se realizará por el sistema establecido en los artículos 33°, 34° y 38° de la Carta Orgánica Provincial, asignándose a cada lista los cargos mediante la aplicación del procedimiento prescripto en el artículo 34° del mismo.- Juan Carlos MARINO Presidente.- Julio BERGUES Vice-Presidente.- CARLOS A. GONZALEZ Apoderado.-

B. Of. 2807

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

LLAMADO A CONCURSO

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

llama a concurso para cubrir el cargo de JUEZ DE CAMARA, Titular en la
Cámara en lo Criminal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial
Requisitos: (Art. 91º-Constitución de la Provincia de La Pampa-)
* Edad mínima 28 años.
* Titulo de abogado expedido por Universidad Nacional o revalidado en el país.
* Cuatro (4) años de ejercicio de la profesión o de funciones judiciales.-
* Cinco (5) años de ejercicio de la ciudadanía.

Entrega de Bases e Inscripción:
del 13 al 24 de octubre de 2008
de 09:00hs a 12:00hs
en la Secretaria del Consejo
Pasaje del Superior Tribunal de Justicia N° 70-SANTA ROSA
Tele-Fax 02954-451843
consejomagistratura@juslapampa.gov.ar
www.juslapampa.gov.ar
Fecha tentativa de coloquio: 90 días con posterioridad a la aprobación de inscriptos.-

B. Of. 2807

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LLAMADO A CONCURSO

Res. Nº 141 -22-IX-08- Art. 1º.- Convocar a "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir un cargo vacante Clase V del "Estatuto Escalafón para los agentes Viales Provinciales" - Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6° del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.-

Art. 2º.- Aprobar las bases de los Concursos que se detallan en la Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución.-

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

JURISDICCION "N" - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

1.- Cargo a concursar:
1 (un) Clase V (cinco) - Carrera Profesional
Profesional "A" - Asesor Impositivo
2.- Tareas a cumplir: Inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.-
3.- Lugar de trabajo: Dirección Principal Contaduría.-
4.- Remuneración y Horario de Trabajo: Serán los establecidos para los agentes de la D. P. V.
5.- Condiciones Generales exigibles: Podrán participar:

g) Los agentes permanentes que revisten en la clase XVII, conforme Resol. Directorio Nº 233/08, o superior, siempre que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha del cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.-

h) Los agentes no permanentes que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad.-

i) Los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos 3 (tres) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicios en la D. P. V..-

A.- ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE

a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante: (Desempeñados en la DPV: hasta 1; en Contaduría de la DPV: hasta 2; en División Contabilidad y Administración: Hasta 3; desempeño específico de las funciones del cargo a concursar: hasta 4) 0 a 4
b.- Título o Certificado de estudio y de capacitación obtenida (Secundario: 1; Terciario y/o Universitario: 0,1 a 1 adicional según avance de la carrera; Mayor capacitación relacionada al cargo: 0,1 a 1 adicional) 0 a 3
c.- Fojas de Servicios 0 a 1
d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/2007 (Se tomará en cuenta 0,10 puntos por año de antigüedad) 0 a 2

Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.-

B.- CONCURSO DE OPOSICION PUNTAJE
a.- Conocimiento de Disposiciones Legales y/o reglamentarias específicas de aplicación para el ejercicio del cargo (Ley N° 3 de Contabilidad y sus modificatorias, Decreto 470/73 Reglamento de Contrataciones, Decreto-Ley 577/58, Decreto-Acuerdo13/74 Reglamento de Bienes Patrimoniales, Ley 20.320 Estatuto Escalafón para Agentes Viales, Ley 38 de Obras Públicas, NJF N° 951, Decreto-Ley Nac. 505/58 Legislación Impositiva Nac. y Provincial y demás Normas relacionadas con el tema) 0 a 5
b.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar.- 0 a 5

En las pruebas oposición, el concursante deberá reunir el mínimo de 5 puntos para ser aprobado.-

C.- JUNTA EXAMINADORA
Titulares:
HERRERO, María Isabel

GONZALEZ, Daniel Alberto
COLLADO, Eduardo Oscar

Suplentes:
SANCHEZ, Alicia Liliana
CERVELLINI, Francisco José
URRA, Raúl Alberto

D.- LUGAR DEL EXAMEN
Dirección Principal de Contaduría
Planta Baja de la Dirección Provincial de Vialidad
Spinetto 1.221 - Santa Rosa

E.- FECHA Y HORA DE EXAMEN
Día 24 de Noviembre de 2008 a las 08:30 horas.

F.-LUGAR DE INSCRIPCION
División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad.-

G.- DIAS DE INSCRIPCION
Días 15 a 17 de Octubre de 2.008.-

B. Of. 2807

Lic. BRUNO E. CAZENAVE
Director de Prensa

IMPRENTA OFICIAL
BOLETÍN OFICIAL